

- 2024 -

Informe de Gestión 2023

—

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe de Gestión 2023

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: febrero 2024

- 2024 -

Informe de Gestión 2023

—

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad

Índice

| | | |
|-------------|--|------------|
| I. | PRESENTACIÓN | 9 |
| II. | BALANCE GENERAL | 13 |
| i. | 10 años de la PROCUNAR | 13 |
| a) | Intervención en casos: investigaciones preliminares y colaboraciones | 13 |
| b) | Intervención en juicios orales | 21 |
| c) | Herramientas de investigación e intercambio de información | 24 |
| d) | Implementación del sistema acusatorio en la Regional NOA..... | 26 |
| ii. | Procesos de trabajo en 2023 | 28 |
| III. | PERSECUCIÓN PENAL..... | 35 |
| i. | Enfoque interjurisdiccional | 36 |
| ii. | Ascenso en la cadena de responsabilidad | 49 |
| iii. | Trazabilidad de precursores químicos y NSP | 76 |
| iv. | Investigación patrimonial y corrupción pública | 80 |
| IV. | COOPERACIÓN INTERAGENCIAL | 99 |
| i. | Cooperación con Ministerios Públicos provinciales | 100 |
| ii. | Cooperación internacional y regional | 105 |
| V. | ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA | 115 |
| i. | Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios | 115 |

| | |
|--|------------|
| ii. Gestión de calidad | 117 |
| iii. Sistematización y análisis de información estadística | 118 |
| VI. CAPACITACIONES | 123 |
| VII. OBJETIVOS 2024 | 151 |

I. Presentación

I. PRESENTACIÓN

En este informe se realiza una presentación del trabajo realizado en 2023 por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), con relación al cumplimiento de la misión encomendada a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año. En esta ocasión también se destacan algunos aspectos de los trabajos que viene realizando esta Procuraduría en los últimos años con motivo de los 10 años desde su creación a fines de 2013.

A lo largo del informe se exponen las múltiples tareas desempeñadas por las áreas operativas que conforman la PROCUNAR: *Investigaciones y Litigación Estratégica* (incluyendo las oficinas regionales); *Análisis de Información y Planificación Operativa*; y *Relaciones con la comunidad e interinstitucionales*, cada una con sus funciones específicas.

En primer lugar, se realiza un **balance general** sobre procesos de trabajo llevados adelante por la Procuraduría durante los 10 años desde su creación, focalizado en la intervención en casos, las herramientas especiales de investigación e intercambio de información y la implementación del sistema acusatorio en la Regional NOA desde 2019.

Luego se presentan las **estrategias de persecución penal** del fenómeno narcocriminal delineadas por esta Procuraduría y se describen las intervenciones más relevantes que reflejan el abordaje estratégico. Con esto también se pretende mostrar la modalidad de trabajo e interacción con los y las fiscales impulsada para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento en la materia.

A continuación, se exponen los esfuerzos en materia de **cooperación interagencial** y los trabajos de **análisis de información y planificación operativa** que se llevaron adelante en 2023. Por **último**, se describen las actividades de **capacitación** organizadas por la PROCUNAR con el objetivo final de fortalecer el desempeño de la persecución penal de todos los involucrados en la materia, y al finalizar se establecen los **objetivos para el año entrante** teniendo en cuenta los avances realizados en todos estos años y los desafíos pendientes.

Como todos los años, este trabajo se realiza en base a los principios de transparencia activa y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, conforme establece la Ley de Acceso a la Información Pública ([ley 27.275](#)) y la Política de Calidad del MPF ([RES PGN 67/2018](#)).

II. Balance General

i. 10 años de la PROCUNAR

- a) Intervención en casos: investigaciones preliminares
y colaboraciones
- b) Intervención en juicios orales
- c) Herramientas de investigación e intercambio de información
- d) Implementación del sistema acusatorio en la Regional NOA

ii. Procesos de trabajo en 2023

II. BALANCE GENERAL

i. 10 años de la PROCUNAR

En este apartado se presentan datos generales sobre los procesos de trabajo llevados adelante por la Procuraduría durante los 10 años desde su creación –dispuesta por la RES PGN 208/13–, focalizado en la intervención en casos y la instrumentación de técnicas especiales de investigación. También se describe la experiencia de la implementación del sistema acusatorio en la Regional NOA desde 2019.

a) Intervención en casos: investigaciones preliminares y colaboraciones

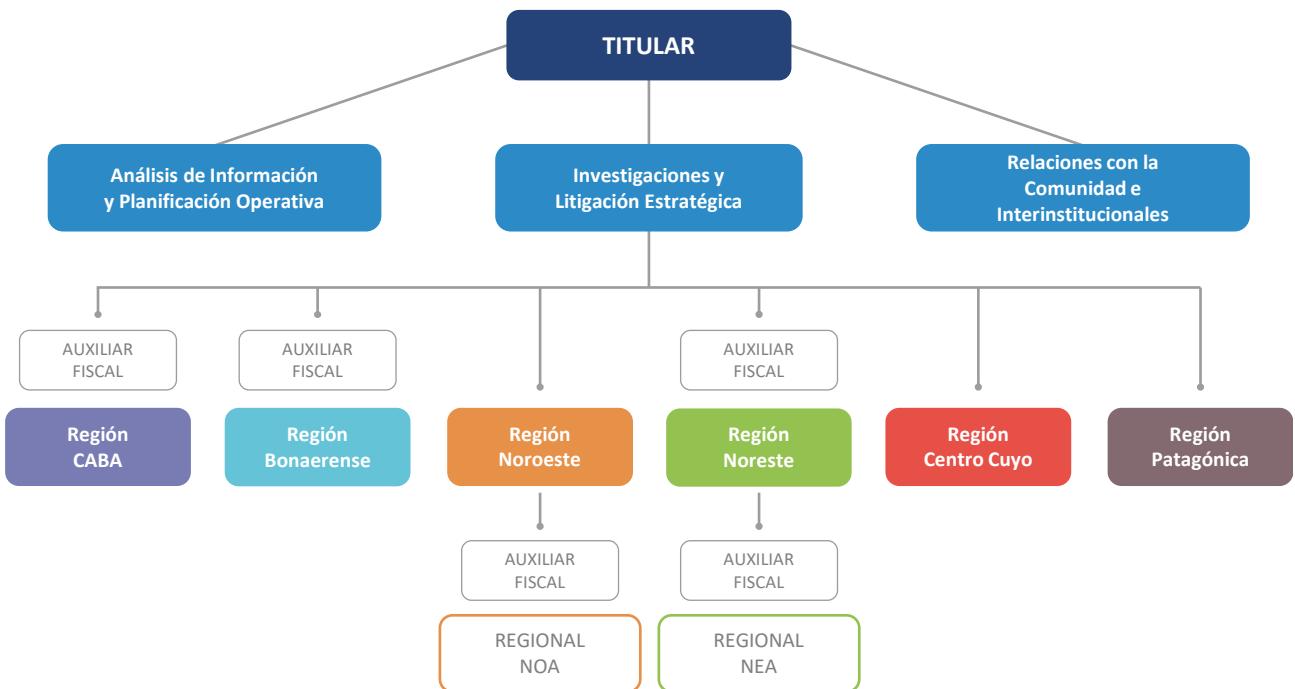
La **intervención en casos** puede darse en procesos ya judicializados, en los que se presta **colaboración** a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una **investigación preliminar**, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la LOMPF y en la RES PGN 121/2008.

Asimismo, en aquellas jurisdicciones donde rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), la PROCUNAR –como todas las procuradurías especializadas– tiene competencia iniciar **investigaciones autónomas**, litigando directamente el caso si así lo dispone el Fiscal Coordinador de Distrito, conforme lo establecido por los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF.

Cabe mencionar que la PROCUNAR actúa colaborando con más de 100 fiscalías con competencia en estos delitos en todo el país, lo cual conlleva un gran desafío por las distancias, las particularidades de cada región, de cada fiscalía y la diversidad de fenómenos criminales que se presentan en cada punto del territorio nacional.

Por ese motivo, el **Área de Investigaciones y Litigio Estratégico** se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.

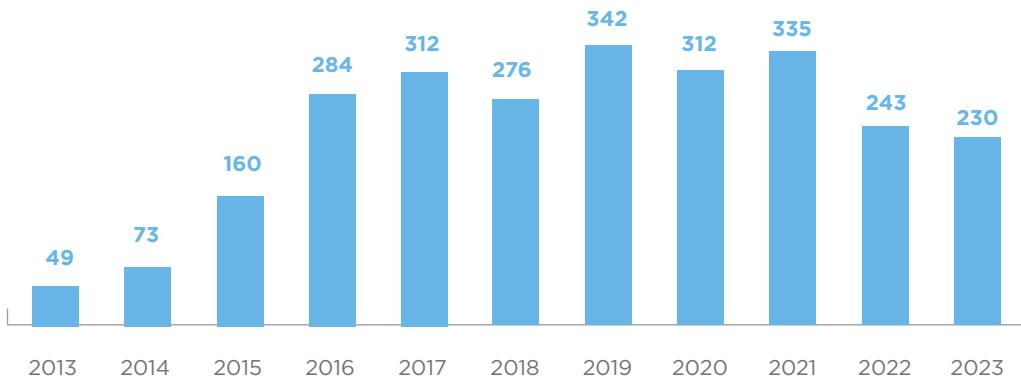
Asimismo, esta Procuraduría cuenta con los equipos de trabajo de las delegaciones regionales PROCUNAR Noroeste (NOA) (Resolución PGN 2498/16) y PROCUNAR Noreste (NEA) (Resolución PGN 295/17), creadas con el objetivo de profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, bajo el entendimiento de que esas regiones representan enclaves estratégicos en materia de persecución del narcotráfico. La puesta en funcionamiento de las delegaciones regionales ha servido de apoyo para atender las necesidades de las regiones y así fortalecer la actuación en las problemáticas locales.



Por otro lado, en virtud de la experiencia del trabajo en casos concretos a lo largo de estos años y habiendo detectado fenómenos criminales particulares y necesidades específicas en el abordaje de estos por parte del sistema de justicia, la PROCUNAR ha promovido el diseño de estrategias de persecución penal y la generación de investigaciones focalizadas, para intervenir sobre estos fenómenos y problemáticas a fin de mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los y las fiscales intervenientes. Entre los más relevantes se encuentran los trabajos coordinados en Rosario, las investigaciones conjuntas con los MPF provinciales y locales, el desbaratamiento de organizaciones transnacionales y el juzgamiento de casos graves de corrupción que favorecen la actividad narcocriminal.

Desde su creación la PROCUNAR ha iniciado **2616 intervenciones**, entre colaboraciones, casos delegados, investigaciones preliminares e investigaciones autónomas.

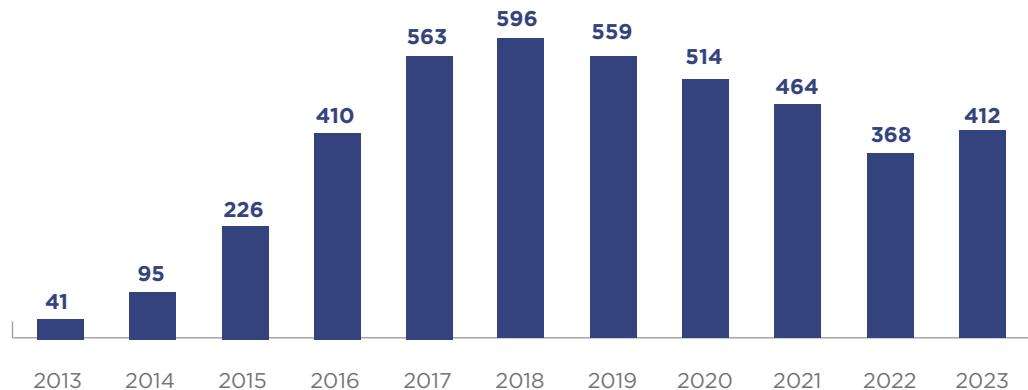
Intervenciones de la PROCUNAR por año de inicio



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

La evolución de las intervenciones iniciadas muestra una disminución en los últimos años y esto se debe a que la PROCUNAR se concentró especialmente en profundizar las intervenciones de mayor complejidad iniciadas en años anteriores, a fin de asegurar la continuidad de la acusación y brindar apoyo a los fiscales de todas las instancias. Para ello se decidió la aplicación de criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico y de esta forma incrementar la calidad de las intervenciones en lugar de su cantidad. En este sentido, se destaca especialmente la asistencia brindada en los juicios orales seguidos contra las organizaciones encabezadas por DELFÍN CASTEDO en Salta, aquellas que operaban en Itatí, provincia de Corrientes y la liderada por el exjuez federal CARLOS VICENTE SOTO DÁVILA en Corrientes, todos casos con intervención de la PROCUNAR desde la etapa de instrucción.

Intervenciones de la PROCUNAR en trámite al cierre de cada año



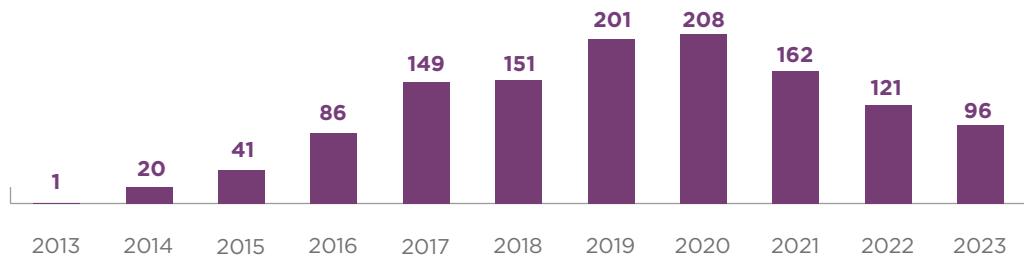
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Investigaciones preliminares

Entre el conjunto de intervenciones llevadas adelante se destacan las **investigaciones preliminares** (IP) dado que implican una actitud proactiva por parte de la Procuraduría. Desde su creación la PROCUNAR han iniciado **1236 investigaciones preliminares**.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interviniente para lograr el mejor avance de la investigación. En el caso de las IP, iniciadas bajo los criterios del CPPF, tras judicializarse pueden permanecer bajo la órbita de la Procuraduría, como una investigación autónoma, aspecto sobre el que profundizaremos más adelante.

Investigaciones preliminares de la PROCUNAR por año de inicio



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

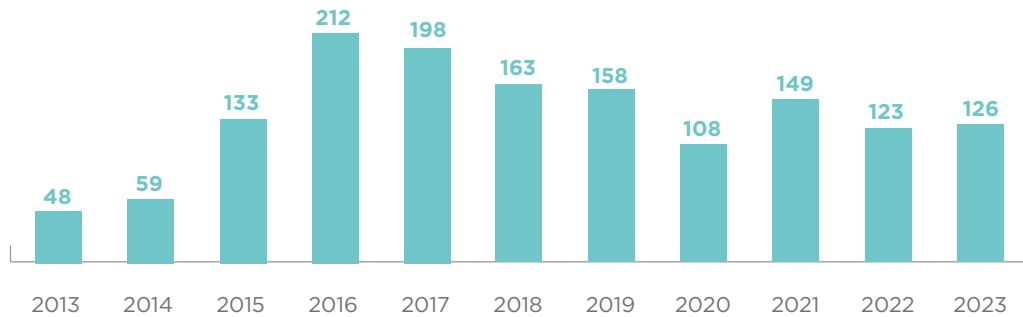
Colaboraciones

Por otro lado, la PROCUNAR tiene entre sus funciones principales prestar colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica del fenómeno criminal.

La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio oral. Uno de los aspectos más significativos que da cuenta del dinamismo de la dependencia es la transversalidad de la intervención, en la medida en que –si así se lo solicita– la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización, aun cuando en los expedientes intervengan diferentes fiscales.

Desde su creación, la PROCUNAR ha prestado colaboración en **1477 casos**. En su mayoría, fueron colaboraciones en causas que llevaban fiscalías federales o nacionales de todo el país (1447), aunque también hubo casos en los que se colaboró con fiscalías provinciales o de la CABA (9), otras dependencias del ámbito del PJN o la PGN (14), ministerios públicos extranjeros (2), u otros organismos extranjeros (5). Cabe señalar que una parte de estas colaboraciones fue el resultado de la continuidad del trabajo de la PROCUNAR a requerimiento de las fiscalías donde prosiguió el trámite de un conjunto de investigaciones preliminares tras formalizarse (237).

Colaboraciones de la PROCUNAR por año de inicio



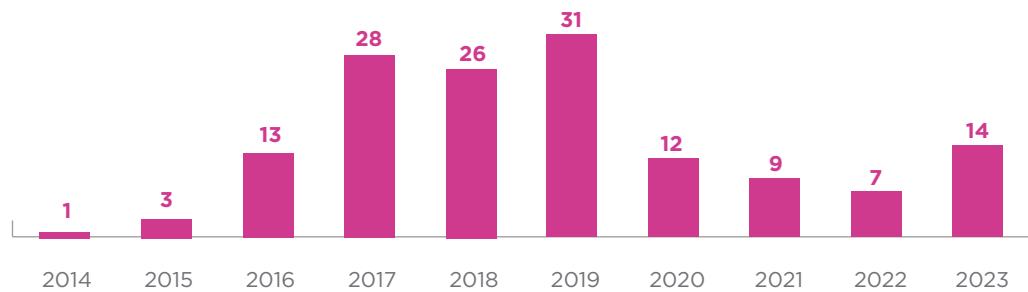
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Entre este conjunto de intervenciones colaborativas se encuentran también las **causas delegadas**. Este tipo de actuación es uno de los procesos de trabajo más relevantes dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores.

En caso de instruirse la causa en esta dependencia, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el/la fiscal del caso, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interveniente.

Es importante señalar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría, a pesar de la merma en los últimos años. Esto demuestra la fortaleza de la metodología iniciada, en la que se consensua con los representantes del MPF que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

Causas delegadas en la PROCUNAR por año de inicio



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

A continuación, se muestra cómo se distribuyeron a lo largo y ancho del territorio nacional aquellas colaboraciones prestadas a las fiscalías federales o nacionales.

TOTAL COLABORACIONES por Distrito fiscal



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

b) Intervención en juicios orales

Como se ha mencionado, la colaboración de la PROCUNAR puede continuar durante el juicio oral con las fiscalías generales que intervienen en esa etapa. Durante los años 2022 y 2023, la Procuraduría se propuso priorizar la asistencia en los juicios orales respecto de investigaciones iniciadas en años anteriores y seguidos contra organizaciones de gran envergadura, complejidad y/o relevancia institucional.

De esta manera, la transversalidad de la asistencia –en línea con la dinámica de trabajo propia del sistema adversarial– permite dar continuidad al caso, en línea con las funciones de la PROCUNAR de contribuir a un eficaz enjuiciamiento de estos casos. En la mayor parte de estos casos se han alcanzado condenas y decomisos, mientras que en otros se encuentra en desarrollo el juicio o se prevé su inicio para el 2024.

A continuación, se enumeran los juicios orales en los que los fiscales de la PROCUNAR tomaron intervención, mientras que el detalle de estos casos puede encontrarse en el apartado III -Persecución Penal:

- Villa 1-11-14 (CFP 2824/21) – TOF 3 de CABA
- Clan Loza (CPE 1814/17) – TOPE 3
- Segovia (FLP 41475/2016) – TOF 2 de La Plata
- Narcogolf (FLP 65075/17) – TOF 2 de La Plata
- Corrupción judicial de Corrientes (CFP 9886/18) – TOF de Corrientes
- Clan Laurencio (FCT 2524/2017) – TOF de Corrientes
- Amenazas MPF Corrientes FCT 3491/2022 – TOF de Corrientes
- Policías en Neuquén (FGR 5870/20) – TOF de Neuquén
- Mendoza (FMZ 4510/22) – JF3 de Mendoza
- Clan Castedo (FSA 148/06) – TOF 1 de Salta
- Plantación de marihuana (Caso Coirón 41195/21) – TOF 1 de Salta

- ECI Motok – (Caso Coirón 19253/21) – TOF 2 de Salta
- Caso Rodríguez Granthon (FRO 10716/21) – TOF 2 de Rosario
- Campana 1,5 ton (FSM 7617/21) – TOF 2 de Rosario

También se está trabajando en los siguientes casos en etapa de juicio que tienen previsto el inicio del debate para el 2024:

- Atachahua (FSM 34505/18) – TOPE 3
- Primer Comando de Frontera -PCF- (FPO 10537/19) – TOF de Posadas
- Policías federales Precursores Químicos (causa FSA 924/18) – TOF 6 de CABA
- Homicidio Villa 1-11-14 (CCC 44738/2021) – TOF 7 de CABA
- Verdura (FLP 141377/18) – TOF 2 de La Plata
- Villa 1-11-14 - “Los Marola” (CCC 37511/22) – TOC 5 de CABA

INTERVENCIONES EN JUICIO ORAL por Jurisdicción



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

c) Herramientas de investigación e intercambio de información

En este apartado se exponen las técnicas especiales de investigaciones implementadas y las instancias de cooperación que se han llevado adelante a través de las mesas de intercambio de información y los equipos conjuntos de investigación.

En este sentido, no puede pasarse por alto que el nuevo ordenamiento procesal penal coloca a este Ministerio Público Fiscal como actor central del proceso y director máximo de la investigación, por lo que adoptar nuevas y mejores técnicas investigativas y adaptar las normas sustantivas del ordenamiento legal representa un beneficio cardinal para elevar los índices de eficacia respecto de las investigaciones en las que se analiza la responsabilidad penal de personas ligadas a esta forma de comisión de delitos asentada en la denominada “criminalidad transnacional”.

Técnicas especiales de investigación

Tras la sanción de las leyes 27.304 y 27.319 a fin del año 2016, que proporcionan herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos, regulando las figuras del arrepentido, el agente encubierto, el agente revelador, el informante, la entrega vigilada y prórroga de jurisdicción, el trabajo de esta Procuraduría se enfocó en promover el uso de estas figuras para maximizar los resultados de las investigaciones.

En ese sentido, se propuso activamente su utilización a los distintos juzgados y fiscalías intervenientes con resultados sumamente satisfactorios en la medida en que no se hubieran alcanzado los resultados en cuestión sin el uso de las mismas. Asimismo, la articulación de la PROCUNAR con una gran cantidad de dependencias judiciales y con distintos organismos nacionales y extranjeros, permite aprovechar la experiencia de casos exitosos para replicar en otros casos análogos.

Sobre este aspecto además se enfocaron especialmente las capacitaciones dictadas tanto a operadores judiciales como fuerzas de seguridad, para discutir las problemáticas en su implementación y compartir las experiencias llevadas adelante hasta el momento.

Equipos Conjuntos de Investigación (ECI)

Un equipo conjunto de investigación (ECI) es un mecanismo de cooperación que permite, por medio de un instrumento específico que se celebra entre autoridades competentes de dos o más Estados, conformar un marco de cooperación y coordinación estable en el tiempo para realizar investigaciones en dos o más países. Se trata de la herramienta más avanzada y efectiva para abordar coordinar acciones para perseguir el crimen organizado transnacional, involucrando tanto a autoridades judiciales como policías. Los ECI encuentran sustento legal en la Convención de Palermo sobre Delincuencia Organizada Transnacional y el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Parte del MERCOSUR

y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación.

Mesas de intercambio de información

Las mesas de intercambio de información, establecidas en la ley 27.502, sancionada en **abril de 2019**, tienen como objetivo intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052.

La ley constituye un avance en relación al trabajo de coordinación que venía desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la “desfederalización” de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba.

A partir de la coordinación que se realiza en estas mesas, esto puede dar lugar a la formación de un ECI a nivel nacional entre el MPF y los MP provinciales.

A continuación, se exponen las herramientas investigativas y de intercambio de información implementadas a lo largo de estos años.

Herramientas de investigación e intercambio de información implementadas por la PROCUNAR

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | total |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Revelador | 1 | 4 | 2 | 2 | 10 | 5 | 0 | 3 | 27 |
| Encubierto | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| Informante | 0 | 0 | 6 | 1 | 2 | 10 | 7 | 10 | 36 |
| Arrepentido | 1 | 11 | 10 | 4 | 3 | 19 | 8 | 6 | 62 |
| Entrega vigilada | 0 | 0 | 4 | 9 | 6 | 9 | 3 | 3 | 34 |
| ECI internacional | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| ECI nacional | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 6 | 8 | 5 | 23 |
| Mesas de intercambio | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 1 | 2 | 15 |
| | 2 | 15 | 26 | 24 | 22 | 56 | 28 | 30 | 203 |

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

d) Implementación del sistema acusatorio en la Regional NOA

Con la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, el trabajo de la Regional NOA de la PROCUNAR, coordinada junto al fiscal EDUARDO VILLALBA, se vio profundizado ante la necesidad de apoyar el incremento del trabajo de los y las fiscales y generar nuevas investigaciones. Si bien la PROCUNAR NOA ha venido trabajando estrechamente con las fiscalías de las provincias de Salta y Jujuy desde su creación en 2016, con la puesta en marcha del CPPF se planteó como objetivo estratégico profundizar esta tarea, teniendo en cuenta los desafíos que el sistema presenta y el rol protagónico que adquiere el MPF.

Así es que, desde la implementación del sistema adversarial, la Regional NOA de la PROCUNAR ha venido desarrollando tanto investigaciones preliminares y colaboraciones, pero además ha incorporado como intervención las investigaciones autónomas (en los términos de los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF). Se trata de los casos que el o la Fiscal Coordinador de distrito asigna a una Procuraduría para investigar y litigar directamente casos debido a su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal.

En ese contexto, la tarea de la PROCUNAR NOA se orientó a enfocar la persecución penal en las organizaciones narcocriminales a través de las colaboraciones y, en particular, de las investigaciones autónomas. Además, luego de varios años de vigencia del CPPF se destacan las nuevas herramientas, institutos y modalidades procesales establecidas por el CPPF, pues son ellas las que permiten en la actualidad la celeridad en las investigaciones con resultados a la vista. En este sentido, no puede dejar de mencionarse los beneficios del vínculo constante entre las Fuerzas de Seguridad y el MPF, los convenios con otros organismos que aportan información de calidad a los casos y la posibilidad de resolver múltiples cuestiones en audiencias.

Desde la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, la Regional NOA de la PROCUNAR ha iniciado un total de 313 investigaciones preliminares de oficio (IPO), 142 investigaciones autónomas (IPF) y 136 colaboraciones.

Cabe aclarar que, de las investigaciones preliminares señaladas, transcurrido el plazo previsto por el artículo 247 del CPPF y habiendo acreditado con el grado de convicción requerido en esa etapa la verosimilitud de la denuncia inicial o del motivo de inicio de la IPO, 165 de ellas dieron origen a investigaciones previas a la formalización (IPF), ante la necesidad de realizar medidas probatorias que requieran autorización judicial y con miras a satisfacer los requisitos de la formalización de la investigación.

Intervenciones iniciadas en la REGIONAL NOA desde la implementación del CPFF



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Algunos **datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF** (desde junio de 2019 al 30 de noviembre de 2023), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias en 59 casos**.
- Se han **condenado 170 personas**, de las cuales 101 fueron condenados a prisión efectiva en una Unidad Penitenciaria, 23 en modalidad de prisión domiciliaria y 46 fueron condenados bajo ejecución condicional.
- El **83% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena, un 13% restante está activo, en vías de desarrollarse el juicio o realizarse acuerdos plenos y el otro 4% está finalizado, pero con sobreseimientos o suspensión de juicio a prueba.
- El **92% de las personas condenadas** (157 personas) optó por celebrar un acuerdo pleno.

ii. Procesos de trabajo en 2023

En 2023 se iniciaron en la PROCUNAR **236 nuevas intervenciones¹**, entre colaboraciones, casos delegados, investigaciones preliminares e investigaciones autónomas, entre otras².

Intervenciones iniciadas en 2023 según carácter de la intervención



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

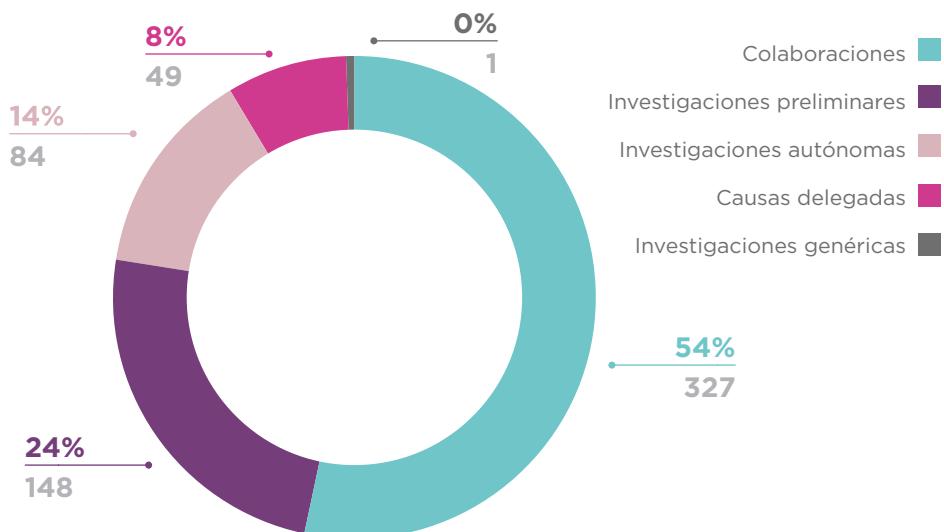
Durante el año tramitaron un total de 609 intervenciones, muchas de las cuales fueron iniciadas años previos, entre colaboraciones (327), investigaciones preliminares (148), causas delegadas (49), investigaciones genéricas (1) e investigaciones autónomas (84), y para el cierre del año³ 440 de esas intervenciones se encontraban activas.

1 Para este año el período comprendido entre el 1/1/2023 y 30/11/2023 cuando se finalizó la redacción del informe previo a enviarse para su edición.

2 Hay que señalar que aquí se incluyen 6 casos de colaboraciones y causas delegadas que se iniciaron tras la formalización de las investigaciones preliminares que dieron origen a la intervención inicialmente.

3 Hasta el 30/11/2023 cuando se finalizó la redacción de este informe.

Intervenciones tramitadas durante 2023 según carácter de la intervención



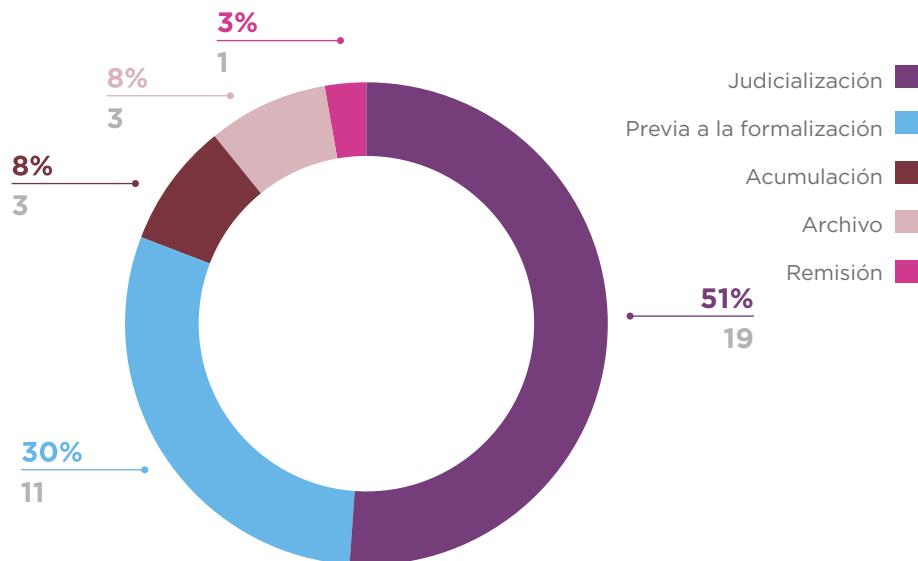
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Investigaciones preliminares

En 2023 se iniciaron 96 investigaciones preliminares y de ese total de IP iniciadas en 2023, **59 se encuentran en trámite** ante esta Procuraduría al cierre del año, 11 pasaron a la instancia previa a la formalización, 19 de ellas se judicializaron ante distintos fueros, 3 se acumularon a otras causas en trámite, 3 se archivaron y 1 se remitió a otra dependencia.

Estos datos muestran que el 59% de las investigaciones preliminares que culminaron fueron judicializadas (incluyendo a las que se acumularon a causas judiciales preexistentes). Sobre este aspecto se espera mejorar el porcentaje en procura de optimizar los recursos y lograr una mayor eficiencia. La implementación de la Norma ISO 9001:2015 –sobre lo que se detalla más adelante– en el proceso de trabajo implicado en las IP, que sirvió para estandarizar la gestión del procedimiento y así generar progresivamente las bases para el desarrollo sostenible y de calidad de este proceso de trabajo, favorece a las mejoras esperadas.

Investigaciones preliminares PROCUNAR según forma de finalización



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Entre aquellas investigaciones que se judicializaron y permanecieron en la órbita de la justicia federal o nacional, es destacable la **continuidad de nuestra intervención en el 70% de los casos**, ya sea prestando colaboración –con distintos grados de participación– a las dependencias fiscales donde siguieron su trámite las causas.

Colaboraciones

Por otra parte, durante 2023 se iniciaron **126 colaboraciones**, apoyando la tarea de más de 100 fiscalías de todo el país. A lo largo del año tramitaron 327 colaboraciones con Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción como debate, y al finalizar permanecían activas **297 colaboraciones**, entre causas delegadas, litigios compartidos, colaboraciones y seguimientos.

Es importante mencionar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría: durante 2023 se intervino en **49 causas delegadas**. Este tipo de actuación sigue siendo el proceso de trabajo más relevante dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores. Esto muestra la fortaleza de la metodología iniciada, en la que se consensua con los representantes del MPF que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

Litigio en la Regional NOA

Durante 2023 se iniciaron **57 investigaciones**, entre investigaciones preliminares de oficio (IPO) e investigaciones autónomas (IPF), con el objeto de investigar organizaciones que distribuyen o ingresan estupefacientes al noroeste del país con el fin de transportarlos a grandes centros urbanos o exportarlos a otros países. Los casos tuvieron su origen en denuncias remitidas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, informes de inteligencia criminal de las fuerzas de seguridad, denuncias recibidas en la PROCUNAR o por intercambio de información con la UFINAR del MPF provincial, así como también se iniciaron casos de oficio a partir de la información surgida de una Investigación Genérica (art. 246 del CPPFN) trabajada en conjunto con la Dirección de Análisis Criminal de la PGN. La mayoría de los casos se inician como investigaciones preliminares de oficio (Art. 247 del CPPF), continuando luego como investigaciones previas a la formalización al requerir una intervención jurisdiccional.

Además de las investigaciones llevadas adelante por PROCUNAR, la Regional NOA prestó nuevas **colaboraciones en 22 casos**, a requerimiento de los fiscales de la jurisdicción en casos iniciados por las Unidades Fiscales de Salta, Orán, Tartagal, Jujuy y Rosario a fin de profundizar las investigaciones.

Intervenciones iniciadas en la REGIONAL NOA 2023



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

En 2023 tramitaron 125 investigaciones, entre investigaciones preliminares e investigaciones autónomas (contempla las que se iniciaron años previos). Además de las investigaciones autónomas, durante 2023 la Regional NOA ha continuado interviniendo en **23 colaboraciones** (se contemplan también las causas en las que iniciamos años anteriores y se continuó en 2023) a requerimiento de

los fiscales de la jurisdicción en casos iniciados por las Unidades Fiscales de Salta y Jujuy, sobre todo a fin de profundizar las investigaciones.

Por otro lado, una parte fundamental del trabajo en el marco del sistema acusatorio son las audiencias orales que se desarrollan para resolver cuestiones jurisdiccionales. Por cierto, se obtuvieron **23 condenas por casos de narcocriminalidad durante 2023** y se participó en 1 juicio llevado a cabo presencialmente.

III. Persecución Penal

- i. **Enfoque interjurisdiccional**
- ii. **Ascenso en la cadena de responsabilidad**
- iii. **Trazabilidad de precursores químicos y NSP**
- iv. **Investigación patrimonial y corrupción pública**

III. PERSECUCIÓN PENAL

El trabajo de intervención en casos se basa en un **enfoque estratégico de la persecución penal** respecto de fenómenos que requieren un abordaje específico a través del diseño de estrategias o la generación de investigaciones focalizadas para mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los fiscales.

Los lineamientos para la persecución penal estratégica se dirigen por **cuatro estrategias principales** que estructuran la tarea de investigación, análisis y litigio, como valor añadido a la intervención de los fiscales: a) enfoque interjurisdiccional; b) ascenso en la cadena de responsabilidad; c) desarrollo de investigaciones proactivas en el tráfico ilícito de precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas; y d) desarrollo de investigaciones patrimoniales y sobre corrupción pública.

A través de estas estrategias de persecución se pretende alcanzar el objetivo planteado en la resolución de creación de la PROCUNAR ([RES PGN 208/2013](#)) que establece “mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables” en aquellos los casos relacionados con la criminalidad organizada en materia de tráfico ilícito de drogas, concentrando los esfuerzos frente a la vasta carga de trabajo con que cuentan las fiscalías federales de todo el país.

A continuación, se señalarán cada una de estas líneas de trabajo y se describirán algunos casos de interés en los que se han aplicado estas estrategias.



i. Enfoque interjurisdiccional

Superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas. La interacción constante y de manera coordinada con todos los y las fiscales del país permite aportar a las fiscalías una mirada más amplia que traspasa los límites jurisdiccionales establecidos, circunstancia que adquiere relevancia frente a las propias características del tráfico de estupefacientes. Esta mirada también abarca el plano internacional cuando se trata de organizaciones que operan en distintos países, trabajando con junto con agencias y Ministerios Públicos extranjeros para realizar un abordaje conjunto.



Caso Granier Ruiz

Producto del análisis integral de la prueba reunida en distintas investigaciones en las que intervino la PROCUNAR, FSA 3778/2019 y FRO 290/2021, y el trabajo conjunto con el MPA de la provincia de Santa Fe, en 2022 se identificó una organización criminal de alcance transnacional dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes desde el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay hacia la República Argentina, con conexiones en Salta, Córdoba, Rosario y Buenos Aires. Esta organización traía grandes cantidades de cocaína desde los países limítrofes por vía aérea y los entregaba a otros grupos criminales para su posterior distribución. Para eso se valía de pistas clandestinas en la provincia de Córdoba y de distintos espacios en la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

Ante la evidencia detectada, se conformó un Equipo de Fiscales con la fiscal federal de Rosario, ADRIANA SACCONI, el fiscal coordinador del distrito Salta, EDUARDO VILLALBA, y el titular de la PROCUNAR, DIEGO IGLESIAS, para llevar adelante la investigación e intervenir en los distintos procesos. Luego y con idéntico propósito, se formó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre los representantes del MPF y el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, con base en lo dispuesto en el art. 123 del Código Procesal Penal Federal. También se incorporó a las investigaciones diversa información sobre pistas clandestinas obtenidas en una investigación llevada adelante por el Ministerio Público del Paraguay, recibida en el marco del intercambio de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP (RFAI).

Por un lado, se logró vincular a esta organización con la causa que tramitó ante el fuero federal de Salta a partir del secuestro en fecha 24/9/2020 de 389,320 kilogramos de clorhidrato de cocaína en poder de ADELAIDA CASTILLO. A partir de la investigación realizada, el Tribunal Oral Federal de Salta

Nº2 condenó el 9 de agosto de 2023 a FABIÁN GUSTAVO PELOZO e IGNACIO QUINTANA a las penas de 9 y 7 años de prisión, respectivamente, en calidad de coautores penalmente responsables por el delito de transporte de estupefacientes agravado por la cantidad de personas intervenientes.

Esta sentencia se sumó a la condena ya mencionada, dictada el 9 de marzo de 2022 por el mismo Tribunal respecto de ADELAIDA CASTILLO, a 13 años de prisión como organizadora de la maniobra de transporte, su hija Rocío ESTELA y su yerno, RODRIGO EMANUEL LÓPEZ, quienes también intervinieron en la maniobra y fueron condenados a la pena de 8 años de prisión en calidad de partícipes primarios del delito de transporte de estupefacientes, agravado por la cantidad de personas intervenientes.

El líder de este grupo criminal y organizador de las maniobras, JORGE ADALID GRANIER Ruíz, no se encontraba en Argentina al momento de realizar la detención del resto de los imputados y se había ordenado su captura internacional. En marzo de 2023 fue detenido por las autoridades de la República Federativa de Brasil, donde se ocultaba valiéndose de una identidad falsa. Fue extraditado a la Argentina en noviembre y procesado con prisión preventiva por el juez federal LEONARDO BAVIO como organizador de maniobras de tráfico ilícito de drogas (art. 7 de la ley 23.737).

Por otro lado, en el marco de investigaciones en la jurisdicción de Rosario, se comprobó que FABIÁN GUSTAVO PELOZO estaba vinculado con la distribución de sustancias estupefacientes a diferentes grupos criminales que operaban en el ámbito del gran Rosario entre 2020 y 2021, entre las cuales se destacan las organizaciones denominadas “Clan Tripi” y “Clan Saravia”.

En el mes de agosto de 2023 el MPF requirió la elevación a juicio de FABIÁN GUSTAVO PELOZO y otras dos personas por comercialización de estupefacientes agravada por la intervención organizada de tres o más personas (art. 5 inc. “c” y art. 11 inc. “c” de la ley 23.737). Actualmente interviene el Tribunal Oral Federal de Rosario Nº3. Respecto de MAXIMILIANO IvÁN GIMÉNEZ y OSCAR ALBERTO GODOY se estableció que habían tomado parte en esa red de distribución de drogas. Ambos fueron víctimas de homicidio, hechos que son investigados por el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-pidieron-a-brasil-que-extradite-al-ciudadano-boliviano-jorge-adalid-granier-ruiz-investigado-por-delitos-vinculados-al-narcotrafico/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-condenan-a-dos-miembros-de-una-organizacion-narcocriminal-que-transpoto-389-kilos-de-cocaina-a-la-provincia-de-buenos-aires/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-procesaron-a-un-ciudadano-boliviano-como-organizador-de-transporte-agravado-de-estupefacientes/>

GRANIER RUÍZ



Red
de Fiscales
Antidroga
iberoamericanos



Jackie Chan

El 22 de marzo del año 2023 se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre la Fiscalía Federal N°1 de Morón, a cargo de SEBASTIÁN BASSO, la Unidad Funcional de Instrucción –temática de estupefacientes– del Departamento Judicial de La Matanza y la PROCUNAR, en el marco de la causa FSM 26391/2020 , con el objetivo de desentrañar la existencia y el alcance de una estructura criminal compleja dedicada al tráfico ilícito de drogas liderada por NICOLÁS NAHUEL GUIMIL, alias “Jackie Chan”. Esta organización operaba principalmente en el Barrio Villegas de la localidad de Ciudad Evita, provincia de Buenos Aires, sitio donde se realizaba parte del fraccionamiento, distribución y la comercialización de marihuana, pasta base y cocaína, entre otras, en particular en los distintos puntos de venta allí establecidos, denominados comúnmente como “búnkers”.

Esta decisión fue adoptada con el objeto de abordar la investigación desde dos ópticas diferentes: una vinculada a la ejecución de conductas de narcomenudeo cuya persecución corresponde a la justicia provincial, y otra relacionada con el ascenso en la cadena de tráfico, específicamente de aquellas personas que resultaban ser lo proveedores de la sustancia prohibida que se comercializaba en los puntos de venta.

Este trabajo conjunto dio lugar a una serie de allanamientos, secuestros y la detención de 16 personas, entre ellas al organizador de la referida estructura criminal, realizados tanto por la justicia provincial –en mayo de 2023– como por la justicia federal –en julio del mismo año–. Con posterioridad, en agosto se dispuso el procesamiento de los imputados por el delito de comercio de estupefacientes y en el caso de NICOLÁS GUIMIL, alias “Jackie Chan” en su carácter de organizador, decisión que fue confirmada en noviembre de 2023 por la Sala I de la Cámara Federal de San Martín.

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-al-lider-y-a-catorce-integrantes-de-una-banda-narcocriminal-que-operaba-en-el-barrio-villegas-de-ciudad-evita/>

ECI con Chile

En el marco de la causa FCR 9132/21, se conformó Equipo Conjunto de Investigación (ECI) integrado por los Ministerios Públicos de Argentina y la República de Chile, que permitió desbaratar una organización dedicada al contrabando de diversos tipos de mercadería, así como al lavado del dinero producido por dicha actividad ilícita. Esta organización funcionaba al menos desde el año 2021, y tenía su asiento principal en las localidades santacruceñas de Río Turbio y 28 de noviembre, pero con sus maniobras proyectadas a diversos puntos del país –Río Gallegos, El Calafate, Bahía Blanca, San Martín de los Andes– y a la localidad chilena de Punta Arenas.

Debido a la diversidad de maniobras delictivas evidenciadas, junto con la PROCUNAR, intervinieron

en la investigación el fiscal federal de Río Gallegos, JULIO ZÁRATE, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), a cargo de DIEGO VELASCO y LAURA ROTETA, así como la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes y la dirección general de Cooperación Regional e Internacional de este MPF, a cargo de DIEGO SOLERNÓ.

La investigación había iniciado el 1 de noviembre de 2021, a partir de una información recibida por el MPF, con relación a una persona que estaría involucrada en maniobras de contrabando, oportunidad en que se encendieron diversas medidas investigativas de seguimientos, escuchas telefónicas, compulsas en bases de datos, requerimientos a diversas entidades, diligencias que fueron efectuadas por la Gendarmería Nacional Argentina, fuerza que mantuvo permanente contacto con la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) –quienes desarrollaban la pesquisa en el país vecino–, con la constante coordinación de los Ministerios Públicos de ambos países.

Finalmente, en el mes de agosto se realizaron 46 allanamientos a través de los cuales se incautaron gran cantidad de armas, municiones, dinero en efectivo en moneda nacional y extranjera, neumáticos, vehículos, celulares, documentación vinculada a las maniobras de contrabando y lavado de activos. Las medidas se realizaron en ocho ciudades: Río Gallegos, San Julián, Río Turbio, 28 de noviembre, Rospentek, El Calafate, San Martín de los Andes y Bahía Blanca, entre ellas viviendas, empresas de transporte, estudios contables, estancias, mercados, comercios, galpones y depósitos. En ese marco, aproximadamente, 27 personas quedaron imputadas. De manera simultánea, en la República de Chile se llevaron a cabo 22 registros domiciliarios y se detuvo a 16 integrantes de la organización, a través Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de Punta Arenas de la PDI.

El Equipo Conjunto de Investigación fue el primero en su tipo por la multiplicidad de maniobras delictivas involucradas firmado por el Ministerio Público Fiscal argentino.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/realizan-allanamientos-simultaneos-en-argentina-y-chile-en-la-investigacion-de-una-organizacion-dedicada-al-contrabando-de-bienes-y-de-estupefacientes/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rio-gallegos-cuatro-detenidos-y-27-imputados-del-lado-argentino-en-la-investigacion-conjunta-con-chile-a-una-asociacion-illicita-transnacional-dedicada-al-contrabando/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/trata/representantes-del/mpf-se-reunieron-en-punta-arenas-con-sus-pares-chilenos-en-el-marco-del-equipo-conjunto-que-investiga-a-una-asociacion-illicita-transnacional/>



Horizonte Boreal

La investigación desplegada con el fiscal federal PATRICIO SABADINI y el Juzgado Federal N°1 de Resistencia, FRE 2915/2020, se orientó a determinar el funcionamiento de organizaciones criminales asentadas en la República de Paraguay y en el Estado Plurinacional de Bolivia que utilizan aeronaves ligeras para ingresar al territorio argentino cargamentos de estupefacientes (cocaína), para ser descargados en distintos puntos de la provincia de Chaco y trasladarla a otros puntos de país, para continuar la cadena de distribución ilícita.

En ese marco, el 18 de julio de 2023, en la localidad de Avia Terai de la provincia del Chaco, se halló sin ocupantes una avioneta con matrícula boliviana que había sufrido un siniestro al tratar de aterrizar, conteniendo más de trescientos cincuenta kilogramos de cocaína. A partir de las medidas de investigación desplegadas hasta el momento, se pudo precisar que la aeronave había partido originalmente de Bolivia y que habría ingresado al país por una ruta aérea no habilitada a través de Paraguay, para descargar en la provincia del Chaco, donde fue finalmente encontrada.

En ese contexto, se inició un pedido de cooperación internacional con el Ministerio Público de Bolivia para la conformación de un equipo conjunto de investigación, como así también, en el marco del canal de intercambio de información de la Red de Fiscales Antidroga de la AIAMP, se establecieron diferentes contactos con el objeto de profundizar, de forma más eficiente, la pesquisa en curso.

Clan Castedo

Tras un extenso debate oral –que contó con más de 100 testigos, 7 imputados y una investigación que demoró más de 20 años en llegar a juicio–, se logró el juzgamiento de la organización criminal liderada por DELFÍN REYNALDO CASTEDO, investigada en la causa FSA 52000148/06. CASTEDO fue condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Salta a la pena de 16 años de prisión, por ser jefe y organizador de una asociación ilícita, y partícipe necesario en la falsificación material y autor en la falsificación ideológica de documentos públicos destinados a acreditar identidad (conforme los fundamentos del fallo brindados el 13/3/2023).

En el mismo juicio además resultaron también condenados como integrantes de dicha asociación ilícita: RAÚL AMADEO CASTEDO (a 9 años de prisión); EDUARDO TORINO (a 9 años de prisión); ALBERTO Y LUIS YUDI, también como instigador y autor respectivamente, del delito encubrimiento agravado de lavado de activos de origen delictivo (a 7 años de prisión); y MELBA DEL CARMEN ARAUJO, también como coautora del delito de lavado de activos de origen delictivo (a 5 años de prisión y multa de \$640.000,00). Por su parte, MARIO ALBERTO YUDI recibió condena como autor de encubrimiento agravado de lavado de activos de origen delictivo (a 3 años de prisión de ejecución condicional y multa de \$1.200.000,00).

El Tribunal tuvo por probado que esta asociación criminal, dedicada principalmente a maniobras de narcotráfico y lavado de activos, ejercía su dominio territorial estratégico sobre las fincas “El Aybal” y “El Pajeal”, ambas ubicadas en el norte de la provincia de Salta, en la zona de frontera seca, limítrofe con el Estado Plurinacional de Bolivia, las cuales eran utilizadas entre otras cosas para el ingreso de estupefacientes. También se acreditó que para ejercer ese dominio territorial, los miembros de la organización efectuaron amenazas a distintos pobladores de la zona, que se veían afectados por el corte de caminos vecinales comunes, y que derivó en un reclamo público por parte de ocupantes históricos de las fincas, entre ellos, la productora rural LILIANA LEDESMA (cuya familia ocupaba una parte de la finca “El Pajeal”), quien resultó finalmente asesinada, para evitar que continuara con las denuncias que impulsaba contra los miembros de esta banda criminal.

Cabe aclarar que, desde su génesis, esta organización también estuvo conformada por el entonces Diputado de la provincia de Salta, ERNESTO APARICIO, quien además era titular de una fracción del Pajeal, y falleció tiempo después de haber sido confirmado su procesamiento en este caso.

A partir del homicidio de LILIANA LEDESMA, los hermanos CASTEDO se profugaron, siendo RAÚL CASTEDO detenido posteriormente en Bolivia, a raíz de la comisión de un hecho de tráfico ilícito de sustancias controladas, mientras que DELFÍN CASTEDO, se mantuvo en la clandestinidad durante casi diez años, utilizando una falsa identidad y documentos apócrifos, hasta que resultó capturado en 2016, a partir de una investigación impulsada por la PROCUNAR.

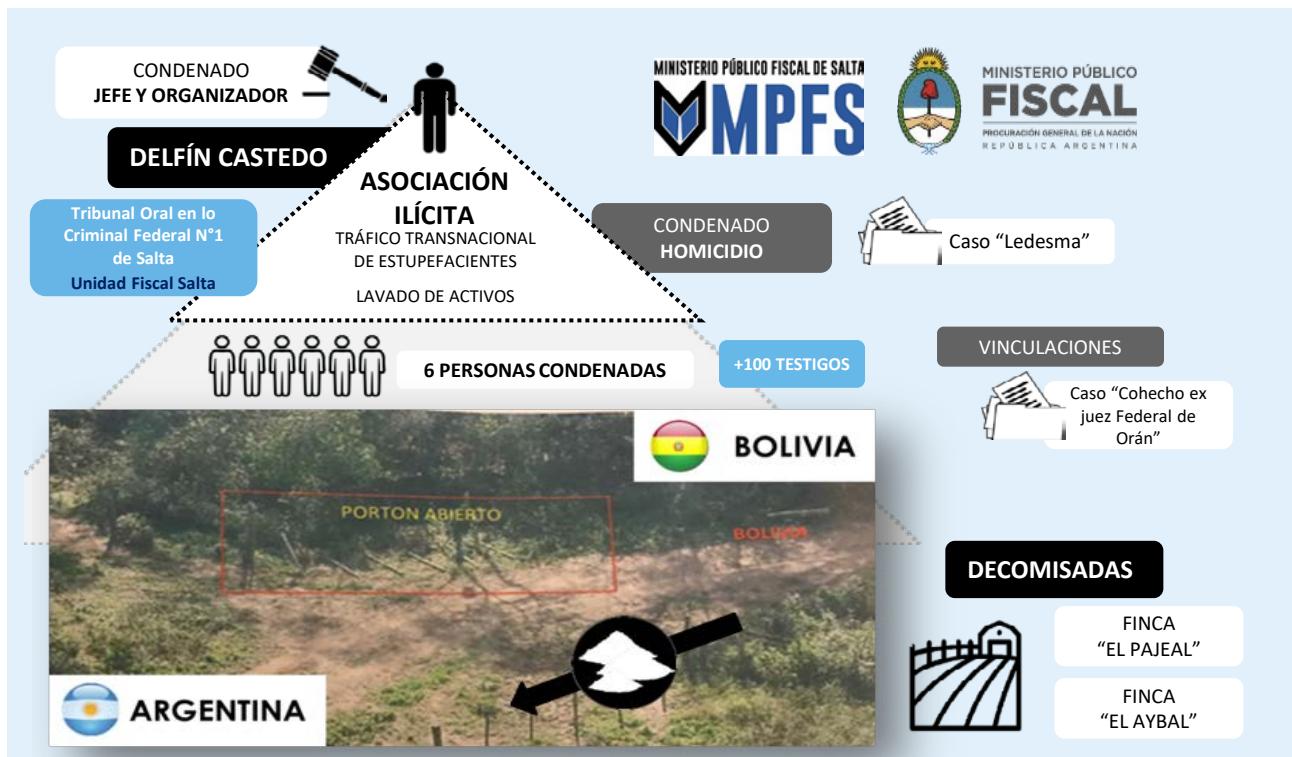
A partir de ello, también se logró determinar que DELFÍN CASTEDO había sido beneficiado procesalmente por quien había sido el juez instructor del caso, ex Juez Federal de Orán RAÚL JUAN REYNOSO, a quien le habría pagado dádivas para mantener su situación de libertad en este caso. En relación a este hecho, todavía no se cuenta con una sentencia definitiva, tras haber sido anulada la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal Oral Federal de Salta N°2, por parte de la Cámara Federal de Casación Penal, a instancias del recurso de casación efectuado por el Fiscal de Juicio CARLOS AMAD con la colaboración de PROCUNAR.

Cabe mencionar, en cuanto al hecho de homicidio de LILIANA LEDESMA, que el 10/11/2023, la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial de Orán condenó a prisión perpetua a los hermanos RAÚL y DELFÍN CASTEDO, por considerarlos coautores penalmente responsables de homicidio calificado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas (art. 80 inc. 2, segundo supuesto, e inciso 6º del Código Penal), para lo cual el Tribunal también tuvo en cuenta las escuchas y demás pruebas de cargo producidas en el juicio seguido a la asociación criminal conformada por los nombrados.

Finalmente, en este caso, y luego de un extenso debate celebrado durante el 2022 y 2023 (en modalidad virtual y presencial) realizado por el fiscal general Carlos Amad junto a la PROCUNAR, además de las condenas a los miembros de esta organización ilícita, también se obtuvo el decomiso a favor del Estado Nacional, de las fincas “El Aybal” (de aproximadamente 20.000 hectáreas con una superficie de 2.883.90 metros cuadrados); y de casi la totalidad de “El Pajeal” (de una superficie de 4.737,50 hectáreas), dejando un porcentaje del 5% en favor de quien fue considerado como tercero de buena fe (Héctor Ricardo Barroso). Cabe señalar que, el Tribunal dio por probado tanto en la sentencia de fondo como en la resolución del 27/11/2023 (referida específicamente al decomiso de “EL Pajeal”), que dichas propiedades habían sido utilizadas como instrumento del accionar delictivo de esta organización criminal, en tanto se buscó consolidar un “absoluto señorío en la zona de frontera con Bolivia con fin primordial de perpetrar hechos vinculados al contrabando y tráfico de estupefacientes”, situación que habilitaba la aplicación del art. 23 del Código Penal.

Las condenas fueron confirmadas en su totalidad por la Cámara Federal de Casación Penal en el mes de diciembre de 2023, rechazándose todos los planteos de las defensas.

 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/salta-decomisan-una-finca-utilizada-por-el-clan-castedo-para-illicitos-vinculados-al-narcotrafico-y-al-lavado-de-activos/>



Clan Laurencio

A partir de una intervención tramitada en la PROCUNAR junto al fiscal federal FABIÁN MARTÍNEZ, a cargo de la Fiscalía Federal de Paso de los Libres, en la causa FCT 2524/2017, se llevó adelante una investigación que permitió establecer la existencia y funcionamiento de una organización criminal integrada por al menos 10 personas que se dedicaba al tráfico de estupefaciente (cocaína y marihuana) desde la provincia de Misiones hasta distintos puntos de la provincia de Buenos Aires o de la CABA. La droga era transportada en vehículos con diferentes metodologías. En efecto, se pudo establecer que utilizaban autos que actuaban de “punteros”, el ocultamiento de carga ilícita en mercadería lícita y también la utilización de vehículos sanitarios tipo ambulancias para facilitar la maniobra ilegal. La actividad de la organización quedó plasmada a través de distintos sucesos de tráfico de estupefacientes en distintas localidades. Puntualmente, uno de ellos se produjo en la localidad de Cerro Corá, provincia de Misiones, donde se incautaron 415,5 gramos de cocaína; otro se produjo en la localidad de Posadas, provincia de Misiones, donde se secuestraron 275,135 kilos de marihuana; el tercero se trató del secuestro de aproximadamente 2 kilos de cocaína a bordo de una ambulancia interceptada en el puesto caminero Paso Cerrito, ubicado en la Ruta Nacional 14, provincia de Entre Ríos; y por último, el secuestro de 28,427 kilos de marihuana, en la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe.

Consecuentemente, luego del pedido del MPF, a fines del mes de marzo de 2021 se logró la acumulación de las distintas causas iniciadas a partir de los hallazgos de droga y se realizaron allanamientos en 12 domicilios ubicados en las localidades de Ituzaingó, provincia de Corrientes; Posadas y Oberá, provincia de Misiones; Virasoro, provincia de Corrientes; y Quilmes y Santa Teresita, provincia de Buenos Aires. A su vez, en el marco de los allanamientos quedaron detenidos 6 integrantes de la organización criminal, y posteriormente fueron detenidas 3 personas más; mientras que otras 2 se mantienen prófugas.

Paralelamente, se profundizó la investigación y el análisis de los dispositivos electrónicos hallados durante los allanamientos, lo que permitió descubrir la vinculación con los hechos de un integrante de la Gendarmería Nacional con funciones en la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, que tenía como función brindar información sensible para posibilitar los traslados de los cargamentos de droga.

Tras la homologación de distintos acuerdos de juicio abreviado y la celebración del debate, en 2023 los 9 integrantes de la organización fueron condenados a diferentes penas de prisión en calidad de coautores del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, agravado por la intervención de más de tres personas, y por la tenencia ilegítima de armamento, mientras que el funcionario de la Gendarmería Nacional fue condenado por el delito de confabulación.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-condenan-a-penas-de-entre-5-y-6-anos-de-prision-a-miembros-de-una-organizacion-dedicada-al-trafico-de-marihuana-y-cocaina/>



Intimidaciones Servicio Penitenciario Federal

En noviembre de 2022 se produjo un hecho intimidatorio en las inmediaciones del Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, que se vinculó con un video publicado por la señal de noticias C5N, mediante el cual quienes serían integrantes de la banda criminal “Los Monos” mostraban un cartel con un mensaje amenazante dirigido a personal penitenciario junto con varias armas de fuego.

Su investigación, en la causa FSM 61107/2022, resultó un puntapié para conocer nuevos sucesos de similares características dirigidos a una víctima en común: funcionarios del Servicio Penitenciario Federal.

El resultado obtenido de las medidas de prueba dispuestas en torno a la identificación de las personas detrás de aquel evento violento motivó la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complexos del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. De esta forma se ha desarrollado un trabajo mancomunado que enriqueció distintas investigaciones iniciadas por sucesos de extrema violencia que vienen ocurriendo tanto en los penales federales ubicados en la provincia de Buenos Aires como en distintos sitios de la ciudad de Rosario.

Avionetas Uruguay

A fines de 2023 fueron procesadas tres personas por organizar y financiar el transporte transnacional en avioneta de más de 400 kilos de cocaína en el marco de la investigación desarrollada por la fiscal federal JOSEFINA MINATTA y la PROCUNAR, FPA 6704/2021, en coordinación con las autoridades de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay.

El procesamiento fue dictado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Concepción del Uruguay, PABLO SERÓ, y se basa en la imputación de integrar una organización criminal transnacional dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, especialmente por vía aérea, desde Perú, hasta la Uruguay, con paradas intermedias en Bolivia y Paraguay. De acuerdo con los resultados de la investigación, los organizadores y financieros operaban desde la Argentina, desde donde planificaban y financiaban el transporte de estupefacientes a través de vuelos sobre territorio nacional y de los países limítrofes.

La investigación se inició en 2021 por un pedido de colaboración por parte de las autoridades de la República Oriental del Uruguay a la PROCUNAR, a raíz de la detección, a través de radares, de avionetas que no estaban autorizadas para volar sobre el espacio aéreo uruguayo y que descargaban cocaína y pasta base, por lo que se alertó a la Dirección General de Aduanas y a la Gendarmería Nacional. Con el devenir de la investigación, se identificó a los responsables de las avionetas, las

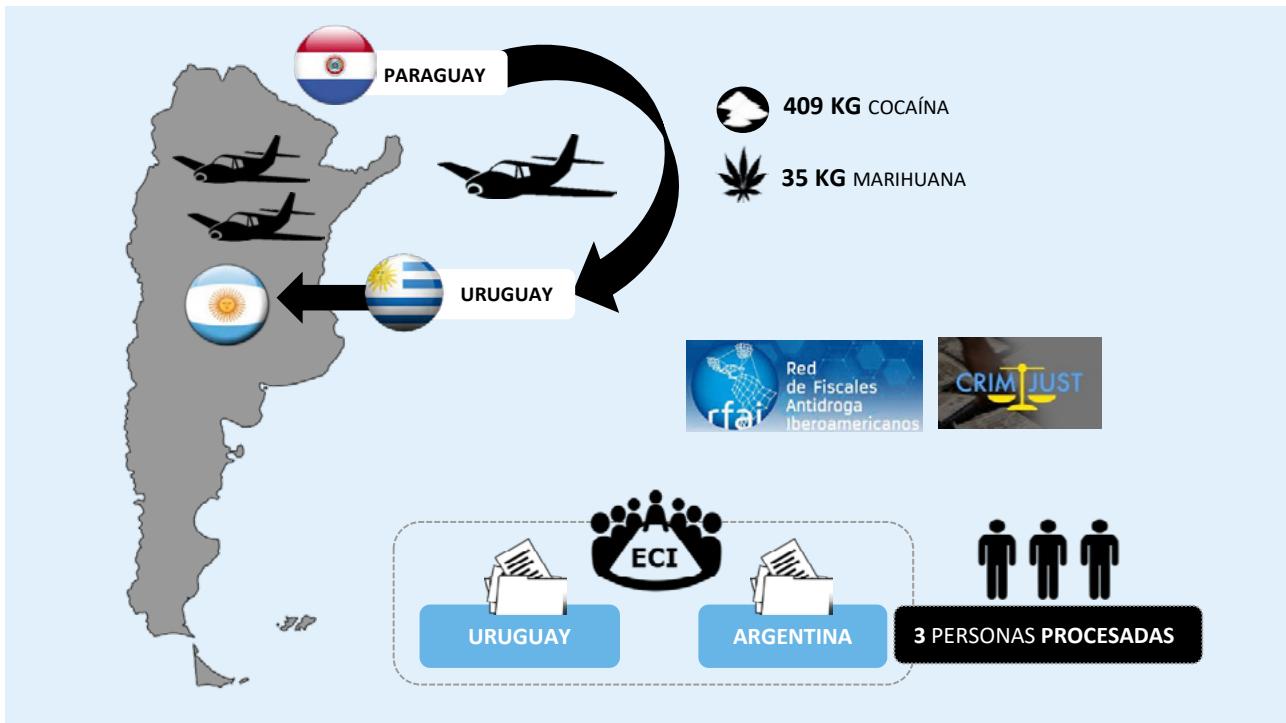
aeronaves empleadas y el hangar en que se resguardaban o aprovisionaban de combustible, situado a pocos kilómetros de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

En el marco de la cooperación entre ambos países, se identificó una avioneta que había estado en el hangar en Argentina y aterrizó –tras un vuelo no declarado– en Uruguay. Esto llevó a que el 27 de septiembre de 2021 en el departamento de Artigas, las autoridades uruguayas incautaran aproximadamente 409 kilos de cocaína y aprehendieran a 17 personas. Inmediatamente, tras el intercambio de información entre ambos Ministerios Públicos, junto con la fiscal federal JOSEFINA MINATTA se solicitaron una serie de medidas que permitieron obtener elementos de gran relevancia para el avance de la investigación. Entre ellas, y por orden del juez federal PABLO SERÓ, se secuestraron 2 avionetas (una con matrícula argentina y otra uruguaya) que habrían sido empleadas por los integrantes de la organización para el transporte de drogas.

Posteriormente, se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre ambos países que permitirá un intercambio fluido de las pruebas producidas en ambos países y la distribución de jurisdicciones entre los procesos que se siguen ante cada uno de los Ministerios Públicos. En este contexto, en 2022 se realizó un encuentro interinstitucional del que participaron funcionarios de la Argentina, Uruguay y Paraguay para coordinar el trabajo conjunto en diversos casos de narcocriminalidad que involucran a los 3 países, relacionados principalmente con el uso de aeronaves ligeras y pistas de aterrizaje clandestinas en el centro del país y en la región del NEA. La reunión contó con el apoyo del programa CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito.

Fue así como a partir del intercambio de las pruebas producidas en los casos en trámite en este país y en Uruguay, en relación con el procedimiento realizado en Artigas, Uruguay, el marco del operativo “Arriero Minerva” las autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay solicitaron la captura internacional de uno de los integrantes de la organización, que fue detenida el 7 de diciembre de 2022 en Concordia y posteriormente extraditada a ese país.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/concepcion-del-uruguay-procesaron-a-tres-personas-por-organizar-y-financiar-el-transporte-transnacional-en-avioneta-de-mas-de-400-kilos-de-cocaina/>



Intervención juicio

En el mes de diciembre de 2023 finalizó el debate oral contra la organización que intentó el contrabando de más de 1500 kilos de cocaína de máxima pureza que fueron encontrados al allanar un galpón en el barrio de Empalme Graneros de la ciudad de Rosario. La instrucción estuvo a cargo del Juzgado Federal de Campana y el juicio lo llevó adelante el fiscal general REYNARES SOLARI junto a la PROCUNAR. Durante el mismo se detalló el funcionamiento de la organización de carácter transnacional, sumamente compleja, conformada también por financieras, por un grupo que se encargaba de tener el contacto directo y otros miembros llevaban adelante la logística.

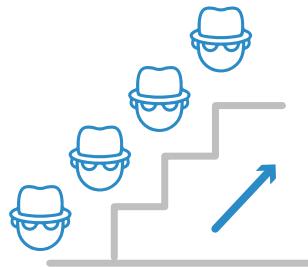
El 28 de diciembre de 2023 el Tribunal Oral Federal N° 3 condenó a GABRIEL NICOLAU a la pena de 12 años y a JOSÉ DAMIÁN SOFÍA a la pena de 11 años, por considerarlos coautores del delito de tráfico estupefacientes agravado por la cantidad de personas involucradas en forma organizada. Por otra parte, OSCAR Rossi fue condenado a la pena de 7 años y seis meses, MARCO PÁEZ a la pena de 10 años; LUCAS HITTERS a la pena de 8 años; FABIO CRUCIANELLI a la pena de 6; OSVALDO GOROSITO a la pena de 3 años y GASTÓN SOFÍA a 3 años de prisión condicional.

A todos los señalaron por haber cometido con distinto grado de participación el delito de tráfico de estupefacientes agravado por la cantidad de personas intervenientes en forma organizada.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-pidieron-penas-de-hasta-15-anos-de-prision-para-integrantes-de-una-banda-narcocriminal-por-el-intento-de-contrabando-de-mas-de-1500-kilos-de-cocaina/>

ii. Ascenso en la cadena de responsabilidad

Impulso de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en investigar y lograr un eficaz juzgamiento de los estratos más altos de las estructuras criminales. De esta manera, se busca superar la selectividad propia del derecho penal, dirigiendo los esfuerzos respecto de las cúpulas de las organizaciones y de los actores ocultos en las redes narcocriminales, en particular financieras y organizadoras.



¶ Fuga Ezeiza

El 2 de marzo de 2023 el MPF fue alertado sobre la existencia de un plan diseñado para procurar la fuga de ESTEBAN LINDOR ALVARADO, alojado en el Centro Penitenciario Federal I de Ezeiza (CPF I). Allí cumple una condena a 15 años de prisión dictada en 2022 por la justicia federal por ser el organizador de un transporte de casi 500 kilogramos de marihuana a Río Negro en 2017. También afronta allí una pena de prisión perpetua impuesta por la justicia provincial de Santa Fe como responsable, entre otros, de los delitos de homicidio agravado, coacción agravada, lavado de activos y por resultar jefe de una asociación ilícita que funcionaba desde 2012.

De acuerdo al plan ideado, un helicóptero con matrícula española adquirido por la organización criminal liderada por ALVARADO, ingresado en forma ilegal al país desde Paraguay, partiría desde un aeródromo rural cercano a Gualeguaychú, Entre Ríos, y arribaría poco tiempo después al campo de deportes de la unidad penitenciaria federal. Allí aguardarían ALVARADO y otro interno, quienes ascenderían a la aeronave y huirían en dirección a General Rodríguez, donde otros miembros de la estructura criminal los esperarían para trasladarlos en vehículos terrestres a otro sitio para mantenerlos ocultos. Este plan, previsto para el 3 de marzo, se frustró debido a una serie de procedimientos judiciales dispuestos en varias cárceles federales del país para esa fecha. Ello forzó a su ideólogo a posponerlo para la semana siguiente. Durante los días posteriores, bajo la coordinación del MPF, en el marco de la causa FLP 8371/2023, se desplegaron tareas encubiertas sobre el aeródromo del que partiría el helicóptero, se monitorearon los movimientos de los sujetos involucrados en el plan de evasión y se concretaron intervenciones telefónicas. Esas medidas permitieron a las fiscalías participantes, Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, a cargo de CECILIA INCARDONA y la PROCUNAR, conocer los detalles de la maniobra y anticiparse a su ejecución.

Fue así que el viernes 10 de marzo, día previsto para ejecutar el plan de evasión, se concretaron allanamientos simultáneos en domicilios de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, así como también en el CPF I de Ezeiza. Ello culminó en el secuestro del helicóptero, que partió del aeródromo ubicado en Entre Ríos, pero fue hallado en un predio de la localidad bonaerense de Francisco Álvarez. También se

materializó la detención de ALVARADO –dentro de la cárcel– y dos de sus cómplices. En el campo de deportes de la unidad penal se halló un reloj inteligente que había sido empleado por el interno para comunicarse con el piloto de la aeronave y otras personas que lo asistían desde el exterior. Los otros dos sujetos que resultaron detenidos colaboraron desde el exterior del establecimiento penitenciario. Uno de ellos era el dueño del aeródromo de Gualeguaychú donde se había ocultado el helicóptero los días previos y el otro un colaborador de confianza de ALVARADO, quien actuaba desde Rosario y mantenía contacto telefónico frecuente con aquél. También estuvo en el aeródromo cuando despegó la aeronave.

Finalmente, el juez intervientista ERNESTO KREPLAK, subrogante del Juzgado Federal N°2 de Lomas de Zamora, procesó con prisión preventiva a ALVARADO y los restantes dos detenidos como responsables del contrabando del helicóptero, del intento de fuga de dos internos –ambos detenidos en el mismo CPF–, por la falsificación de la matrícula identificatoria de la aeronave y, solo a uno de ellos, por la tenencia ilegal de una pistola hallada dentro del aeródromo. También se consideró probada la existencia de una asociación ilícita, por la que fueron procesados los cómplices de ALVARADO, quien no fue alcanzado por esa decisión, aspecto que fue recurrido por el MPF.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/imputaron-a-esteban-lindor-alvarado-y-a-otras-dos-personas-por-el-intento-de-evasion-de-la-carcel-federal-de-ezeiza-asociacion-illicita-y-lavado-de-activos/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-esteban-lindor-alvarado-y-otras-dos-personas-por-el-intento-de-fuga-en-helicoptero-de-la-carcel-federal-de-ezeiza/>



Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI) en Santa Fe

Este caso, FRO 18403/2020, en el que intervienen de forma conjunta la PROCUNAR, PROCELAC y la Fiscalía Federal N°3 de Rosario, a cargo de ADRIANA SACCOME, con la intervención de la Gendarmería Nacional, se inició a raíz de un informe presentado por la Gendarmería Nacional que mencionaba que el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVyCA) había detectado una serie de vectores que egresaban del espacio aéreo argentino hacia el espacio aéreo de la República del Paraguay y viceversa, identificados como “tránsitos aéreos irregulares”.

Esto permitió efectuar una proyección de recorrido y de fecha probable de su realización lo que condujo al despliegue de una operación por parte de la Gendarmería en inmediaciones de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, con el fin de identificar probables operaciones de “bombardeo” de material estupefaciente mediante el uso de aeronaves. Esta operación tuvo lugar el 24 de agosto de 2020, ocasión en la que se pudo advertir en la zona el sobrevuelo a baja altura de un avión y la presencia de dos camionetas que se encontraban a la vera del camino, las que al detectar el vehículo no identificado en el que circulaba el personal de Gendarmería se retiraron del lugar. Esto motivó que fueran seguidas a la distancia, pero dada la velocidad a la que circulaban fueron pérdidas de vista. No obstante, una de ellas habría sufrido un accidente y fue encontrada volcada varios kilómetros más adelante por la dirección en la que habían huido. En el lugar fueron hallados los cuerpos de dos de sus tripulantes, mientras que un tercero resultó herido.

La tarea de investigación se enfocó especialmente en el análisis de los teléfonos celulares de los fallecidos lo que permitió establecer la existencia de una organización de carácter trasnacional dedicada principalmente al tráfico de material estupefacientes y la puesta en circulación en el mercado de los bienes ilícitos obtenidos por medio de esa actividad.

De esta forma se logró ascender en la cadena de responsabilidad tras identificar al líder de la organización a quien reportaban los fallecidos, como así también del resto de los involucrados. Además, se logró identificar numerosas maniobras compatibles con el delito de lavado de activos, las cuales involucran la compra venta de vehículos, el giro comercial de teatros y bares, la producción de biocombustibles, entre otros.

La profundización de la investigación permitió el allanamiento de los distintos domicilios vinculados con los integrantes de la organización y de las sedes sociales de las personas jurídicas vinculadas con las maniobras de lavado de activos. Además, se requirió la detención de la totalidad de sus integrantes. También fueron solicitadas distintas medidas cautelares de índole patrimonial.

Hasta el momento se logró la detención de 14 personas, en tanto que otras 10 permanecen prófugas y con pedido de captura vigente.

 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-detuvieron-a-trece-personas-y-secuestraron-tres-avionetas-en-un-operativo-contra-una-organizacion-transnacional-dedicada-al-narcotrafico/>

Caso Rodríguez Granthon

Esta investigación, FRO 37347/2022, se inició a raíz de una denuncia realizada en el mes de octubre de 2022 por la Policía Federal Argentina, en la que se señaló la existencia de una organización que comercializaba grandes cantidades de estupefacientes en la ciudad de Rosario y localidades aledañas (Funes y Villa Gobernador Gálvez) bajo las órdenes de un individuo de nacionalidad peruana que se encontraba privado de su libertad. Al caso fueron incorporados una serie de indicios provenientes de otra investigación (FLP 41475/2016/23) con trámite ante la Justicia Federal de Lomas de Zamora, obtenidos a partir de la pericia de teléfonos celulares secuestrados a JULIO ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANTHON en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.

Con el avance de la investigación se determinó la efectiva existencia de esa extensa organización dedicada al tráfico de drogas –tanto cocaína como marihuana– que era liderada por RODRÍGUEZ GRANTHON desde su lugar de detención, y que contaba con la participación, entre otros, de FACUNDO ARIEL PÉREZ, uno de sus principales encargados. Ello tomó relevancia luego de que PÉREZ –quien se encontraba prófugo desde octubre de 2021 hasta julio de 2023 cuando fue detenido– fuera vinculado a la organización de GRANTHON en el 2021 en el marco de una investigación llevada adelante desde la Regional NEA junto con la fiscal federal ADRIANA SACCONI, caso conocido como “Villa Banana”⁴ (FRO 10716/2021). En esta última causa se identificó una organización con asiento en Villa Banana de la ciudad de Rosario, dedicada a la elaboración, fraccionamiento y comercialización de sustancias estupefacientes, con acceso al mercado de divisas para la adquisición de moneda extranjera a los fines de la reposición del material ilícito. La misma era liderada por GRANTHON, quien se encontraba privado de su libertad y desde el establecimiento penitenciario daba órdenes a los eslabones inferiores de la estructura criminal. Para fines de 2023 estaba llevándose a cabo el juicio oral, que se encontraba en la etapa de alegatos finales.

Por otro lado, en el marco de la nueva causa (FRO 37347/2022), en mayo de 2023 fueron detenidos 8 integrantes de la organización y se secuestraron 567 kilogramos de marihuana en uno de los domicilios investigados, situado en la localidad de Funes de la provincia de Santa Fe. En ese procedimiento se detuvo a RICARDO WALTER PIRIS, que ya se encontraba condenado como miembro de una asociación ilícita por el Tribunal Oral de Corrientes N°3 en abril de 2023, en el marco de una causa en la cual también tomó intervención esta Procuraduría (CFP 3002/2017, caso conocido como “Itatí”).

A raíz de ello, en julio de 2023 año se dispusieron más allanamientos en los domicilios vinculados a los investigados, lo que permitió dar con los restantes miembros de la organización, entre ellos 2 personas que se dedicaban a financiar las operaciones de compra de alcaloides, aportando las sumas necesarias de moneda extranjera a la organización. En esa ocasión fueron detenidas 7

⁴ Para mayor información, consultar el Informe de Gestión 2022.
Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2022/12/Informe-de-Gesti%C3%B3n-2022.pdf>

personas y se imputó a GRANTHON y a otro involucrado, quienes ya se encontraban en prisión por otras causas.

A fines de 2023 se llevó a cabo el juicio oral en el que la PROCUNAR colaboró con el fiscal general FEDERICO REYNARES SOLARI. En la etapa de alegatos, el MPF solicitó la condena de 7 personas, con penas unificadas de 23 años para RODRÍGUEZ GRANTHON y 8 para SHANAHAN. Finalmente, el Tribunal Oral Federal N° 3 de Rosario condenó a la pena de 21 años a GRANTHON y a 7 a SHANAHAN, el 27 de diciembre de 2023.

RODRÍGUEZ GRANTHON



Complejo Penitenciario
Federal I de Ezeiza

RODRÍGUEZ
GRANTHON

PROCESADO



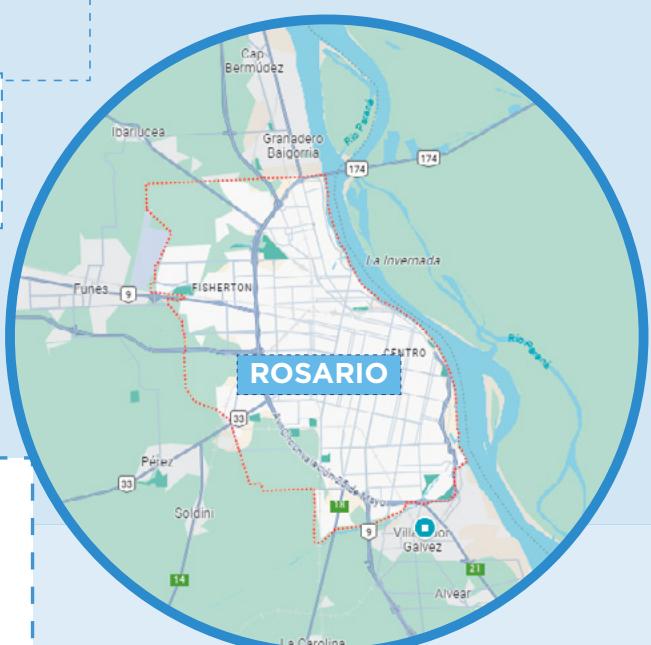
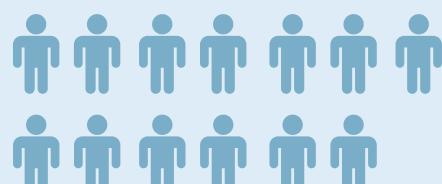
ACESO AL
MERCADO DE
DIVISAS



COMERCIALIZACIÓN

TRASLADO - ACOPIO
FRACCIONAMIENTO
DISTRIBUCIÓN

FINANCIAMIENTO



SECUESTRO
567 Kg marihuana

PROCESADAS

Villa 1-11-14

En el marco de la colaboración prestada a diferentes fiscales desde 2015, la PROCUNAR continúa participando en la investigación y enjuiciamiento de la organización narcocriminal que desde hace 20 años mantiene su dominio territorial en un sector la “Villa 1-11-14” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta organización se encontraba encabezada por MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES, más conocido por su apodo “Marcos”, quien fue condenado en 2020 a la pena de 24 años de prisión luego del juicio realizado en la causa CFP 18051/2016 en el que se prestó colaboración al fiscal general DIEGO VELASCO. En junio de 2022 se concretó la expulsión del país de “Marcos”, que venía siendo reclamada por el MPF tras el recurso que había planteado en sede contencioso-administrativa para poder quedarse en el país⁵.

Posteriormente, se pudo establecer que la organización seguía operando, con cambios en su estructura y modalidad de funcionamiento, pero manteniendo el dominio territorial para la venta de drogas en ese sector de la “Villa 1-11-14”. Ante ello, en 2021 se inició la investigación causa CFP 2824/21 junto al fiscal federal EDUARDO TAIANO, y dado que la actividad de la banda repercutía también en la competencia propia del Ministerio Público de la CABA, se desarrolló un trabajo conjunto entre ambos Ministerios Públicos. Para ello, se constituyó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con el objeto de coordinar la labor respecto de la individualización de los integrantes de esta organización. De acuerdo con el intercambio de información entre los integrantes del ECI, se estableció que la comercialización al menudeo de la droga se efectuaba a través de cuatro puntos del barrio, que se habían modificado en los últimos tiempos. La organización contaba con una estructura organizada y con distintos niveles que tienen a su cargo la venta al menudeo, la vigilancia del sector de venta, el aprovisionamiento, el fraccionamiento, el almacenamiento y el manejo de las ganancias de la venta.

Esto llevó a que en 2021 se elevara a juicio a 12 personas y se ordenara la detención de otras 11 relacionadas a la actividad de esta organización. En 2023, 11 de estas personas fueron condenadas a penas de hasta 6 años de prisión tras haber celebrado acuerdos de juicio abreviado.

Durante este año, el fiscal general Diego Velasco, con la colaboración de la PROCUNAR, intervino en el juicio llevado adelante contra JHONNY RAY ARNAO QUISPE, quien fue condenado durante el mes de agosto de 2023 en el marco de la causa CFP 2824/2021/T01 por el Tribunal Oral Federal N°3 a la pena de 11 años de prisión por considerarlo coautor penalmente responsable de los delitos de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio, agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo, en concurso real con acopio de armas de fuego, sus piezas y municiones.

⁵ <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-camara-confirmo-la-expulsion-del-pais-de-marcos-estrada-gonzales-quien-fuera-condenado-por-narcotrafico-y-otros-delitos/> <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-camara-confirmo-la-expulsion-del-pais-de-marcos-estrada-gonzales-quien-fuera-condenado-por-narcotrafico-y-otros-delitos/>

Aún queda pendiente resolver la situación de otras XXX que se encuentra a la espera del juicio oral a partir del avance de la investigación desarrollado durante el 2022 junto a la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes (UFEIDE) del Ministerio Público de la CABA, que permitió vincular otros 7 casos de flagrancia y 13 casos de hallazgos de sustancias estupefacientes con la estructura narcocriminal y la incautación de 41 kilos de marihuana, 10 kilos de cocaína y una gran cantidad de armas de fuego.

A su vez, durante el mes de abril de 2023 luego de trece años en la clandestinidad, se materializó la detención de FERNANDO ESTRADA GONZALES, alias “Piti”, líder histórico junto a su hermano MARCO ANTONIO ESTRADA GONZALES de la organización narcocriminal del “Sector de los Peruanos” de la “Villa 1-11-14”, quien fue procesado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12 en mayo 2023, y posteriormente elevado a la etapa de juicio en junio de 2023.

Finalmente, en septiembre de 2023 personal de la Unidad de Investigaciones de Delitos Complejos y Procedimientos Judiciales “Cinturón Sur” de la Gendarmería Nacional Argentina, en el marco de las propias tareas de investigación que esa fuerza realiza para dar con aquellos integrantes de la banda que aún se encuentran prófugos, pudo dar con el paradero del histórico integrante WILMER DE LA CRUZ AREDO, alias “Mascarita”, quien se encontraba con pedido de captura desde el día 22 de septiembre de 2021.

De esta forma, desde el inicio de esta etapa de la investigación en ambas jurisdicciones se logró vincular a la organización a un total de 69 personas, de las cuales 8 se encuentran condenadas, 11 ya han sido condenadas luego de haber celebrado un acuerdo de juicio abreviado, 26 se encuentran en juicio o sometidas a proceso y 14 se encuentran prófugas.

Por otro lado, esta Procuraduría también se encuentra prestando colaboración a la Fiscalía N°5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal a cargo de ESTELA SANDRA FABIANA LEÓN en la investigación por el homicidio de una persona, producido en el marco de las disputas entre las diferentes facciones que integran la “banda del Bajo Flores”, con el fin de tomar el control del “Sector de los Peruanos”. Por este hecho, se encuentran acusadas dos personas y se encuentra prevista la realización del debate a partir de abril de 2024.

En el marco de la investigación anterior, la PROCUNAR interviene en la causa CCC 62298/2022 en la que se investiga el homicidio de una persona relacionada con la actividad de la organización, ocurrido en octubre de 2022. La investigación desarrollada oportunamente por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 permitió establecer la participación en el hecho de dos personas relacionadas a una de las facciones de la banda y su vínculo con la disputa territorial por la venta de droga en el denominado “Sector de los peruanos” de la Villa 1-11-14 de la CABA. Esto fue posible a partir de la prueba recabada tanto en esa causa como en la investigación 2824/21 de la banda, en la que –entre otras cosas– se halló el arma con la que se había cometido el hecho en poder de

uno de los miembros de la banda. En base a ello, junto al fiscal federal EDUARDO TAIANO se requirió la elevación a juicio de dos personas por el delito de homicidio agravado *criminis causa*, por haber sido cometido con el concurso premeditado de dos o más personas y con un arma de fuego. Además, respecto de uno de ellos ya se había requerido la elevación a juicio como coautor del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio agravado en el marco de la investigación de la actividad de la organización.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-piti-estrada-gonzales-imputado-por-haber-liderado-una-organizacion-para-traficar-drogas-en-la-villa-1-11-14/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/pidieron-juicio-oral-contra-otros-dieciseis-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-que-operaba-en-la-villa-1-11-14/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/pidieron-juicio-oral-para-dos-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-por-el-homicidio-de-un-rival-en-la-villa-1-11-14/>

VILLA 1-11-14

2023-
2021



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

JUSTICIA FEDERAL

1 persona CONDENADA en JUICIO ORAL
11 personas CONDENADAS con acuerdo de JUICIO ABREVIADO
16 personas en JUICIO ORAL
1 persona PROCESADA
14 personas PRÓFUGAS

JUSTICIA CABA

9 personas CONDENADAS
3 personas EN PROCESO con PRISIÓN PREVENTIVA
8 personas PRÓFUGAS



VILLA 1-11-14 CABA



HOMICIDIOS

Personas en JUICIO ORAL
Personas en JUICIO ORAL
+2 HOMICIDIOS bajo investigación

SECUESTRO

+980 KG de marihuana
+20 KG de cocaína
+50 armas y municiones



2017-
2013

3 PERSONAS CONDENADAS
ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO

37 PERSONAS CONDENADAS
SUPERVISIÓN, RECAUDACIÓN, VENTA AL MENUEDO, CUSTODIA



Villa 1-11-14 - “Los Marola”

A partir de los diferentes sucesos de violencia reiterados en la manzana nº 27 de la Villa 1-11-14 de la ciudad de Buenos Aires, cuya competencia correspondía al fuero criminal y correccional, la fiscal nacional SILVANA Russi solicitó la colaboración de la PROCUNAR a fin de llevar adelante una compleja investigación que vinculó a 7 causas en tanto esos hechos se relacionaban con la actividad de una banda conocida como “Los Marola” dedicada a la venta de drogas al menudeo que operaba en ese sector.

Como parte de este trabajo, se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre este MPF y el Ministerio Público Fiscal de la CABA, a través de la UFEIDE a cargo de CECILIA AMIL MARTÍN, que se encontraba investigando a la banda por venta de drogas, de acuerdo con la competencia asumida por la CABA para investigar la venta de drogas al menudeo.

La investigación desarrollada en la causa CCC 37511/2022 llevó a verificar que 10 personas conformaban una asociación ilícita cuya actividad principal era la comercialización de material estupefaciente en modalidad de menudeo y, para mantener esa actividad, además acopiaban armas de fuego, amenazaban vecinos y a bandas rivales para que desocupen sus casas y tomarlas para el acopio de drogas y armas; realizaban amenazas con armas de fuego y balaceras; entre otras actividades ilícitas. Esto llevó a imputarles un total de 12 hechos conformados por la asociación ilícita, amenazas coactivas y amenazas coactivas agravado por el uso de armas de fuego, acopio de municiones y piezas de armas de fuego, robo agravado por el uso de armas de fuego en grado tentado y robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda.

Avanzada la investigación y de manera coordinada con la UFEIDE es que se solicitaron una serie de registros domiciliarios los que fueron materializados en mayo de 2023, pudiéndose secuestrar grandes cantidades de sustancias estupefacientes, elementos de fraccionamiento, armas de fuego y más de 300 municiones. Posteriormente se decretó el procesamiento con prisión preventiva de 10 de estas personas, quedando otra persona prófuga. Posteriormente, se requirió la elevación a juicio de estas personas, sin perjuicio de lo cual se encuentra pendiente ante la CSJN la resolución de la contienda de competencia planteada para que ambas investigaciones sean unificadas y se remitan a la justicia federal.

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/en-un-trabajo-conjunto-con-el/mpf-de-la-ciudad-de-buenos-aires-desbarataron-otra-banda-narcocriminal-que-operaba-en-el-barrio-padre-rodolfo-ricciardelli/>

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-nueve-integrantes-de-una-banda-narcocriminal-que-operaba-en-el-barrio-padre-rodolfo-ricciardelli/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/confirmaron-los-procesamientos-de-nueve-integrantes-de-una-banda-narcocriminal-que-operaba-en-el-barrio-padre-rodolfo-ricciardelli/>



📄 Villa Lugano

A partir de distintos hechos de violencia ocurridos en el barrio de *Villa Lugano* de la CABA, desde 2021 se viene prestando colaboración a la fiscal federal ALEJANDRA MÁNGANO para lograr desarticular una organización narcocriminal que funcionaba en ese barrio liderada por RAÚL MARTÍN MAYLLI RIVERA, alias “Dumbo”. Para formular las imputaciones, se reunieron pruebas que existían en distintas investigaciones en la justicia federal, en el MPF de la CABA y en el MP de la provincia de Buenos Aires.

Esto permitió que el juez federal JULIÁN ERCOLINI dispusiera la captura del jefe de este grupo y de otras 25 personas que intervinieron en la comercialización y distribución de drogas en ese barrio. La banda ejercía un dominio territorial sobre un sector determinado del barrio *Padre Mugica* y el asentamiento *Bermejo*, en el que se impusieron a través de un sistema de personas “satélites” y el uso de armas de fuego, replicando la modalidad usada previamente por muchas de estas personas en la *Villa 1-11-14* de la CABA.

Entre 2022 y 2023 el fiscal general MARCELO COLOMBO desarrolló el juicio oral contra los integrantes de la banda que culminó con la condena de 16 de los integrantes cuyas penas fueron entre los 14 y 3 años y se declaró penalmente responsables a 2 menores de edad. Finalmente, hubo una sola absolución por no haber mediado acusación fiscal.

En 2022 se concretó la detención del líder de la organización RAÚL MARTÍN MAYLLI RIVERA, alias “Dumbo”, en el distrito de San Juan de Lurigancho, de la provincia de Lima, República del Perú, en un trabajo conjunto entre la Policía Federal Argentina y la Policía Nacional del Perú. En noviembre de 2023 fue extraditado a la Argentina y posteriormente procesado.

Reclutamiento de personas: Tailandia, Etiopía, India y Brasil

En 2022 se recibió una denuncia radicada en razón de la difusión del caso “Tailandia”⁶. En esta investigación, FSM 59662/2022, una persona de nacionalidad argentina sufrió una oferta laboral engañosa que culminó con su detención y posterior condena a la pena de 8 años de prisión en el Reino de Tailandia por el transporte de 12 kilos de cocaína impregnada en su equipaje.

A partir de la investigación desarrollada junto al fiscal federal SEBASTIÁN BASSO, a cargo de la Fiscalía Federal N°1 de Morón, se conocieron casos de similares características que culminaron con la detención de otros ciudadanos argentinos en Etiopía, India y Brasil. Asimismo, se adicionaron las vivencias de personas captadas por la organización pero que tuvieron un desenlace más afortunado.

Con el avance de la instrucción se logró conectar todos esos casos a una misma organización que operaba bajo la representación de una empresa ficticia cuya identificación alternaron entre “Rodríguez Logística” y “Global Finanzas”, entre otros, dedicada al reclutamiento de personas –en su mayoría hombres jóvenes– para que actúen de cadetes de documentación en el extranjero, pero que en verdad eran provistos de equipaje con cocaína.

Se identificó a dos personas detrás de esta organización que direccionaron el reclutamiento de los testigos en Argentina, registraron comunicaciones incriminatorias como también llamativas remesas de dinero desde varios países, hechos que motivaron el allanamiento de sus domicilios de donde se recabó abundante material de cargo que condujo a que el juez federal JORGE RODRÍGUEZ, a cargo del Juzgado Federal N°2 de Morón disponga el procesamiento de una de ellas por considerarla organizadora de actividades ilícitas vinculadas al tráfico de estupefacientes bajo la modalidad de captación de personas humanas para que actúen como “mulas” o “correos humanos”, situación procesal confirmada en septiembre de 2023 por la Sala I de la Cámara Federal de San Martín. Con respecto al segundo sujeto identificado como parte de estructura criminal, a fines de 2023 se solicitó

⁶ Para mayor información, consultar el Informe de Gestión 2022. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2022/12/Informe-de-Gesti%C3%B3n-2022.pdf>

su procesamiento con prisión preventiva, que al cierre de año continuaba bajo estudio del Juzgado interviniente.

▣ **MDMA CABA**

Se trata de un caso, FLP 39685/2022, iniciado en septiembre del año 2022 a partir de la información aportada por una persona en calidad de arrepentido. En dicha ocasión, identificó a una persona que se dedicaba a captar personas jóvenes, ofreciéndoles un aparente empleo en un restaurante en España, pero que en verdad consistía en el transporte de sustancias estupefacientes.

Con el avance de la investigación, se logró identificar a las personas vinculadas con el negocio del narcotráfico y a partir de exhaustivos seguimientos y escuchas telefónicas efectuadas por la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se desbarató una nueva maniobra de tráfico de sustancias psicotrópicas que culminó con el secuestro de cerca de 8 kilos y medio de sustancias estupefacientes (MDMA-EXTASIS, Ketamina y LSD), autos de alta gama y elementos de pesaje, fraccionamiento y corte.

En el mes de abril del año 2023, el juez federal ERNESTO KREPLAK, subrogante del Juzgado Federal N°2 de Lomas de Zamora, ordenó el procesamiento de dos personas en carácter de organizadores del delito de tráfico de estupefacientes, sumado a que a una de ellas también se la acusó de su participación en el hecho que dio origen a este caso.

▣ **San Luis – Narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios**

El caso tuvo origen en agosto de 2023, cuando la Policía de Seguridad Aeroportuaria detuvo en la provincia de Jujuy a una persona que estaba por entregar un bolso con más de cinco kilos de cocaína, con destino final la ciudad de Villa Mercedes. Esto desencadenó una serie de allanamientos en esa ciudad, donde se detuvo a otras tres personas y se incautaron estupefacientes, armas de fuego, vehículos y grandes sumas de dinero en efectivo.

A partir de estos operativos, y bajo la sospecha de que manejaba la organización desde su lugar de confinamiento, se dispuso también el allanamiento de la celda del principal acusado en la Unidad Penitenciaria 1 de San Luis. Allí se hallaron elementos prohibidos y funcionales a la actividad criminal que desplegaba desde su lugar de alojamiento, donde tenía montada una oficina en la que se halló material estupefaciente, teléfonos celulares, una notebook, pendrives, cuadernos y carpetas con documentación, un talonario de pagarés y hasta una balanza de precisión. Esto fue posible gracias a la participación del alcalde penitenciario y el adjutor principal, ambos funcionarios del servicio penitenciario provincial quienes, tras la obtención de dádivas, incurrieron en incumplimiento de sus deberes funcionales en favor exclusivo del líder de la organización, y también de los demás integrantes

de la sociedad criminal, que recibían un trato preferencial dentro de la Unidad Penitenciaria al momento de las visitas.

Posteriormente, una persona declaró como imputado colaborador en los términos de la ley 27.304, lo que permitió conocer el funcionamiento de la organización, determinar quiénes eran las personas utilizadas como testaferros, las empresas y los lugares que se utilizaban para el lavado de dinero y sus modalidades. Finalmente, se logró avanzar respecto del manejo que tenían dentro del establecimiento penitenciario y los beneficios que el principal imputado tenía para organizar la comisión de delitos desde su celda.

El Juzgado Federal de San Luis dispuso el procesamiento de diez personas por su participación en la organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes y al posterior lavado de activos de origen ilícito, liderada por una de ellas desde su lugar de detención. A su vez, el caso involucra la participación de funcionarios del servicio penitenciario provincial de San Luis, quienes fueron procesados por hechos de corrupción y se dispusieron embargos. El pedido de procesamiento fue realizado de manera conjunta por la Fiscalía Federal de San Luis, a cargo de CRISTIAN RACHID y la PROCUNAR.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/san-luis-procesaron-a-diez-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-que-era-manejada-por-su-lider-desde-la-celda-donde-se-encontraba-detenido/>

▣ Caso Lucas Sánchez

Durante el año 2020, a partir de la información remitida por la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica de la Persecución Penal (DACP), se identificó una persona llamada LUCAS DAMIÁN SÁNCHEZ que había sido detenida en numerosas ocasiones en inmediaciones del barrio Triángulo y Moderno de la ciudad de Rosario. Cada hecho aislado había sido imputado como tenencia simple de estupefacientes, pero el análisis integral de las diferentes causas que habían sido iniciadas en virtud de los hechos de flagrancia, la cercanía territorial de sus detenciones, la similar presentación de los envoltorios secuestrados como así también las análogas circunstancias en las cuales se habían dado los hechos, permitió establecer que dichas maniobras no eran casos aislados, sino que por el contrario se encuadraban en una actividad habitual de comercio de estupefacientes que llevaba a cabo el nombrado.

A partir de la coordinación con las tres fiscalías federales de Rosario donde tramitaban dichas causas, la PROCUNAR propuso la acumulación de aquellas a la causa FRO 5338/2019 y solicitó la imputación conjunta de esos hechos. Dicha intervención tuvo como objeto no solo atender a cuestiones de economía procesal, sino revelar el verdadero fenómeno que mostraba el análisis efectuado por la

DAC –en el cual determinados hechos no pueden ser abordados de forma aislada, sino que requieren una mirada integral, permitiendo calificar las conductas de la manera más adecuada a la realidad– y también entender a dichos actores como sujetos a cargo de la comercialización de estupefacientes en zona tan conflictivas como el barrio referido.

Finalmente, en el mes de abril de 2023 LUCAS DAMIÁN SANCHEZ fue condenado por el Tribunal Oral Federal de Rosario N°3 como autor del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio, a raíz de un acuerdo de juicio abreviado en el que intervino el fiscal general FEDERICO REYNARES SOLARI.

Clan Noguera

A partir de la colaboración solicitada por la Fiscalía Federal N°2 de Corrientes, a cargo de FLAVIO FERRINI, en la causa FCT 11757/2018, en 2019 se logró desbaratar el accionar de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes en sus diferentes etapas, desde su obtención, almacenamiento y traslado, hasta su comercialización a terceros, que operó desde el año 2018 (fecha de inicio de la investigación) al 7 de octubre de 2019 (fecha en la cual se produjeron los allanamientos decretados). La organización ingresaba droga a nuestro país desde la República del Paraguay utilizando embarcaciones rápidas a motor, para luego abocarse a la guarda, traslado y comercialización, tanto en la provincia de Corrientes como en la del Chaco y Santa Fe. La misma estaba coordinada por FRANCISCO ANTONIO NOGUERA desde la Unidad 7 del Servicio Penitenciario Federal ubicada en Resistencia, mientras se encontraba detenido preventivamente por el Tribunal Oral N°3, en el marco de la causa “Itati” 3002/2017 y sus conexas.

Tras el requerimiento de elevación a juicio formulado por este Ministerio, y los acuerdos de juicio abreviado concretados, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes dispuso condenar a ocho integrantes del grupo criminal por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, agravado por la intervención de más de tres personas. A fines de 2023 se requirió la elevación a juicio de otro integrante del clan que se encontraba prófugo, decretándose posteriormente la clausura de la instrucción para celebrar la etapa de juicio.

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-condenas-de-entre-3-y-6-anos-de-prision-para-ocho-personas-por-comerciar-estupefacientes/>

Bunkers Barrio “Empalme Graneros”

El caso, FRO 14931/2023, tuvo su inicio en el año 2018, a partir de un procedimiento de control de la Gendarmería Nacional en el barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, durante el cual se

incautaron 41 envoltorios de marihuana y 28 de cocaína que se encontraban sobre el mostrador en el interior de un kiosco. A raíz de tal hecho se inició una investigación que derivó en intervenciones telefónicas y varios allanamientos en los que se secuestró una importante cantidad de material estupefaciente, los cuales, sumados a otros ordenados por la justicia provincial en una causa en la que se investigaba un hecho de homicidio, culminaron con la detención y el procesamiento de un individuo y su madre, que era la encargada del mencionado kiosco. Ello se dio en el marco de una sucesión de hechos violentos en el barrio, entre los cuales se destaca una balacera perpetrada contra la parroquia “María Reina” y el colegio Paulo VI de la zona norte de Rosario, que se encontraban a tan sólo 100 metros de uno de los domicilios allanados.

En mayo de 2023 el Tribunal Oral Federal de Rosario N°3 condenó a ambos procesados como coautores del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. “c” de la ley 23.737), en orden a las sustancias incautadas en los cuatro procedimientos realizados.

Caso “Barrio 7 de septiembre”

En conjunto con la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica de la Persecución Penal (DACP) de este MPF, desde la Regional NEA se vienen realizando los últimos años análisis mensuales respecto de los hechos de flagrancia relacionados con drogas ocurridos en la ciudad de Rosario. El objetivo es poder trascender los hechos concretos e identificar patrones y puntos de distribución de drogas en la ciudad.

En el año 2019 se iniciaron distintas investigaciones a partir de la identificación de “puntos calientes” para determinar los lugares desde los cuales se estaban comercializando drogas en barrios de la ciudad. Una de estas investigaciones, identificada como causa FRO 2749/2020, se realizó en el “Barrio 7 de septiembre” junto a la Fiscalía Federal N°1 de Rosario, y permitió establecer el modus operandi de la banda en el territorio –una de las zonas con mayores índices de violencia de la ciudad de Rosario–, como así también que quien dirigía las maniobras era una persona que se encontraba detenida en la Unidad Correccional N°1 de Coronda. Durante la investigación surgió información vinculada a delitos de competencia ordinaria, lo que motivó una coordinación con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, a los fines de delinejar abordaje conjunto de la organización.

En ese marco, se realizaron allanamientos de los inmuebles vinculados a la organización y se logró la detención de sus miembros como así también el secuestro de drogas. A fines del mes de diciembre de 2022, el Tribunal Oral Federal de Rosario N°3 condenó a cinco integrantes de la organización criminal, entre ellos el sindicado como GUSTAVO “Toro” MARTINOTTI.

ECI Cantero - Barrio Godoy y San Lorenzo

A partir del permanente diálogo mantenido entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Acusación, establecido en el marco de la [RES PGN 3364/2016](#), en el mes de marzo de 2021 SCHIAPPA PIETRA y EDERY de la Agencia de Delitos Complejos y Criminalidad Organizada del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, CLAUDIO KISHIMOTO y ADRIANA SACCOME, titulares de las Fiscalías Federales de Rosario N°2 y 3 respectivamente, y DIEGO IGLESIAS, fiscal federal a cargo de la PROCUNAR, comenzaron a establecer reuniones de trabajo con miras al diseño de estrategias de intervención acordes con la gravedad, complejidad, magnitud y extensión de la narcocriminalidad y delitos conexos que se desarrollaban en la ciudad de Rosario, ello por cuanto se advertía con gran preocupación el avance de una manifestación criminal que traía aparejadas serias amenazas contra la seguridad de la población en general.

Ambos Ministerios Públicos coincidieron en que una de las zonas donde se observaba mayor criminalidad violenta y delitos vinculados al tráfico de sustancias estupefacientes era el barrio Godoy de dicha ciudad. Por lo tanto, en función de lo sugerido por los tratados internacionales en materia de criminalidad organizada, como así también de la RES PGN 3364/2016 y el art. 123 del Código Procesal Penal Federal, en fecha 18 de marzo de 2021 se suscribió un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre los cinco magistrados, en el marco de la causa FRO 20758/2020, cuyo objeto fue articular el trabajo entre ambos Ministerios Públicos en miras a desentrañar la existencia y el alcance de una estructura criminal compleja cuyas actividades criminales se realizaban en el mencionado barrio ([RES PGN 72/2021](#)).

En ese contexto, se llevó a cabo la investigación FRO 20758/2020, en el marco de la cual se le imputó a ARIEL MÁXIMO “Guille” CANTERO la organización de dos estructuras criminales, una con asiento en barrio Godoy de la ciudad de Rosario y otra con asiento en las ciudades de San Lorenzo y Granadero Baigorria, las cuales bajo sus directivas llevaron a cabo la comisión de diversos delitos entre los que se destacan conductas vinculadas al tráfico de sustancias estupefacientes, homicidios, extorsiones, amenazas y abusos de armas. En el mes de junio de 2023 la mencionada causa fue elevada a juicio en relación a catorce personas, todas ellas involucradas en las maniobras criminales antes descriptas.

Caso Facundo “Macaco” Muñoz

La causa, FRO 21982/2022, se originó a raíz del secuestro de un teléfono celular en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza que correspondía al interno FACUNDO MUÑOZ, condenado en la causa FRO 41514/2015 por “dirigir las actividades de entrega, distribución, fraccionamiento y comercialización de estupefacientes desde su lugar de detención”, en ese entonces la Unidad Penitenciaria N°11 de Piñero, a través de un teléfono celular.

Esta pesquisa fue acumulada a otra investigación en la que se verificó que los imputados utilizaban aplicaciones de mensajería instantánea, a partir de lo cual se dispuso la utilización de un agente revelador en el marco de la ley 27.319, para la investigación de casos complejos. Ello posibilitó a la fuerza policial tomar contacto con distintos usuarios que ofrecían estupefacientes a través de mensajes de difusión enviados en grupos de Whatsapp, lo que permitió profundizar la pesquisa.

En virtud de la información obtenida, se corroboró la existencia de una organización dedicada al narcotráfico, cuyas maniobras se encontraban organizadas desde la cárcel por FACUNDO "Macaco" MUÑOZ, y eran ejecutadas extra muros por varias personas con roles definidos, entre ellas su pareja FLORENCIA VELÁZQUEZ. Todo lo colectado en la causa permitió llevar a cabo una serie de allanamientos en el mes de abril de 2023, que derivaron en la efectivización de numerosas detenciones y el secuestro de una gran cantidad de material estupefaciente, tanto de cocaína (40 kg aprox.) como de marihuana (1 kg. aprox.), elementos de corte y fraccionamiento, armas de fuego y municiones.

En junio de 2023, el Juzgado Federal de Rosario N°3 dictó el procesamiento de doce imputados por tomar parte en las maniobras de la estructura criminal advertida, señalando a "Macaco" Muñoz como el organizador de las mismas.

Venta de pasta base en Budge

El caso, FLP 4982/2019, se inició en el año 2019 a raíz de una extracción de testimonios en el marco de una causa con el objeto de que se investigue una organización criminal dedicada a la venta de material estupefaciente, con operaciones en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, más precisamente en la localidad de Lomas de Zamora.

Así, la investigación comenzó identificando a uno de los vendedores, quien pactaba sus ventas de forma telefónica, coordinando los encuentros con los compradores de la sustancia estupefaciente en grandes cantidades, en lugares cercanos a su domicilio.

Ascendiendo en la cadena de suministro del material estupefaciente, se identificó a su proveedor, FILEMÓN OROSCO MANSILLA, a quien se lo señaló como la cabeza de un grupo dedicado a la venta de sustancia estupefaciente en gran volumen, cuyas operaciones eran llevadas a cabo en la órbita de la provincia de Buenos Aires y que actuaba con la colaboración de diferentes miembros de su familia, quienes cumplían roles determinados dentro de la organización delictiva.

En base a las intervenciones telefónicas se pudo individualizar a un actor fundamental dentro de la organización que se hallaba detenido en la Unidad Penitenciaria N°40 de la provincia de Buenos Aires, en el marco de una causa en su contra por infracciones a la Ley 23.737 e intento de homicidio.

Finalmente, en mayo de 2023, la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, a cargo de CECILIA INCARDONA, y la PROCUNAR, solicitaron la elevación a juicio de los imputados por el delito de comercio de estupefacientes, agravado por la intervención organizada y en el caso de FILEMÓN OROSCO MANSILLA en su carácter de organizador.

Primer Comando de Frontera (PCF)

A partir de los acuerdos de juicio abreviado alcanzados con la fiscal federal VIVIAN BARBOSA, a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, con colaboración de la PROCUNAR, ocho imputados en este caso fueron condenados el 13 de junio de 2023 a penas de entre 9 y 6 años de prisión por su participación en las maniobras de tráfico ilícito de estupefacientes relacionadas con la organización narcocriminal de alcance transnacional denominada *Primer Comando de Frontera* (PCF)

En 2024 se encuentra previsto el inicio del juicio seguido contra NÉSTOR FABIÁN ROJAS, líder de la organización y quien se encuentra acusado por haberlas organizado desde su lugar de detención en el Complejo Penitenciario de Ezeiza, junto a otros dos acusados.

En tanto que, en agosto de 2023 se logró la detención del único integrante de la organización que permanecía prófugo. Ante ello, luego de ser procesado por la titular del Juzgado Federal de Posadas, el 23 de octubre de 2023 la PROCUNAR junto con la Fiscalía Federal N° 2 de Posadas solicitó el requerimiento de elevación a juicio del nombrado por su participación en las maniobras de tráfico ilícito de estupefaciente organizadas por ROJAS.

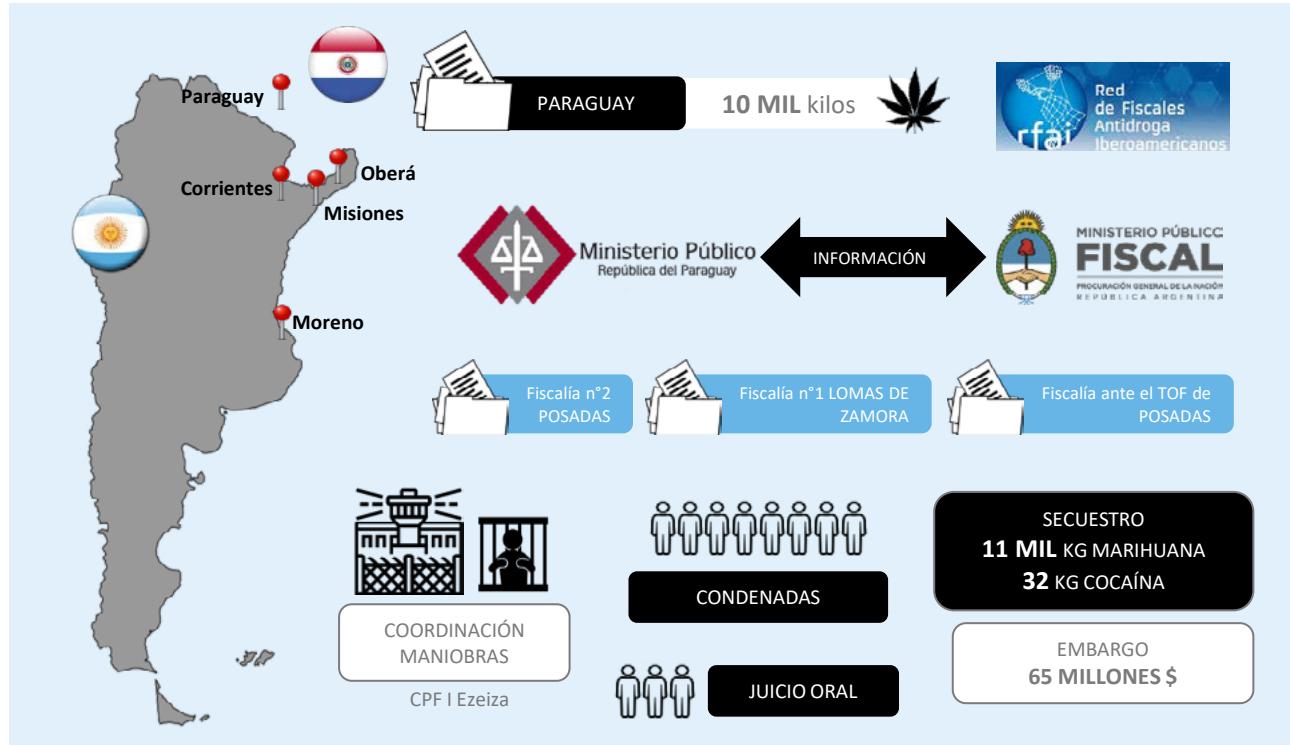
La investigación contra esta organización, FPO 10537/ 2019, que se comprobó que mantenía vínculos con las facciones de crimen organizado brasileras conocidas como *Primer Comando da Capital* (PCC), *Comando Vermelho* y *Bala Na Cara*, se desarrolló entre septiembre y noviembre de 2020, y durante los dos meses de intervenciones telefónicas en modalidad directa que demandó la pesquisa, se logró incautar un total aproximado de 11.204 kilogramos de marihuana y 32 kilogramos de cocaína, cuyo tráfico fue organizado ROJAS, que se encontraba detenido por tres casos de homicidio, maniobras de narcotráfico y planes para atentar contra la vida de un juez de instrucción de Posadas, provincia de Misiones, que lo investiga por uno de esos hechos.

Además, se determinó que la empresa criminal tenía su centro de operación en Misiones, en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y contaba con actores en la República del Paraguay y el Estado Federativo de Brasil, lo cual motivó que la PROCUNAR debiera articular los mecanismos de cooperación internacional pertinentes con el Ministerio Público de Paraguay a través de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP. Ello, permitió imputar en el marco de la pesquisa un transporte de 10.039 kilos de marihuana que NÉSTOR FABIÁN ROJAS planificó y ejecutó

desde su lugar de detención y que fueron secuestrados el 23 de octubre de 2020 a través de un procedimiento realizado por la Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay.

Al mismo tiempo, el accionar violento con que el Rojas dirigió las acciones delictivas, llevó a esta Procuraduría a coordinar diferentes acciones con las fuerzas federales y el Servicio Penitenciario Federal a los fines de evitar la concreción por parte de los investigados de una serie de hechos ilícitos violentos planificados para garantizar el éxito de las maniobras tráfico ilícito de estupefacientes intentadas.

Relacionado con ello, resta mencionar que, ante el pedido efectuado el 14 de marzo de 2023 por la PROCUNAR junto con la fiscal Vivian Barboza, el 15 de noviembre de 2023 el Tribunal Oral Federal de Posadas dispuso la unificación del debate que se llevará a cabo en el marco de la causa antes referida con los autos FPO 10603/2017, en la que Rojas se encuentra por un homicidio criminis causae ocurrido el 5 de agosto de 2018 en el marco de una operación de tráfico ilícito de estupefacientes en la que el imputado y la víctima tomaban parte y que derivó en el secuestro de 1800 kilos de marihuana hallados enterrados en la quinta en la que tuvo lugar el referido crimen, ubicada en la localidad misionera de Gobernador Roca, jurisdicción del Juzgado Federal de Eldorado.



Bombardeo de droga

En el caso MPF 27097/22 se investiga una organización que a través de vuelos clandestinos efectuaba la descarga de grandes cantidades de estupefacientes desde el aire, del modo denominado “sembrado o bombardeo”, en zonas del sur de la provincia de Salta de escaso tránsito de personas y que cuentan con vías terrestres aptas para rodados 4x4, y con varios caminos secundarios con salidas a distintas rutas como vía de escape para transportar el cargamento hacia las provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

El caso se inició a partir de un informe presentado por la Unidad de Investigaciones en Delitos Complejos y Procedimientos Judiciales “Salta” de Gendarmería Nacional, con información criminal sobre el hallazgo de indicios que daban cuenta que, en Departamento de Anta, provincia de Salta, en campos situados en cercanías del límite de la provincia de Salta y Santiago del Estero, estaban descargando drogas.

Así fue que se pudo identificar a los 6 miembros de la organización, tras la detección el 25 de julio de 2023 del transporte de 423,716 kg de cocaína, acondicionados en 400 paquetes ubicados dentro del tanque de un camión que fue interceptado en el límite interprovincial entre Salta y Santiago del Estero, sobre Ruta Provincial 29. La investigación permitió identificar a uno de ellos como el encargado de organizar el traslado del estupefaciente y quien mantenía comunicaciones con los proveedores bolivianos; a otros dos que tuvieron como rol recibir el estupefaciente una vez que fue bombardeado días previos al traslado en el camión en la finca, como así también su acondicionamiento; mientras que otros dos eran los responsables de ejecutar el transporte.

Con posterioridad se dispuso la captura nacional e internacional de dos de los imputados, que finalmente fueron detenidos y se les imputa haber intervenido en la coordinación del transporte del estupefaciente. El caso se encuentra en etapa de investigación penal preparatoria.

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/imputaron-y-dictaron-la-prision-preventiva-a-cinco-integrantes-de-una-organizacion-narcocriminal-senalados-por-el-transporte-de-423-kilos-de-cocaina/>

Plantación de marihuana

Se trata del caso MPF 41195/21, en el que se investigó una organización narcocriminal con distribución de roles y tareas que utilizó una finca denominada “Chalchanio”, ubicada en el departamento de La Caldera, provincia de Salta, a 4 kilómetros del límite interprovincial con Jujuy, para la siembra y cultivo de grandes cantidades de marihuana. Durante la investigación se pudo descubrir la plantación de marihuana a cielo abierto más grande encontrada en nuestro país, secuestrándose el 4 de febrero

de 2022, 2.400 plantas de cannabis sativa , 7.205 plantines de marihuana, 1.008 plantines en germinación, 305 gramos de semillas de cannabis sativa, 61.185 gramos de cogollo de cannabis sativa, y además, elementos para el cultivo (insecticidas, regaderas, etc.) y para el procesamiento (picadoras de vegetal, tijeras, bolsas plásticas, etc.) de marihuana.

Asimismo, las tareas investigativas y en particular la utilización de la técnica especial de investigación del imputado colaborador, permitió ascender en la cadena de responsabilidad y condenar a 11 personas como integrantes de la organización narcocriminal, entre ellos los dos líderes de la organización y el dueño de la finca donde se realizaba el cultivo.

El 6 de octubre de 2022 en la audiencia de control de la acusación, el Juez de revisión interviniente homologó un acuerdo pleno con algunos de los imputados, condenando como partícipes secundarios del delito de cultivo de estupefacientes agravado por la participación de tres o más personas, a TOMÁS CORCINO APARICIO, SIMÓN APARICIO, RODRIGO MARTÍN GUILLERMO CORONEL, JOSÉ MARÍA SEGOVIA (3 años de prisión de ejecución condicional) y a GUSTAVO CARLOS SEGOVIA (2 años de prisión de ejecución condicional). Luego, el 8 de febrero de 2023, fueron condenados por un tribunal unipersonal como consecuencia de un acuerdo pleno, JUAN ANDRES BERRUEZO (a la pena de 8 años de prisión efectiva) y ALDO LUIS APARICIO (a la pena de 6 años de prisión efectiva), como coautores del delito de cultivo de estupefacientes agravado por la intervención de 3 o más personas, y CESAR ALBERTO Royo (a la pena de 3 años de prisión de ejecución en suspenso) como partícipe secundario de ese delito.

Asimismo, se dispuso el pago de la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos argentinos) a cargo de JUAN ANDRÉS BERRUEZO, en sustitución de la pena de comiso del inmueble conocido como “Finca Chalchanio”, atendiendo a que dicho inmueble se encuentra en un proceso sucesorio con múltiples herederos, correspondiendo una porción indivisa al condenado.

Finalmente, el 24 de febrero de 2023, el Tribunal Federal N°1 homologó el acuerdo pleno arribado con los restantes imputados, condenando a SERGIO HUMBERTO SALUM Y VÍCTOR NICOLÁS FARFÁN a la pena de 8 años de prisión efectiva como coautores del delito de cultivo de estupefacientes agravado por la intervención de 3 o más personas, y a JONATAN EMANUEL GARZÓN a idéntica pena como coautor de dicho delito en concurso real con almacenamiento de estupefacientes.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-condenan-a-8-anos-de-prision-a-los-tres-principales-acusados-de-la-megaplantacion-de-marihuana/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-en-el-inicio-del-juicio-por-una-megaplantacion-de-marihuana-rechazan-la-recusacion-de-una-jueza-y-suspenden-el-debate/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-confirman-la-actuacion-de-la-presidenta-del-tribunal-y-ordenan-la-reanudacion-del-juicio-por-la-megaplantacion-de-marihuana/>

Homicidio de Rosana López

Este caso, MPF 35781/22, se inició a partir de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) conformado entre la PROCUNAR NOA y la Unidad de Femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (UFEM) para investigar el fallecimiento de una mujer que fue hallada sin vida en la madrugada del 21 de junio de 2022 a la vera de la Ruta 26 de la ciudad de Salta. El equipo conjunto se formalizó con el objeto de determinar al proveedor de las 74 cápsulas con cocaína que se encontraron dentro del cuerpo de la víctima, quien habría fallecido a causa de una falla multiorgánica causada por la ruptura de alguna de dichas cápsulas. De esta forma, se iniciaron 2 investigaciones fiscales paralelas: una en el fuero local para determinar la autoría del femicidio, otra en el fuero federal encaminada en la búsqueda de la red de narcotráfico responsable del fatídico suceso.

Una vez identificados los responsables, se solicitó de forma conjunta por ambas fiscalías la detención de MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ y el pedido de captura internacional de YESICA FIGUEROA, ambos responsables del hecho. En julio de 2022 se formalizó la investigación penal preparatoria en el fuero federal contra GUTIÉRREZ atribuyéndole el delito de transporte de estupefacientes agravado por el número de personas en calidad de partícipe necesario. Luego, la fiscalía provincial declinó la competencia por el delito de femicidio y se unieron las investigaciones.

Finalizada la investigación, en mayo de 2023, la PROCUNAR NOA presentó una acusación alternativa contra GUTIÉRREZ por los delitos de homicidio criminis causae y femicidio en un contexto de criminalidad organizada, en su modalidad omisiva (art. 80 inc. 7 y 11 del CP) y encubrimiento en su modalidad prevista en el inc. 1º b del art. 277 agravado por resultar el delito anterior especialmente grave (inc. 3º A y art. 45 del Código Penal). En la audiencia de control se aceptó la acusación por ambos delitos excluyendo la agravante por femicidio.

Finalmente, en agosto de 2023 fue capturada JÉSICA NAHIR FIGUEROA, presentándose la acusación el 29 de noviembre de 2023 a fin de llevar a juicio a ambos imputados de manera conjunta.

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-juzgaran-por-homicidio-a-un-remisero-imputado-por-la-muerte-de-una-mujer-que-llevaba-droga-dentro-de-su-cuerpo/>

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-detuvieron-e-imputaron-por-homicidio-a-una-mujer-implicada-en-la-muerte-de-una-joven-que-habia-ingestion-capsulas-con-cocaina/>

Caso “ADÁN”

En el caso MPF 35358/23 se investiga una organización narcocriminal que ingresaba al país sustancias estupefacientes provenientes de Bolivia y las acopiaba en San Ramón de la Nueva Orán

para transportarla por vía terrestre hacia las provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

Se comprobó que esta organización, en abril de 2023, transportó 347,405 kg de cocaína, acondicionados en un acoplado tanque combinado y que viajaba con otras dos camionetas que cumplían la función de punteros o barrido de ruta a fin de alertar sobre posibles controles de las fuerzas de seguridad. Esta maniobra fue detenida por los procedimientos realizados por la Sección Antidrogas Salta de Gendarmería Nacional.

Como consecuencia de dicho procedimiento, en abril de 2023 se formalizó la investigación respecto de cinco personas involucradas en la maniobra. En octubre de 2023 se presentó la acusación, que fue admitida, y se encuentra próximo a realizarse el debate oral. Con posterioridad, se pudo avanzar en la investigación e identificar a otros dos, vinculados con los bienes de la organización y que ocupan un lugar importante en la cadena de responsabilidad, por lo que en septiembre de 2023 se dispuso su captura nacional e internacional.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-imputan-a-cuatro-hombres-detenidos-por-un-transporte-de-poco-mas-de-347-kilos-de-cocaina-oculto-en-un-tanque-de-combustible/>

📄 **Homicidio Monges**

En el caso MPF 49382/22, a partir de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) efectuado con el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta, se investiga el homicidio de un hombre que fue hallado sin vida en su camioneta en las afueras de la ciudad de Salta con 5 disparos de armas de fuego en su cabeza.

Por dicho hecho se encuentran imputados dos hermanos y su padre como presuntos autores del homicidio. La investigación efectuada hasta el momento por esta Procuraduría determinó que la víctima y los presuntos responsables se dedicaban a la distribución de estupefacientes en la ciudad de Salta y que mientras llevaron a cabo dicha actividad tuvieron problemas de amenazas por faltantes en el manejo de las sustancias ilícitas. Por ello, durante la investigación penal preparatoria junto con otras evidencias se sostuvo como posible móvil del homicidio cuestiones vinculadas a las actividades de tráfico de estupefacientes que los involucrados realizaban.

📄 **Choco Arancibia**

A raíz de una investigación efectuada por la Unidad Frontera Norte de GNA ante el Juzgado Federal de Orán, en el marco de la causa FSA 52000859/2009, en 2011 se logró la interceptación de un cargamento de más de 93 kilos de cocaína que tenía por destino el sur de Brasil, maniobra que fue

realizada por una estructura de tráfico internacional liderada por RENÉ ANTONIO ARANCIBIA (alias “Choco-Angelito”) e integrada por otras 8 personas.

El entonces juez de Orán, RAÚL JUAN REYNOSO, tras indagarlos les otorgó falta de mérito a estas personas, con excepción del transportista, a quien procesó como autor del delito de transporte simple de estupefacientes (art. 5 “c” de la ley 23737), y luego, a RENÉ ANTONIO ARANCIBIA como participante secundario de ese delito.

En virtud de las sospechas de irregularidades que habrían sido cometidas en el marco de la instrucción de dicho expediente, la PROCUNAR tomó intervención abocándose al análisis del caso, luego de lo cual se requirió el dictado del procesamiento con prisión preventiva para los investigados, debido a la prueba de cargo que señalaba que estos habían participado en un hecho de transporte ilícito agravado por la intervención de más de tres personas (art. 5 “c” y 11 “c” de la ley 23737), el cual además fue organizado y financiado por RENÉ ANTONIO ARANCIBIA (art. 7 de la ley 23.737). De tal forma, se logró que los acusados fueran elevados a juicio, encontrándonos a la espera de fijación de fecha de audiencia para la realización del debate por ante el Tribunal Oral Federal de Salta N°2.

Femicidio en contexto de Criminalidad Organizada

En el marco de la investigación realizada en torno al femicidio de JOHANA RAMALLO, llevada adelante por la Fiscalía Federal N°1 de La Plata, a cargo de MARÍA LAURA ROTETA, se logró establecer que era víctima de una organización criminal que comercializaba estupefacientes y explotaba sexualmente a distintas mujeres en la “zona roja” de La Plata.

A partir del entendimiento que la desaparición y posterior femicidio de RAMALLO ocurrió en ese contexto de criminalidad organizada, la titular de la Fiscalía Federal N°1 de La Plata, y las titulares a cargo de la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), MARIELA LABOZZETTA, y de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), MARÍA ALEJANDRA MÁNGANO, junto con la PROCUNAR, requirieron, en la causa FLP 76789/2017, el juicio oral y público de siete personas que fueron acusadas de formar parte de una organización criminal –con las características de una asociación ilícita– que operó en la “zona roja” platense durante 2016 y 2017 dedicada a la venta de drogas y a la trata de personas con fines de explotación sexual en perjuicio de mujeres que se encontraban en situación de prostitución callejera, entre ellas RAMALLO.

Esta organización desplegaba su actividad delictiva a través de la captación y recepción de víctimas en la zona roja platense, sobre la que ejercían control de hecho, y que en la mayoría de los casos consiguieron la disposición de las víctimas a partir del suministro de estupefacientes y el aprovechamiento de las múltiples vulnerabilidades que presentaban, derivadas de la dependencia a las sustancias que les proveían, la corta edad y la precariedad de las condiciones sociales, económicas y familiares. El

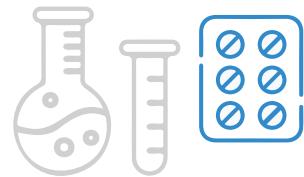
círculo de sometimiento se generaba a partir del suministro de estupefacientes, en un marco de consumo problemático y en situaciones de extrema vulnerabilidad estructural, posibilitándoles así a las víctimas su fácil acceso a ellos para, luego, a partir del aprovechamiento de su adicción y generación de deuda por los estupefacientes consumidos, cobrarlos de las ganancias obtenidas por la situación de prostitución. Las representantes del MPF precisaron que, de esta forma, se tornaba necesario para las víctimas permanecer en la zona para pagar las deudas contraídas, pues el hecho de estar expuestas a la venta de sus cuerpos requería de un mayor consumo de estupefacientes para poder hacer frente a aquella actividad.

Sin embargo, en relación con la imputación recaída por comercio de estupefacientes sobre las mujeres trans que eran explotadas sexualmente, las fiscales solicitaron, con anterioridad al requerimiento de elevación a juicio, su desvinculación por entender que, si bien ejecutaron la venta al menudeo, lo hicieron en una situación de extrema vulnerabilidad que las llevó a participar del delito por razones de subsistencia, en afectación a su autodeterminación, y que, en este caso, se encontraban coaccionadas por distintos medios a vender estupefacientes al menudeo en el marco de la situación de explotación sexual en un espacio público, sujeto a altos niveles de violencias. Desde un enfoque interseccional y de género, el MPF Fiscal solicitó su sobreseimiento, que se hizo efectivo por decisión del juez RAMOS PADILLA, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Plata N°1, en octubre de 2023.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/trata/la-plata-solicitan-la-elevacion-a-juicio-de-siete-personas-por-trata-y-comercio-de-estupefacientes-en-la-investigacion-del-femicidio-de-johana-ramallo/>

iii. Trazabilidad de precursores químicos y NSP

Promoción de modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y las nuevas sustancias psicoactivas secuestrados en distintas causas. Las investigaciones criminales en materia de tráfico ilícito de precursores químicos se han multiplicado exponencialmente en los últimos años. Al mismo tiempo, las drogas sintéticas en general y las NSP en particular constituyen un problema creciente a nivel global y se advierten cada vez más casos, especialmente en lo relacionado al contrabando de importación de estas sustancias.



Venta de drogas sintéticas en Rosario

Los siguientes casos tratan de investigaciones de comercialización de sustancias sintéticas y NSP a través de redes sociales que se distribuían mediante “delivery” en la ciudad de Rosario. En algunos estos casos se abordó la intervención a través de la implementación de agentes reveladores.

▣ Caso “Rosario Flow”

En el marco de esta causa, FRO 14449/2021, se investigaron las maniobras narcocriminales desplegadas a través de un perfil de la red social Instagram identificado como “Rosario Flow”, mediante el cual se comercializaban sustancias estupefacientes –especialmente drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas– en la modalidad de “delivery”.

A partir de las diligencias realizadas y de la utilización de un agente revelador, se logró determinar que esta actividad era organizada desde un departamento ubicado en el microcentro de la ciudad de Rosario. Durante el allanamiento de dicho domicilio se secuestraron 232 troqueles de LSD, marihuana y éxtasis. Como consecuencia, se procesó con prisión preventiva a una persona por la comercialización de drogas, habiéndose elevado la causa a juicio en relación a la misma en el mes de junio del 2023.

▣ Caso “Pikman”

En esta causa, FRO 34007/2022, la investigación estuvo focalizada sobre una persona dedicada a la comercialización de diferentes drogas en la ciudad de Rosario bajo la modalidad de “delivery”, que se hacía llamar en las redes sociales como “Pikman” (en alusión a la serie televisiva Breaking Bad).

A partir de una serie de medidas ordenadas en el marco de la causa, entre las que se destacan vigilancias activas, intervenciones telefónicas y la colocación de un dispositivo GPS en su vehículo, pudo documentarse al investigado realizando maniobras típicas conocidas como “pasamanos” en las inmediaciones de su lugar de residencia, tanto a pie como abordando vehículos de terceros, y también en eventos de música electrónica.

Ello derivó en el allanamiento de su domicilio en el mes de febrero de 2023, secuestrándose allí una amplia variedad de material ilícito (cocaína, marihuana, pastillas de diseño, y la sustancia conocida como “tusi” o “cocaína rosa”), elementos de fraccionamiento y de corte, como así también un total de cinco teléfonos celulares y una tablet. En otro de los domicilios sobre los que se dispuso la medida se advirtió la presencia de armas de fuego, por lo que se ordenó la remisión parcial de las actuaciones a la justicia provincial.

En marzo de 2023 se dictaminó el procesamiento con prisión preventiva del imputado como autor del delito de tráfico de estupefacientes, en la modalidad de tenencia con fines de comercialización (previsto y penado en el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737).

Caso “Srta. London”

El caso, FRO 214/2023, tuvo sus inicios a partir de la identificación de una mujer usuaria de la red social Instagram, que poseía un perfil con el nombre “Srta. London” a través del cual ofrecía para la venta una variedad de pastillas de MDMA, droga usualmente conocida como éxtasis.

A partir de la información obtenida en el marco de la investigación, se llevó a cabo un seguimiento de la investigada junto a otros dos individuos (todos ellos de la ciudad de Rosario) en oportunidad de un viaje efectuado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de proveerse de material estupefaciente.

Así, se coordinó un operativo con la División Antidrogas Rosario de la Policía Federal Argentina consistente en un control poblacional en la plataforma de arribos en la Terminal de Ómnibus de dicha ciudad y en ese marco se procedió al secuestro de más de 700 pastillas que los investigados poseían entre sus pertenencias. Asimismo, se desplegaron allanamientos en varios domicilios en los cuales se secuestró, además de drogas sintéticas, más de 2kg de marihuana, elementos de fraccionamiento y una balanza de precisión.

El resultado de los operativos derivó en la detención de cuatro personas, y en el mes de junio de 2023 el Juzgado Federal de Rosario N°3 procesó a investigada junto a su pareja, otro individuo que tomó parte en la maniobra y un proveedor, por tráfico de estupefacientes en la modalidad de tenencia con fines de comercialización.

Caso Hurt

Esta causa, FRO 195/2023, se inició en el mes de enero de 2023 a partir de los datos brindados por un informante, quien identificó a una persona dedicada a la venta de drogas en el centro de la ciudad de Rosario. Tras meses de investigación pudo ser corroborado por la investigación realizada por la Fiscalía Federal N°2 de Rosario.

Con la noticia de que una importante fiesta electrónica tendría lugar en la ciudad ese fin de semana, la PROCUNAR conjuntamente con la Fiscalía Federal N°2 de Rosario, a cargo de CLAUDIO KISHIMOTO, solicitó al juzgado interveniente el allanamiento del domicilio de HURT, que fue interceptado en fecha 27 de septiembre egresando del mismo con su mochila a cuestas camino a realizar una entrega. Entre sus pertenencias y en el interior de su departamento sito en la zona céntrica de Rosario, los agentes policiales secuestraron más de mil pastillas de éxtasis, cocaína, marihuana, “tusi” o cocaína rosa, cristal y ketamina tanto líquida como en estado sólido. A la enorme cantidad y variedad de estupefacientes incautados se le sumaron dos teléfonos celulares, pendrives, elementos de fraccionamiento y una balanza de precisión; habiendo sido también secuestrados para la causa tres vehículos de su propiedad, entre los que se encuentra el utilizado para llevar a cabo las maniobras delictivas.

El día 11 de octubre de 2023 el Juzgado Federal de Rosario N° 3 dictó el procesamiento de LEONARDO EXEQUIEL HURT por traficar con estupefacientes en la modalidad de tenencia con fines de comercialización, delito previsto y penado por el art. 5 inc. “c” de la ley 23.737.

Exeni - Barakat

Una investigación preliminar iniciada por la PROCUNAR en 2018 y llevada a cabo junto con los fiscales RICARDO TORANZOS y CARLOS MARTÍN AMAD, de la jurisdicción de Salta, permitió desarticular una organización dedicada al tráfico de estupefacientes y materias primas destinadas a la fabricación y sustancias de estiramiento para su adulteración, la que funcionaba bajo el financiamiento de BARAKAT BARAKAT y el liderazgo de ELÍAS EXENI y ANTONIO CARLOS SILVA (integrantes de la “gerencia de estupefacientes”), siendo integrada también por JORGE ALFREDO MORENO y RAÚL EDUARDO FILIPOVICH y otra persona (en la “gerencia de sustancias químicas”).

En febrero de 2023, mediante la suscripción de un acuerdo de juicio abreviado, en la causa FSA 12950/2018, se logró ante el Tribunal Oral Federal N°1 de Salta la condena a 8 de prisión de ELÍAS EXENI, por haber organizado el transporte de más de 152 kg de marihuana (art. 7º en función del art. 5 “c” y 11 “c” Ley 23.737), en la ciudad de Salta en 2014, hecho por el cual anteriormente habían resultado condenados (en fecha 2/5/17), los coimputados SILVA, CANSINO, MORENO y otras personas integrantes de esta organización⁷.

⁷ Asimismo, a Exeni se le impuso la pena única de 9 años de prisión, comprensiva de la de 6 años de prisión, dictada anteriormente en el caso FLP 65.075/2017 “Fargeta, Sebastián y otros s /inf. Ley 23.737” (en fecha 1/7/2022), caso en el cual PROCUNAR también tuvo participación.

Por su parte, BARAKAT BARAKAT ya había sido condenado en 2022 por dicho Tribunal, como financista de ese transporte ilícito, y además por haber financiado y organizado otros hechos de tráfico de materias primas para la fabricación de estupefacientes y sustancias de corte para su adulteración (art.7º en función del 5º Inc. “b” y “c” de la ley 23.737), imponiéndosele la pena única de 15 años de prisión, comprensiva de otra que fuera dictada en el 2018 por el Tribunal Oral Federal de Catamarca, por hechos similares⁸.

En relación a este hecho, el 13/11/23, tras la celebración de un acuerdo de juicio abreviado, el Tribunal Oral Federal de Salta N°1 condenó a FILIPOVICH y MORENO a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional, por ser partícipes secundarios del delito de tráfico de materias primas para la fabricación de estupefacientes y sustancias adulterantes en la modalidad de comercialización, con el agravante de la participación de tres o más personas (artículos 5, inciso “c” y 11, inciso “c” de la ley 23.737), en función de su participación en la adquisición y desvío de 150 kg de permanganato de potasio; 962 litros de ácido clorhídrico; 385 kgs. de amoníaco; 6000 kgs. de carbonato de sodio; y cantidades no precisadas de cafeína, de metiletilcetona, pegamento de potasio, ácido sulfúrico, éter y acetona, adquiridos entre 2009 y 2013 a diferentes firmas y laboratorios (y financiados por BARAKAT), los cuales fueron destinados por dicha organización para la fabricación de estupefacientes y como sustancias adulterantes. El MPF previamente había recurrido el sobreseimiento de los imputados, que fue revocado por la Cámara Federal de Casación Penal.

⁸ <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-condenaron-a-un-hombre-por-financiar-y-organizar-actividades-del-narcotrafico/>

iv. Investigación patrimonial y corrupción pública

Desarticulación del poder de las organizaciones criminales más allá de llevar adelante la persecución penal de quienes intervienen de manera directa en las maniobras de tráfico de drogas. Por un lado, dados los volúmenes de dinero que generan esta clase de ilícitos, es necesario sustanciar investigaciones orientadas a la determinación de la faz patrimonial de estas maniobras y promover el recupero de activos. Este aspecto se trabaja especialmente junto a PROCELAC para asegurar la investigación y persecución en materia de lavado de activos, alcanzando a aquellos actores que intervienen en el financiamiento y blanqueo de las redes criminales. Por otro lado, estas organizaciones operan con la complicidad de funcionarios públicos que prestan sus servicios para permitir el tráfico de drogas. La persecución se orienta entonces a identificar a estos actores y llevar adelante su juzgamiento.



Corrupción judicial de Corrientes

Como consecuencia de una compleja investigación llevada a cabo por este Ministerio Público Fiscal desde el año 2013, CFP 3002/2017, y a partir del juicio llevado adelante por la PROCUNAR y el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, CARLOS SCHAEFER, como así también tras la celebración de diferentes acuerdos de juicio abreviado, el 12 de junio de 2023 se condenó a CARLOS VICENTE SOTO DÁVILA, por entonces juez federal a cargo del Juzgado Federal N°1 de Corrientes, a dos de sus secretarios penales de la misma Judicatura, PABLO CARLOS MOLINA y FEDERICO ALBERTO GRAU, y a un grupo de abogados de la provincia de Corrientes, a distintas penas de prisión, multa e inhabilitación por distintos delitos de corrupción en beneficio de integrantes de la organización narcocriminal que operó en la localidad de Itatí desde, al menos, el año 2010 hasta el año 2017.

En concreto, se probó en ese proceso que la finalidad buscada por el ex juez federal y sus secretarios era la percepción de sumas de dinero a cambio de otorgar beneficios a diferentes narcotraficantes a través del dictado de resoluciones judiciales favorables (excarcelaciones, exenciones de prisión, faltas de mérito, entre otras).

El proceso judicial referido conformó el último tramo de una misma investigación, que se fue sustanciando por etapas desde el año 2013 a través de una labor estratégica y progresiva desplegada por este Ministerio Público Fiscal respecto del fenómeno del tráfico ilícito de drogas (especialmente marihuana) en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, que limita con la República del Paraguay. Esta tarea implicó reunir las pruebas obtenidas en más de 40 expedientes que tramitaban en distintas jurisdicciones de las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En una primera etapa, respecto de la organización narcocriminal, el trabajo articulado se instrumentó por dos vías. Por un lado, junto con el titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de la CABA, CARLOS ERNESTO STORNELLI, e profundizó y avanzó por etapas, es decir, ascendiendo en la cadena de responsabilidades en investigaciones sucesivas. Esto posibilitó descubrir progresivamente la ruta de provisión de drogas, desde sus respectivos lugares de comercialización a otras bandas hasta el lugar de origen, la República del Paraguay, y su ingreso al país a través de la localidad correntina de Itatí.

Por el otro, la PROCUNAR junto al fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, CARLOS SCHAEFER, y el fiscal federal de esa ciudad FLAVIO FERRINI, implementaron los recursos procesales pertinentes ante las jurisdicciones federales de Santiago del Estero, Corrientes y Santa Fe en orden a integrar en un mismo expediente diferentes casos (más de 40) relacionados con una misma actividad criminal organizada, que se generaron a partir de secuestros aislados de cargamentos de estupefacientes (más de 20 toneladas de marihuana), lo cual permitió comprender con mayor claridad y profundidad cómo era el circuito de distribución de drogas, principalmente marihuana.

De esta forma, se logró identificar a los actores de la estructura narcocriminal, integrada por las máximas autoridades políticas de Itatí (intendente y viceintendente), por el jefe policial local (Comisario de la Policía de la provincia de Corrientes) y por funcionarios de la Policía Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval, como así también por una gran cantidad de personas oriundas de aquella localidad, algunas de ellas con residencia en Rosario y en la provincia de Buenos Aires que funcionaban como contactos de la organización para la distribución de drogas.

A partir del año 2019 hasta la fecha, se llevaron adelante dos debates orales y públicos ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de la CABA respecto de los miembros del grupo narcocriminal. La PROCUNAR intervino coadyuvando al fiscal general JUAN PATRICIO GARCÍA ELORRIO durante todo su desarrollo del debate y en la etapa de alegatos finales.

Como consecuencia de ello, y de los acuerdos de juicio abreviado parciales que se suscribieron, el Tribunal Oral dictó más de 70 condenas respecto de los integrantes de la organización narcocriminal, entre estas, las de sus tres “jefes” a penas de 17, 12 y 9 años y 6 meses de prisión, como así también de ex integrantes de la Delegación “Corrientes” de la PFA, del Escuadrón N°48 “Corrientes” de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval con asiento en Itatí y de un ex comisario de la Policía de la Provincia de Corrientes a cargo de la comisaría de esa localidad. Del mismo modo, materializó el decomiso de los bienes incautados a disposición de los condenados, conforme lo requerido por el Ministerio Público Fiscal.

A estas condenas, se le suman otras 40 que fueron dictadas en las etapas previas del proceso, que permitieron llegar hasta la organización itateña, dictadas por los integrantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°2 y 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Causas vinculadas

- **Investigación por amenazas**

Durante el desarrollo del debate ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes respecto de los acusados de delitos de corrupción, que luego fueron condenados, un integrante del MPF que colaboró con el proceso recibió diversos mensajes amenazantes a través de una red social, por parte de una persona allegada a uno de los acusados en aquel juicio, lo que motivó la formación de la una investigación, registrada como causa **FCT 3491/2022**, con intervención de esta Procuraduría. Tras diversas medidas probatorias, se acreditó que las comunicaciones intimidantes fueron emitidas desde un aparato celular incautado al imputado al momento de allanarse su vivienda, lo que motivó requerir finalmente, junto con el fiscal federal a cargo de la Fiscalía Federal N°1 de Corrientes, **FLAVIO FERRINI**, la elevación a juicio de la causa. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de debate ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes.

- **Otras investigaciones por irregularidades del ex juez federal y sus secretarios**

Paralelamente al proceso por delitos de corrupción en el que resultaron condenados, la PROCUNAR también interviene, junto con la Fiscalía Federal N°1 de esa provincia, en otras dos investigaciones penales que se encuentran en trámite contra los nombrados y un grupo de abogados de la matrícula correntina.

Por un lado, en la denominada causa “Autos” (causa **FCT 5262/2016**), se investigan una serie de maniobras delictivas cometidas por los referidos funcionarios judiciales, entre otros imputados, desplegadas entre el 6 de abril y el 29 de noviembre de 2016 en el marco de los incidentes de entrega de bienes registrables de una causa penal en la que se investigó a una organización dedicada al lavado de activos provenientes del narcotráfico, con el propósito de sustraer de la esfera de la “Administración Pública” los vehículos automotores que habían sido secuestrados con fines de decomiso por la misma judicatura (causa FCT 1200024/2012 “Clan Rodríguez”).

Tras el pedido efectuado por este Ministerio Público Fiscal y luego de la resolución de diferentes planteos de recusación y nulidades efectuados en la causa, se concretaron las indagatorias de imputados.

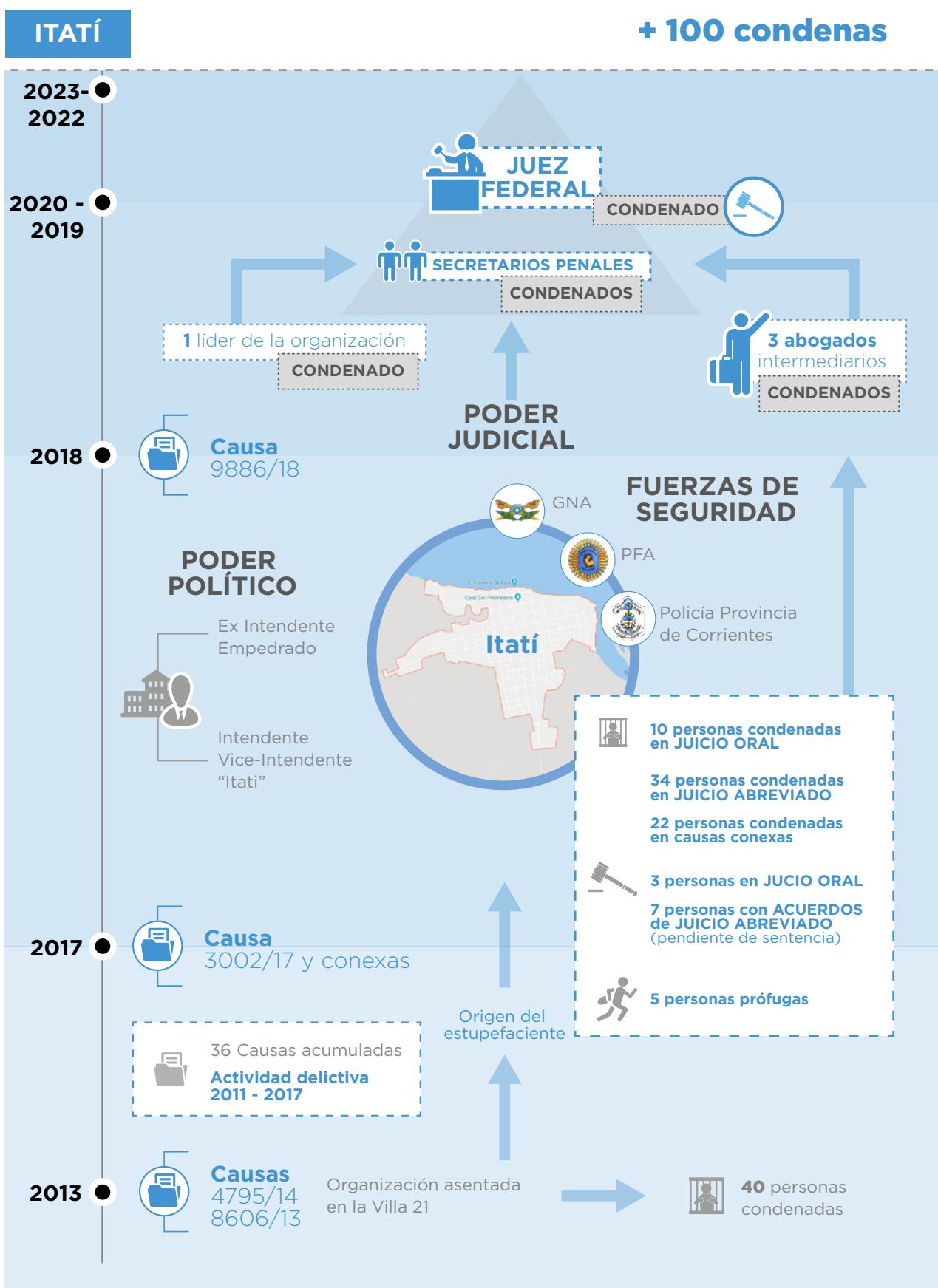
Por otra parte, en el marco de otro proceso que tramita conta el ex juez federal **SOTO DÁVILA** y uno de sus secretarios penales por haber intervenido ilegalmente dos abonados telefónicos, mediante un oficio judicial librado en el marco de una investigación por narcotráfico que, junto con el magistrado, tenían a su cargo, se requirió, junto con la Fiscalía Federal N°1 de Corrientes, la elevación a juicio de la causa respecto del funcionario, encontrándose ese tramo del proceso

ante el Tribunal Oral en lo Criminal, mientras que aún se sustancian otras medidas respecto del entonces magistrado en orden a la continuación de la instrucción en curso.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-pidieron-15-anos-de-prision-para-el-exjuez-soto-davila-acusado-de-beneficiar-a-personas-investigadas-por-narcotrafico-a-cambio-de-dadivas/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-condenaron-a-seis-anos-de-prision-al-exjuez-soto-davila-por-cohecho/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/pidieron-9-anos-y-5-meses-de-prision-para-uno-de-los-lideres-de-la-organizacion-que-traficaba-estupefacientes-desde-itati-hacia-distintos-puntos-del-pais/>



La Rioja – Corrupción MPF

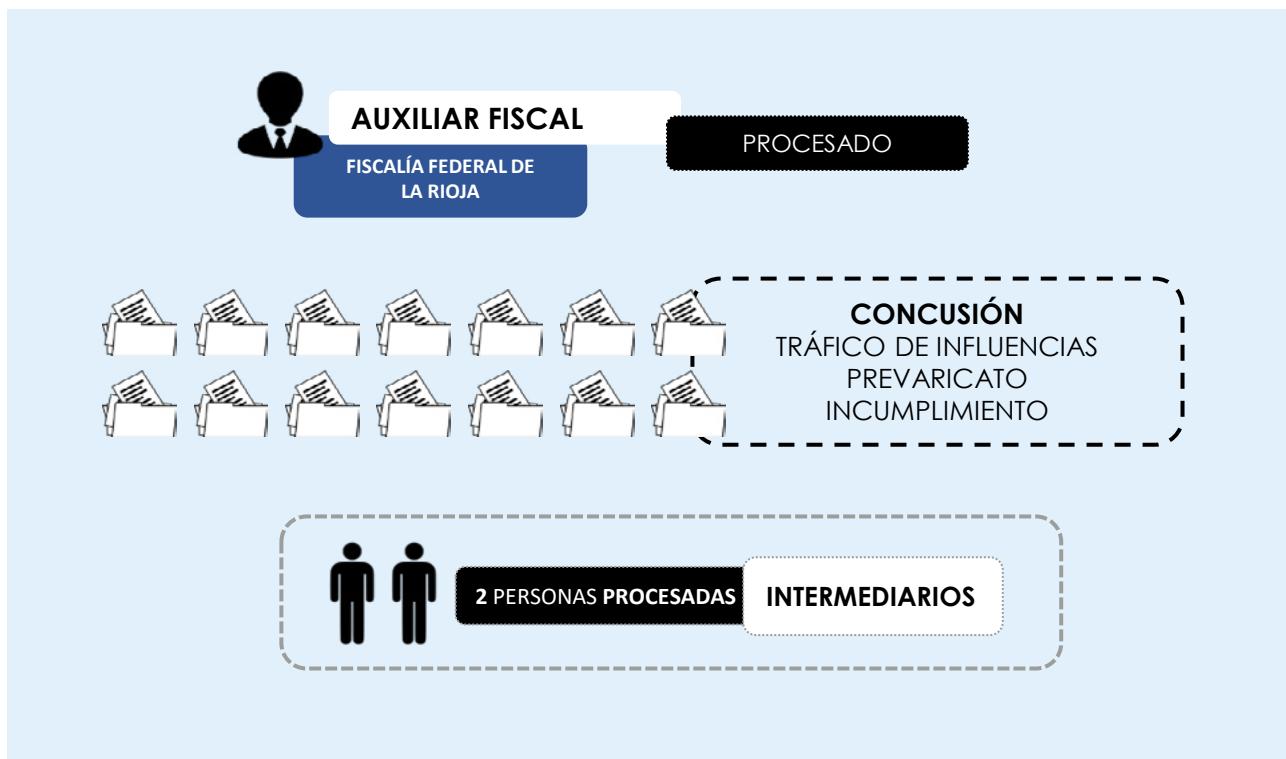
A partir de la intervención conferida por el Procurador General interino de la Nación, EDUARDO CASAL, mediante la [RES MP 43/23](#), se inició una investigación preliminar con el objeto de investigar delitos de corrupción cometidos por MARTÍN ROMÁN APÓSTOLO, representante de este MPF con funciones en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de La Rioja, dirigidas a beneficiar a personas vinculadas a investigaciones por narcotráfico en procesos bajo su órbita.

Esa investigación se acumuló a otro proceso, causa FCB 6911/2023, iniciado ante la jurisdicción federal de La Rioja, a partir de la declaración de un imputado colaborador (artículo 41 ter del Código Penal) quien, tras su detención, le manifestó a la fiscal a cargo, VIRGINIA MIGUEL CARMONA, tener un “arreglo” con Apóstolo, quien además le había exigido dinero por mantener su prisión domiciliaria. Esto dio origen a una investigación y a la intervención de la Secretaría Disciplinaria y Técnica de la PGN.

Asimismo, se le confirió intervención a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) para llevar a cabo una investigación conjunta con el objetivo de profundizar sobre el patrimonio del acusado. En el marco de la pesquisa, se reunió evidencia sobre la comisión por parte de APÓSTOLO de distintos actos de corrupción vinculados con la exigencia de dinero a personas vinculadas al tráfico de drogas –la mayoría de ellas detenidas– a cambio de beneficios procesales, con el ejercicio de su influencia como funcionario de la jurisdicción.

En consecuencia, en octubre de 2023 el Juzgado Federal de La Rioja dispuso el procesamiento con prisión domiciliaria del auxiliar fiscal APÓSTOLO por los delitos de concusión agravada, tráfico de influencias agravado, prevaricato fiscal e incumplimiento de los deberes de funcionario público, y de otras dos personas que habrían intervenido con él en esos hechos, por los delitos de concusión agravada y cohecho activo, respectivamente. Del mismo modo, desde la PGN se dispuso la suspensión preventiva del funcionario de acuerdo con las atribuciones y funciones que surgen del [Reglamento Disciplinario para funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación](#), y el inicio de un sumario administrativo a cargo de la Secretaría Disciplinaria y Técnica.

 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/la-rioja-dictan-el-procesamiento-de-un-auxiliar-fiscal-por-concusion-trafico-de-influencias-prevaricato-fiscal-e-incumplimiento-de-los-deberes-de-funcionario-publico/>



Presidencia Roque Sáenz Peña

Gendarmería Nacional

A partir de la articulación de una investigación conjunta entre esta Procuraduría de Narcocriminalidad y el fiscal federal de Roque Sáenz Peña, CARLOS AMAD, en el marco de la causa FRE 3679/2021, se logró desbaratar el accionar de una asociación ilícita integrada por el entonces jefe, segundo jefe y otros miembros del Escuadrón 1 “Roque Sáenz Peña” de la Gendarmería Nacional. Este grupo se dedicaba a la comisión de distintos delitos con la finalidad de darles cobertura a personas ligadas al tráfico ilícito de mercadería en la zona, para lo cual simulaban procedimientos de prevención con secuestro de drogas y sin detenidos.

La investigación encabezada por el MPF y realizada por la Agrupación XVIII “Chaco” y de la Unidad de Investigaciones y Procedimientos Judiciales “Sáenz Peña” de Gendarmería Nacional, llevó a identificar 5 procedimientos fraguados por aquellos funcionarios. El análisis de la prueba permitió acreditar que pactaron con distintas personas ligadas al tráfico ilícito de mercaderías (estupefacientes y cigarrillos) para permitir su actividad ilícita y permanencia en la zona a cambio de un rédito económico y de la entrega de cierta cantidad de material estupefaciente (cocaína y marihuana) destinada a su distribución comercial. Parte de esa droga era utilizada para la realización de procedimientos de prevención “armados”, sin concretarse la detención de persona alguna, en cuyas actas se asentaban falsamente las circunstancias que les dieron origen y motivo con la finalidad de aparentar una adecuada

prestación de servicio por parte de esos funcionarios y, al mismo tiempo, encubrir la actividad criminal de los sujetos con los que pactaran impunidad.

Asimismo, teniendo en cuenta las irregularidades advertidas respecto de los integrantes de la Gendarmería Nacional, se confirió la debida intervención a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) para que, en el marco de sus funciones propias, colaborara en la pesquisa.

A partir de lo solicitado por el MPF, se requirió la elevación a juicio de la causa por los delitos de asociación ilícita, falsedad ideológica, incumplimiento de los deberes e incumplimiento de la obligación de promover la persecución penal, encontrándose el proceso radicado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia para sustanciar el debate.

Finalmente, es de destacar que, como consecuencia de diferentes irregularidades puestas de manifiesto por este Ministerio, la Cámara Federal de Resistencia dispuso el apartamiento del conjuez que intervenía en ese proceso, situación que, tras las tareas de coordinación de la PROCUNAR, derivó en la formulación de cargos contra ese magistrado en otra investigación sustanciada junto con la Fiscalía Federal de Resistencia, que evidenció la cobertura judicial de la que gozaron los funcionarios de la GNA.

Protección judicial

Como consecuencia de diferentes irregularidades advertidas en la causa FRE 3852/2020 respecto del conjuez MIGUEL MARIANO ARANDA, responsable del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña en el que tramitaba esa causa, y de una denuncia formulada por la Dirección General de Inteligencia Criminal e investigaciones de Gendarmería Nacional, se dio inicio a una investigación preliminar ante esta PROCUNAR dirigida a develar la presunta connivencia o protección judicial de funcionarios de la referida fuerza de seguridad y personas ligadas al narcotráfico en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en especial quienes fueron identificados como integrantes del “Clan Sosa”, investigados en el referido sumario FRE 3852/2020.

Esa investigación preliminar se complementó con diferente información de interés que ya había sido descubierta en la citada causa FRE 3679/2021, en la que se descubrió una organización criminal integrada por las autoridades del Escuadrón N°1 “Roque Sáenz Peña” de la Gendarmería Nacional y con otra investigación preliminar que también había sido iniciada ante la PROCUNAR, luego radicada como causa FRE 4076/2021 ante el Juzgado Federal N°1 de Resistencia, como así también con otros expedientes radicados ante la misma jurisdicción de Resistencia y de Presidencia Roque Sáenz Peña, en los que intervenía el doctor CARLOS AMAD, a cargo de la Fiscalía Federal de esa última jurisdicción.

Como resultado del análisis de esas investigaciones y de la investigación preliminar llevada a cabo se radicó la causa FRE 9007/2022 ante el Juzgado Federal N°1 de Resistencia, con intervención

de la PROCUNAR y de los fiscales a cargo de la Fiscalía Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, CARLOS AMAD, de la Fiscalía Federal de Resistencia, PATRICIO SABADINI, y de la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Resistencia, FEDERICO CARNIEL, en la que se pudo descubrir cómo operaba una organización criminal integrada por el entonces conjuez MIGUEL MARIANO ARANDA, funcionarios de la Gendarmería Nacional del referido Escuadrón N°1 de esa fuerza de seguridad y personas ligadas al narcotráfico, que tenía como objeto la comisión de diferentes delitos contra la administración pública, y la administración de justicia en particular, especialmente la protección o cobertura de personas relacionadas al tráfico ilícito de drogas en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que integraban el denominado “Clan Sosa”.

Tras el requerimiento efectuado por los representantes de este Ministerio, se dispuso el procesamiento de todos los imputados por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, peculado, concusión agravada, incumplimiento de los deberes de funcionario público, incumplimiento del deber de promover la acción penal y encubrimiento agravado, temperamento que fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Por otro lado, se solicitó la formación de un legajo patrimonial para profundizar la investigación sobre los imputados y su entorno, con el objeto de develar la existencia de bienes producto de los delitos analizados, para su eventual decomiso posterior, o bien con la finalidad de detectar posibles maniobras de lavado de activos.

A fines de 2023 se requirió la elevación a juicio de todos los imputados como responsables de los delitos referidos, para continuar el proceso hacia la etapa de juicio oral y público.

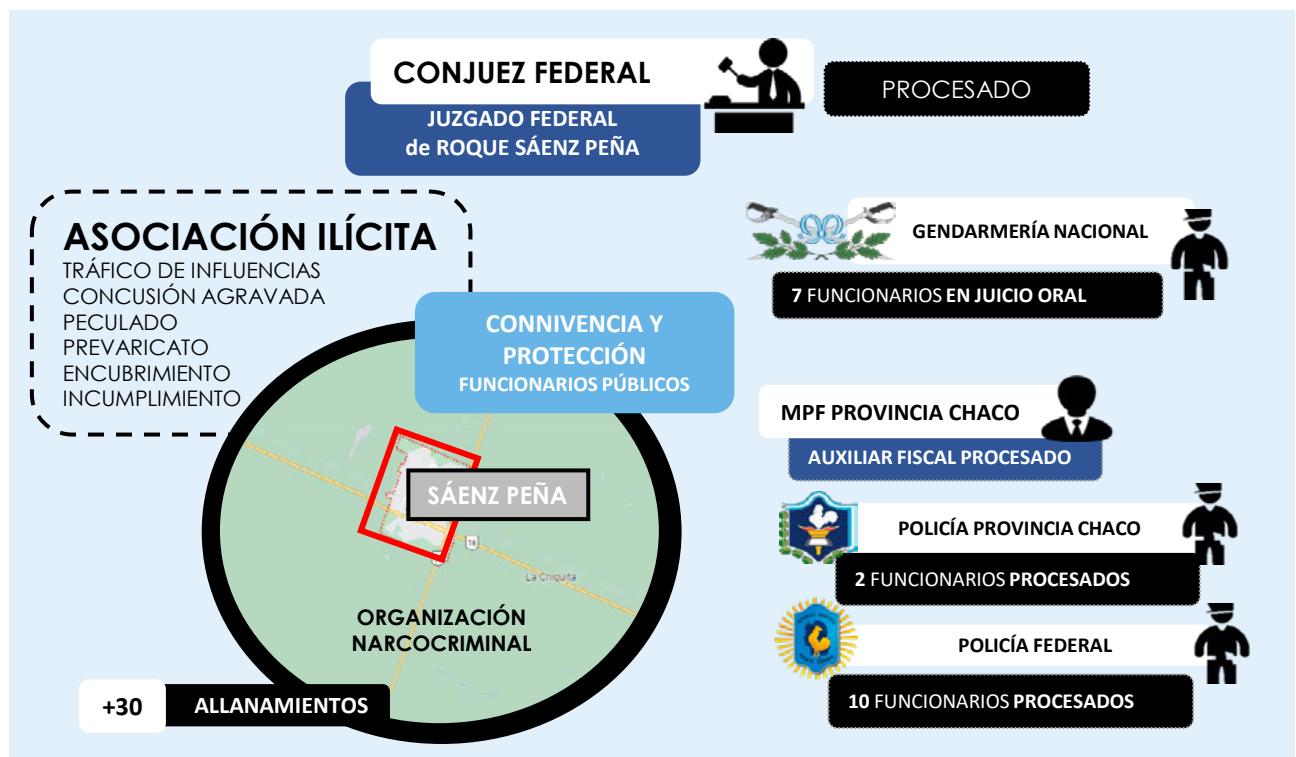
🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/resistencia-confirmaron-el-procesamiento-sin-prision-preventiva-de-un-ex-conjuez-federal-y-de-tres-gendarmes-por-asociacion-illicita-y-otros-delitos/>

Nexo MPF Provincial

A partir de una investigación preliminar iniciada ante la PROCUNAR como consecuencia de lo declarado por un informante ante la GNA en los términos de la ley 27.319, se radicó la causa FRE 4076/2021 ante el Juzgado Federal N°1 de Sáenz Peña, a cargo de la doctora ZUNILDA NIREMPERGER, con intervención del titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, doctor PATRICIO N. SABADINI, con el objeto de verificar la existencia de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes en las localidades de Castelli, Miraflores y Tres Isletas de aquella provincia, integrada por un auxiliar fiscal del Ministerio Público de la Provincia del Chaco, personal de la Policía Federal, integrantes del Escuadrón N°1 de la Gendarmería Nacional, personal de la Policía provincial y personas ligadas al narcotráfico en la zona.

La pesquisa desplegada por este Ministerio y por la Gendarmería Nacional permitió descubrir que los investigados sustraían estupefacientes de los procedimientos en los que intervenían, para luego distribuirlos por las propias líneas de comercialización en las citadas localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña. Como resultado de las medidas de investigación implementadas y del testimonio de dos personas que declararon bajo identidad reservada conforme las previsiones del artículo 34 bis de la ley 23.737, en el mes de octubre del 2022 se concretaron una serie de allanamientos que permitieron el secuestro de dinero en efectivo, armamento, municiones, sustancias estupefacientes y elementos vinculados a su tráfico, dispositivos electrónicos y documentación de interés para la causa, como así también a la detención del integrante del Ministerio Público Fiscal provincial y de distintos funcionarios de distintas fuerzas de seguridad locales y nacionales, que luego fueron procesados por los delitos de asociación ilícita, tráfico ilícito de estupefacientes agravado por haberse cometido mediante intimidación y por la intervención de funcionarios públicos, falsoedad ideológica, extorsión e incumplimiento de los deberes de funcionario público. Este temperamento fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Finalmente, el 10 de octubre de 2023 se requirió la elevación a juicio respecto del auxiliar fiscal del Ministerio Público de la Provincia del Chaco, cinco funcionarios de la Gendarmería Nacional y dos miembros de la policía local.



Policias en Neuquén

En el marco de la causa FGR 5870/2020, en 2023 se logró la aprehensión de dos miembros de una organización narcocriminal, sobre quienes pesaba orden de captura y se requirió la elevación a juicio respecto de ambos, encontrándose ambos a la espera del inicio del correspondiente debate oral.

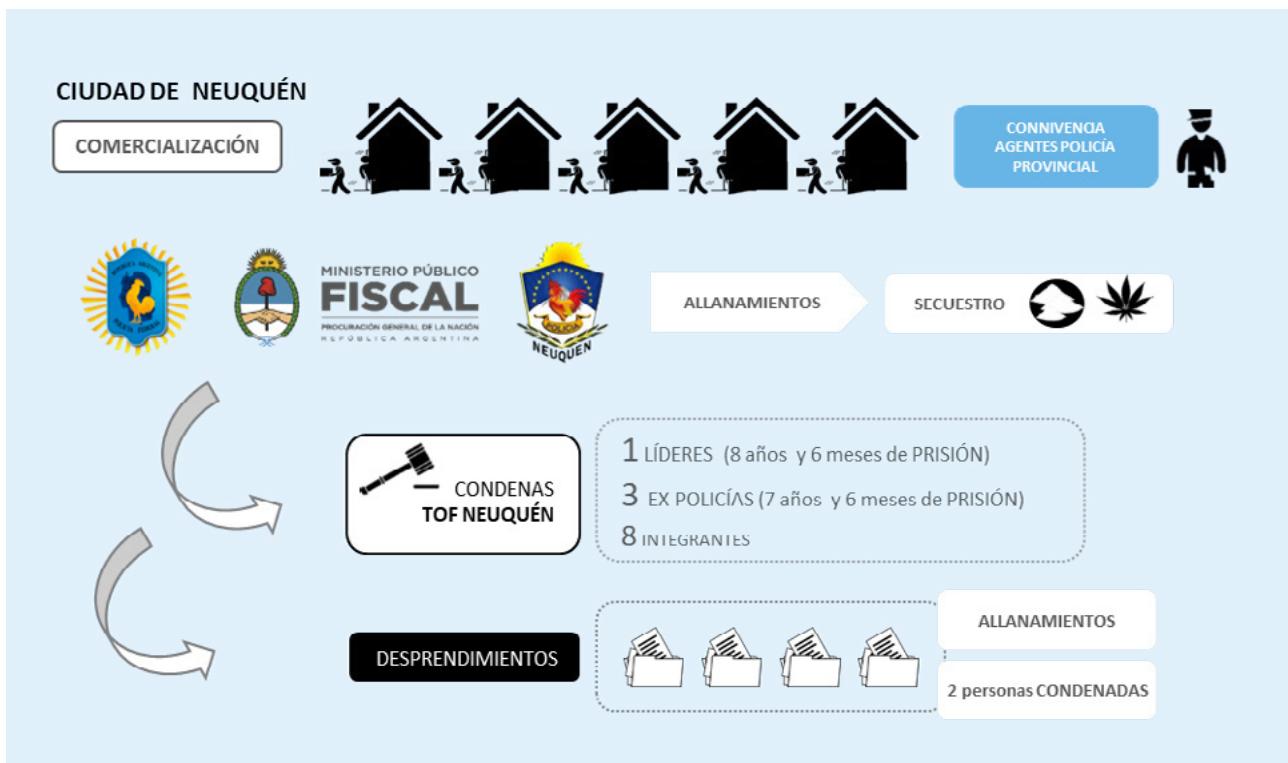
Vale decir que estos individuos cumplían distintos roles dentro de una estructura criminal dedicada a la comercialización de cocaína en el sur de la ciudad de Neuquén, en la cual participaban funcionarios de la Policía provincial –entre ellos un comisario– quienes cobraban salarios a cambio de proteger a la banda e impulsar el allanamiento de otros “bunkers” para perjudicar a organizaciones competidoras.

Esta organización había sido desbaratada en diciembre 2020, en una serie de procedimientos llevados adelante con la intervención de la PROCUNAR y la fiscal federal MARÍA CRISTINA BEUTE, a cargo de la Fiscalía de Primera Instancia N°1 de Neuquén, mediante la coordinación de un equipo investigativo conjunto conformado por agentes de la Policía Federal Argentina y de la Policía de la provincia del Neuquén.

Luego, entre septiembre y diciembre de 2022, con intervención del fiscal general ante el Tribunal Oral Federal de Neuquén, MIGUEL PALAZZANI, se llevó a cabo el debate oral que culminó en la condena de 12 de sus miembros, entre ellos el líder de la banda, a 8 años y 6 meses de prisión, y tres ex funcionarios de la Policía de Neuquén, a 7 años y seis meses de prisión.

Paralelamente, con el objetivo de identificar a los diversos proveedores con los que contaba esta organización, se ordenó la formación de cuatro expedientes, a los fines de investigar cada una de las líneas de abastecimiento, en el marco de los cuales durante 2022 se realizaron más de 10 allanamientos. En el marco de estos desprendimientos también resultó condenada una persona que había montado un laboratorio de producción de estupefacientes en un departamento del centro de la ciudad de Neuquén.

En el universo de causas en torno a esta organización y a los cuatro expedientes relativos a sus distintos proveedores resultaron condenadas un total de 14 personas, mientras que otras 7 se encuentran actualmente procesadas y 1 con pedido de elevación a juicio, no quedando ningún individuo prófugo. Finalmente, el 27 de diciembre de 2023, el TOF de Neuquén resolvió decomisar el principal inmueble utilizado por esta organización para la venta al público del estupefaciente.



Clan Loza

Esta organización había sido desarticulada en el año 2018 a través de un trabajo coordinado entre Argentina, España e Italia, y en la etapa de investigación la PROCUNAR y la PROCELAC colaboraron con el fiscal en lo penal económico PABLO TURANO en la causa CPE 1814/2017. Esta labor entre los tres países llevó a proceso a 31 detenidos en total y el secuestro de gran cantidad de bienes.

Para lograr un trabajo coordinado con las autoridades judiciales y policiales de esos países que venían investigando de forma simultánea la actividad que la organización narcocriminal desplegaba en esos territorios y lograr un intercambio dinámico de pruebas que permitiera una acción conjunta, se conformó por primera vez en Argentina en materia de crimen organizado, un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) coordinado por EUROJUST entre nuestro país, España e Italia.

La actividad principal de la asociación delictiva –que funcionó al menos entre 2008 y 2018– fue el contrabando de estupefacientes desde América hacia España, Italia y Holanda. También se dedicaron al contrabando de divisas desde Europa al territorio nacional y al manejo de los fondos generados para mantener la vigencia de la estructura criminal. El trabajo en equipo permitió la identificación de los integrantes de la organización, conocer los mecanismos de reinversión y de blanqueo de capitales y los medios de envío de dinero ilícito. Todas estas medidas permitieron vincular a la estructura central de la organización con el envío de un cargamento de 1.200 kilos de cocaína secuestrados en Granada (Reino de España) a partir de información recabada por las autoridades de ese país.

En 2021 la PROCUNAR participó junto con el fiscal general GABRIEL PÉREZ BARBERA y la PROCELAC, en el juicio oral seguido contra 11 acusados de integrar una organización internacional dedicada al tráfico de drogas y lavado de activos que operaba en Argentina y España, encabezada por los hermanos JOSÉ GONZALO y ERWIN RAÚL LOZA. El Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3 condenó a 10 integrantes de esta organización por los delitos de asociación ilícita, lavado de activos y contrabando de divisas a penas de hasta 10 años de prisión.

En 2023 la Cámara Federal de Casación Penal confirmó todas las condenas dispuestas por el Tribunal Oral. Respecto de dos imputados los absolvió por el delito de contrabando de divisas, mientras que se mantuvo la condena por los delitos de lavado de activos y asociación ilícita. También se ratificaron los decomisos dispuestos en la causa respecto de una gran cantidad de bienes.

Allanamientos Servicio Penitenciario Federal

El día 3 de marzo de 2023 tuvieron lugar una serie de allanamientos realizados en las oficinas administrativas del Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, peticionados oportunamente por esta Procuraduría, de manera conjunta con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, en el marco de la causa FRO 11379/2022.

Ello a raíz de detectar en diferentes investigaciones penales en curso, la utilización de teléfonos celulares (cuyo uso se encuentra expresamente prohibido por la Ley de Ejecución Privativa de la Pena) para el despliegue de maniobras ilícitas ordenadas por parte de internos de alto perfil, conforme fue analizado por este Ministerio Público Fiscal en el informe “Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narcocriminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios”.

Las medidas dispuestas fueron desplegadas de manera simultánea y organizada con la Fiscalía Federal de Primera Instancia N°1 de Morón a cargo de SEBASTIÁN BASSO y fueron llevadas a cabo por la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe.

Clan Maciel

A partir del pedido de colaboración de la Fiscalía Federal N°1 de Corrientes, a cargo de FLAVO FERRINI, en la causa FCT 3325-2022, se llevó a cabo una compleja investigación vinculada con la existencia y funcionamiento de una organización criminal dedicada al narcotráfico –tanto de marihuana como de cocaína– en la ciudad de Corrientes, que contaba con la protección o la asistencia para llevar a cabo esos delitos de funcionarios de jerarquía de la Policía de la Provincia de Corrientes.

Asimismo, durante la pesquisa se verificó que los miembros de la estructura criminal desarrollaban aquella actividad de comercialización de drogas mediante la utilización de armas de fuego de diferente tipo y calibre.

De la misma forma, se logró ascender en la cadena de responsabilidades y se trazó una línea de investigación que permitió develar que la organización se proveía de la droga de parte de personas asentadas en la provincia del Chaco, específicamente en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Tras los allanamientos concretados, en los que se secuestró cocaína y de marihuana, elementos vinculados a su tráfico y distintas armas y municiones de diferente tipo y calibre, conforme lo requerido por esta Procuraduría y la Fiscalía Federal, se dispuso el procesamiento y la prisión preventiva de los imputados por los delitos de tráfico ilícito organizado de estupefacientes, por la intervención de funcionarios públicos dedicados a la prevención, por la tenencia y portación ilegítima de armas de fuego de diferente calibre y por el incumplimiento de deberes de los funcionarios públicos provinciales vinculados.

Clan Rodríguez

En el marco de la investigación FCT 1200024/2012 en la que se presta colaboración a la Fiscalía Federal N°1 de Corrientes, a cargo de FLAVIO FERRINI, se descubrió el funcionamiento de una compleja organización criminal dedicada al lavado de activos provenientes del narcotráfico, mediante la adquisición e intermediación de bienes muebles e inmuebles, giros comerciales y financieros, entre otras conductas afines, con asiento territorial en distintas provincias del país, como Corrientes, Misiones, Chaco, Mendoza y Buenos Aires, que operó entre los años 2011 y 2014.

Tras la realización del debate ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, y la acusación formulada por el fiscal general CARLOS SCHAEFER, a cargo de la Fiscalía General ante esa sede, y por las querellas integradas por la UIF y la AFIP, sus integrantes resolvieron condenar a 7 personas por el delito de lavado de activos, agravado por haberse cometido con habitualidad y de forma organizada, imponiendo penas que oscilaron entre los 4 años y 6 meses y 13 años de prisión. Al día de la fecha, se continúa la colaboración en relación a la imputación de un integrante del grupo criminal, respecto de quien se requirió la elevación a juicio como integrante de la organización delictiva dedicada al lavado de activos en forma habitual.

Es de destacar que, a partir de las irregularidades advertidas en el marco de esta causa respecto de la entrega de varios automotores secuestrados por el Juzgado Federal N°1 de Corrientes, se dio inicio a una nueva causa “Autos” (FCT 5262/2016) en la que se imputó al entonces magistrado y a sus secretarios penales, como así también a un grupo de abogados –también acusados en el marco de la causa CFP 9886/2018, conocido como caso “Itatí/Soto”-, el delito de peculado.

Caso “Hermanos Godoy”

El caso, FRO 28345/2022, tuvo sus inicios con la remisión de testimonios extraídos a partir de una investigación llevada a cabo por un hecho de homicidio, por parte del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, en el marco del convenio de colaboración existente entre ambos ministerios ([RES PGN 3364/2016](#)).

A partir de las tareas desplegadas a lo largo de la pesquisa, se pudo establecer la existencia de una organización dedicada a la comercialización de estupefacientes, con despliegue en la ciudad de Rosario y en localidades aledañas, lo que fue confirmado con el resultado de los registros domiciliarios realizados el 16 de marzo de 2023.

En el mes de abril de 2023 fueron procesados el líder de esta organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes (art. 7 de la ley 23.737) y seis personas más por el delito de tráfico de estupefacientes. Uno de ellos, hermano del líder, perteneciente a la fuerza policial de la provincia de Santa Fe, a quien se le agravó la calificación jurídica por tratarse de un funcionario público (art. 11 inc. “d” de la ley 23.737). Según pudo determinarse durante el desarrollo de la investigación, la participación de este último en la actividad ilícita resultó fundamental para lograr su concreción. Tal decisión resultó confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario por acuerdo de la Sala “A” en octubre de 2023.

Narcocriminalidad y actividades agrícolas

En este caso, MPF 1511/22/DIV1, se desarrolló una investigación por el delito de lavado de activos en contra de un grupo familiar que adquirió una gran cantidad de bienes a partir de los aportes derivados del tráfico de estupefacientes. Esta investigación se inició luego de que se condenara a los responsables por el transporte de estupefacientes puesto al descubierto el en febrero del 2022 en la Ruta Nacional 34, localidad de La Banda de Santiago del Estero, oportunidad en que se detuvo al chofer de un que transportaba 29 kilos de cocaína en paquetes; y al chofer de un auto que oficiaba de puntero y trasladaba 8 paquetes que contenían en su interior casi 9 kilos de cocaína. Con posterioridad, se detuvo al organizador de la maniobra.

Las intervenciones telefónicas en esa causa revelaron que las ganancias que obtuvo el organizador de ese transporte de estupefacientes eran puestas en circulación, disimulando su origen ilícito, valiéndose de su grupo familiar, quienes tenían conocimiento de las actividades ilícitas que realizaba y podían justificar las actividades a partir de las actividades agrícolas que efectuaban.

Luego se amplió la imputación original porque se acreditó que el grupo familiar además de efectuar maniobras de lavado con dinero proveniente del narcotráfico también efectuaba dichas operatorias para

empresas investigadas por el Banco Central de la República Argentina y la Secretaría de Agricultura de la Nación por no liquidar divisas por las ventas al exterior de granos. Cabe recordar que, en el norte del país se viene investigando por diferentes organismos del Estado el contrabando de granos.

De la investigación efectuada hasta el momento, se acreditó que, entre el mes de enero del 2021 al mes de febrero del 2022, los investigados pusieron en circulación como activos lícitos disimulando su origen, 3 automóviles, 1 camión, 3 camionetas, \$ 37.300.572 y por lo menos USD 18.000.

Mendoza

En el marco de la causa FMZ 4510/2022, se logró la condena de RAÚL DANIEL BRESSI ESCALANTE, a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento efectivo, por haberle propinado amenazas a los jueces y funcionarios del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Mendoza y a la fiscal general ante dicho Tribunal, MARÍA GLORIA ANDRÉ, en el caso de esta última, realizadas en el mes de agosto de 2022.

Cabe destacar que BRESSI ESCALANTE había sido condenado por el Tribunal Oral en lo Federal N°1 de Mendoza, en el año 2018, por haber sido organizador de una estructura delictiva dedicada al narcotráfico, a la pena de 14 años de prisión. Luego, el nombrado había resultado nuevamente imputado por organizar un transporte de material estupefaciente desde su lugar de detención, maniobra que fuera ejecutada por su hijo, MATÍAS BRESSI ROMERO, y un grupo de personas, y por la cual se lo condenó a la pena 19 años de prisión.

En este contexto, la PROCUNAR, conjuntamente con el titular de la Fiscalía Federal de San Rafael, IGNACIO A. SABAS, llegaron a un acuerdo en los términos del artículo 431 bis, en el que BRESSI reconoció los hechos imputados y su autoría, acuerdo que fue homologado por el Juzgado Federal n° 3 de Mendoza el 12 de diciembre de 2023.

 <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/mendoza-condenan-a-tres-anos-de-prision-al-lider-de-una-organizacion-narcocriminal-por-amenazar-a-jueces-y-una-fiscal/>

Decomiso y entrega de bienes

Tras el secuestro del helicóptero que pretendió utilizarse para la fuga de prisión de ESTEBAN LINDOR ALVARADO, en la causa FLP 8371/2023, una escuela de educación secundaria de la ciudad de Salta con orientación técnica-aeronáutica solicitó la asignación de la aeronave para su empleo con fines didácticos por los alumnos y el personal docente. Con la aprobación del MPF, el juez ERNESTO KREPLAK, subrogante del Juzgado Federal N°2 de Lomas de Zamora, hizo lugar al pedido.

El éxito demostrado por esa experiencia se erigió como el impulsor de un proyecto tendiente a replicar esa metodología en otras instituciones educativas del país. Así, con la participación de la PROCUNAR, la Junta Nacional de Seguridad del Transporte, la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y Espacial, se procuró identificar aeronaves secuestradas en causas penales que continuaran bajo depósito judicial.

El objetivo es que las aeronaves que estén en buenas condiciones de mantenimiento y que no sean útiles para las fuerzas de seguridad encargadas de su cuidado sean entregadas a las escuelas para la realización de prácticas profesionalizantes de los alumnos que aspiran a recibirse de técnicos aeronáuticos. Debido a la escasez de recursos didácticos, la enseñanza teórica suele verse condicionada ante la ausencia de su necesario complemento con el aprendizaje práctico que implica la manipulación de una aeronave y cada una de sus partes.

A partir del relevamiento efectuado por el Consejo Profesional aludido y tras dirigir la consulta pertinente a GNA y PSA, se identificaron inicialmente nueve aeronaves que respondían a los parámetros señalados. Hasta la actualidad se ha solicitado a los juzgados y tribunales correspondientes, e incluso en un caso a la Administración Nacional de Aviación Civil, la asignación de 6 aviones a favor de establecimientos educativos ubicados en distintas regiones del país: Villa Reynolds (San Luis), Resistencia (Chaco), Posadas (Misiones), Paraná (Entre Ríos) y Bahía Blanca (Buenos Aires). Se espera hacer lo propio a la brevedad respecto de un colegio sito en Río Gallegos (Santa Cruz). Ya se ha concretado la entrega de dos de esas aeronaves y se espera que próximamente ocurra lo mismo con las restantes.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-entregaron-al-inta-dos-estancias-rurales-que-habian-sido-decomisadas-en-la-causa-de-los-narcoaviones/>

IV. Cooperación Interagencial

- i. **Cooperación con Ministerios Públicos provinciales**
- ii. **Cooperación internacional y regional**

IV. COOPERACIÓN INTERAGENCIAL

Tanto a nivel nacional como internacional y regional, la PROCUNAR se orienta a potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad. Principalmente, establecer los nexos necesarios para que los y las fiscales cuenten con apoyo en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones, lo que permite la generación de nuevos casos a partir del intercambio dinámico de información.

La cooperación es transversal a todas las estrategias de abordaje de los casos y se traduce principalmente en tres niveles. En primer lugar, la **cooperación entre agencias y organismos nacionales** involucrados en la temática, especialmente las policías y fuerzas de seguridad, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección General de Aduanas y la UIF, entre muchas otras. En segundo, se destaca especialmente la **cooperación con los Ministerios Públicos provinciales** como una forma eficaz de afrontar la persecución penal de los fenómenos transnacionales que requieren un abordaje interjurisdiccional, en particular en las jurisdicciones que han adherido a la desfederalización y en el marco de las mesas de intercambio de información previstas desde 2019 en la ley 27.502. Finalmente, la **cooperación a nivel internacional y regional** se presenta con organismos y Ministerios Públicos extranjeros, en lo que cabe resaltar el trabajo en el marco del Mercosur y de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas (RFAI), que la PROCUNAR coordina junto a la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España.

La **cooperación interagencial** se plasma puntualmente en:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel nacional, regional e internacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.
- La coordinación de acciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintas investigaciones, tanto en la jurisdicción federal, como entre distintos Ministerios Públicos y lograr una eficaz persecución penal en el ámbito correspondiente.
- La formación de equipos conjuntos de investigación y mesas de trabajo con distintos organismos para avanzar en casos de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria.
- La organización de actividades de capacitación a quienes intervengan en el abordaje del fenómeno narcocriminal, incluyendo operadores judiciales y fuerzas de seguridad.

i. Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

Desde la PROCUNAR se ha planteado siempre como una prioridad el trabajo en conjunto con los Ministerios Públicos provinciales como forma de abordar eficazmente la persecución penal de las organizaciones criminales, que intervienen en delitos tanto de competencia federales como provincial, y diseñar estrategias para su desbaratamiento.

La ley 27.502, sancionada en abril de 2019, dispuso la creación de **mesas de intercambio de información** entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052, que establece la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes.

Cabe recordar que la transferencia de delitos involucra principalmente los casos de tráfico de estupefacientes cuando se encuentra destinado al consumidor (“narcomenudeo”), además de los casos de tenencia simple y para consumo personal. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal de la justicia de la CABA.

El **objetivo de las mesas de trabajo** es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que viene desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la “desfederalización” de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba.

Asimismo la ley viene a corolar lo establecido en los convenios de cooperación firmados con Salta (RES PGN 1481/2014, 1932/2016 y 30/2019), Buenos Aires (RES PGN 3609/2017 y 90/2018), Córdoba (RES PGN 109/2018) y la CABA (RES PGN 72/2020), que posibilitan las investigaciones conjuntas entre los ministerios públicos de las provincias y la Nación a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal.

La coordinación no solo se desarrolla en las jurisdicciones que han adherido a la ley 26.052, sino también en otras provincias donde el intercambio de información deviene necesario para abordar eficazmente la persecución de organizaciones narcocriminales involucradas también en delitos de competencia provincial, como ocurre en la provincia de Santa Fe.

En este sentido, se ha venido trabajando conjuntamente en distintos abordajes en la cooperación entre Ministerios Públicos, que pueden implicar, entre otros:

- La coordinación en la distribución de competencias para investigar y juzgar distintos hechos, evitando contiendas negativas y la extensión en el tiempo de estos planteos.
- El intercambio de información respecto de eslabones más bajos perseguidos en la justicia provincial para iniciar o guiar investigaciones respecto de los eslabones más encumbrados.
- La formación de equipos conjuntos de investigación para abordar de forma simultánea la investigación de hechos ilícitos que impacten en los procesos en los que intervengan los y las fiscales federales y provinciales, mejorando los resultados de la investigación y usando esa información para consolidar imputaciones respecto de las organizaciones.

Con esta ley se añade a las funciones de la PROCUNAR la de intervenir en la cuestión que específicamente le ha establecido la ley 27.502, al incorporar a representantes de la Procuraduría en cada una de las mesas que han sido creadas para la coordinación de investigaciones y el intercambio de información.

Para cumplir con el mandato establecido en la ley 27.502, en 2019 desde esta Procuraduría elaboró un **plan de trabajo** –aprobado por la Resolución PGN 60/2019– para la implementación de lo dispuesto en la ley en cuestión, donde se propone coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas y la adopción de las medidas necesarias para invitar a los restantes actores involucrados, en las ocho provincias adheridas a la ley de desfederalización (dividiendo a su vez, la provincia de Buenos Aires en cuatro mesas) y designando al titular de la PROCUNAR como Coordinador del MPF para el intercambio de información.

En esa línea, se diagramó un esquema de acción para ir materializando progresivamente la implementación de las mesas, seleccionando inicialmente a la región bonaerense, por tratarse de aquella en la que más colaboraciones existen y, además, porque la articulación con los organismos locales ya había empezado a desarrollarse a partir de la conformación de equipos conjuntos de investigación.

Mesas de intercambio de información

En 2023 se realizaron las siguientes mesas de intercambio de información sobre investigaciones de narcotráfico que fueron instituidas por ley 27.502:

📍 Santa Fe

En la provincia de Santa Fe, especialmente en la jurisdicción Rosario, existe un marco de cooperación e intercambio de información permanente con el Ministerio Público de la Acusación (MPA). Especialmente se ha coordinado el trabajo en diferentes investigaciones con la Agencia de Criminalidad Organizada y con las Fiscalías de homicidios.

El trabajo conjunto está orientado a continuar la metodología de trabajo ratificada en la mesa de coordinación para el abordaje de la narcocriminalidad y los delitos conexos de diciembre de 2021.

Concretamente, en 2023 se firmó un ECI en una causa en curso entre el fiscal DIEGO IGLESIAS, a cargo de la POCUNAR, el fiscal federal DIEGO VELASCO, a cargo de la PROCELAC, el fiscal CLAUDIO R. KISHIMOTO, a cargo de la Fiscalía Federal N°2 de Rosario, los fiscales LUIS SCHIAPPA PIETRA y MATÍAS EDERY, a cargo de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, y la fiscal MARISOL FABBRO, a cargo de la Unidad de Homicidios Dolosos del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe.

📍 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

Desde el año 2021, en el ámbito del Ministerio Público de la CABA funciona la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupeficientes (UFEIDE) con la que se trabaja en conjunto de manera permanente en el abordaje del fenómeno en la CABA.

Como parte de esos esfuerzos, se celebraron equipos conjuntos de investigación respecto de la organización que opera en la “Villa 1-11-14”, como ha ocurrido en el caso “Los Marola” durante 2023. Estos equipos se constituyeron en base al convenio específico de colaboración en materia de narcocriminalidad entre ambos ministerios celebrado en el 2020 por el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la CABA que establece las bases para la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) en materia de narcocriminalidad.

Asimismo, se mantienen reuniones regulares para intercambio de información y planificar el abordaje del fenómeno local.

Jujuy

En el marco de la actividad de capacitación organizada de manera conjunta por la Procuración General de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de Jujuy sobre la cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y los ministerios públicos provinciales en la persecución de la narcocriminalidad, se constituyó la mesa de intercambio de información regulada por la ley 27.502, con el fin de intercambiar criterios de política criminal en torno a las investigaciones y compartir información relacionada con las causas e investigaciones en curso, como punto de partida para trabajar conjuntamente los casos tramitados por los ministerios públicos en la materia.

En octubre de 2022 la provincia de Jujuy adhirió a la ley 26.052 –a través de la [ley provincial 5.888](#)– que establece el traspaso de la competencia penal desde el ámbito federal al provincial de algunos de los delitos⁹ comprendidos en la ley 23.737 (proceso conocido como “desfederalización”).

Córdoba

En el marco de la actividad de capacitación organizada de manera conjunta por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROCUNAR) y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, se constituyó la mesa de intercambio de información prevista por la ley 27.502, con el fin de intercambiar criterios de política criminal en torno a las investigaciones y compartir información relacionada con las causas e investigaciones en curso, como punto de partida para trabajar conjuntamente los casos tramitados por los Ministerios públicos provincial y federal en materia de narcocriminalidad.

Convenios de cooperación

Convenio marco de cooperación entre el MPF y el Ministerio Público Fiscal de la provincia de San Luis y Convenio específico de cooperación en materia de narcocriminalidad entre el MPF y el Ministerio Público de la provincia de San Luis

Se suscribió un [convenio de cooperación](#) entre ambos organismos con el objetivo de establecer un marco general de cooperación entre ambos Ministerio Públicos, para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas misiones y funciones, estableciendo que definirán de mutuo acuerdo las formas de colaboración en beneficio recíproco.

9 Ley 26.052, Art. 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación: 1. Artículo 5º incisos c) y e), cuando se comercie, entregue, suministre o facilite estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. 2. Artículo 5º penúltimo párrafo. 3. Artículo 5º Último párrafo. 4. Artículo 14. 5. Artículo 29. 6. Artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quarter del Código Penal.

A su vez, se firmó un acuerdo específico que tiene como objetivo coordinar los mecanismos institucionales necesarios para constituir Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) en el ámbito de la provincia de San Luis en materia de narcocriminalidad, de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles con el fin de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal respecto de la investigación de hechos ilícitos vinculados a la narcocriminalidad que impacten en los procesos en los que intervengan fiscales federales del MPFN y fiscales del Ministerio Público de San Luis.

En agosto de 2022 la provincia de San Luis adhirió a la ley 26.052 –a través de la ley provincial V-1081-2022– que establece el traspaso de la competencia penal desde el ámbito federal al provincial de algunos de los delitos comprendidos en la ley 23.737 (proceso conocido como “desfederalización”).

Convenio de cooperación y colaboración entre el MPF y la Municipalidad de Rosario

Se estableció un convenio de cooperación para combatir la criminalidad organizada. El acuerdo tiene como principal objetivo la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para desarrollar e implementar acciones conjuntas de cooperación e intercambio de la información para abordar los fenómenos criminales del tráfico de estupefacientes y del lavado de activos de origen ilícito. El convenio, que ya entró vigor, tendrá una duración de dos años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales sucesivos.

En este marco, la Municipalidad de Rosario cedió un inmueble para que la PROCUNAR y la PROCELAC puedan desarrollar desde allí las labores vinculadas a las competencias que tienen asignadas. A su vez, la municipalidad brindará a las fiscalías que integran el MPF, cuando éstas lo requieran en el marco de una investigación penal en la que corresponda su intervención, la información con la que cuente el Sistema de Control Económico Financiero para la prevención del lavado de activos de origen delictivo (SISCEF) y su autoridad de aplicación, que es la Agencia contra el lavado de activos de origen delictivo.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-el-procurador-casal-y-el-intendente-javkin-firmaron-un-convenio-de-cooperacion-y-colaboracion-para-combatir-la-criminalidad-organizada/>



ii. Cooperación internacional y regional

Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)

La RFAI se encuentra integrada por los y las fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y su objetivo consiste en fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico a través de la cooperación internacional.

En este sentido, los pilares fundamentales de la son: la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas.

La Red está actualmente integrada por 19 fiscalías especializadas y desde el año 2017 la PROCUNAR ha asumido la coordinación adjunta de la red que es encabezada por la Fiscalía Antidrogas del Reino de España.

 <https://www.mpf.gob.ar/PROCUNAR/red-de-fiscales-antidroga-de-iberoamerica/>

La Red constituye una plataforma de suma utilidad para los y las fiscales que llevan adelante investigaciones con conexiones en otros países iberoamericanos en tanto permite a través de la PROCUNAR intercambiar información de manera ágil y coordinar rápidamente entregas vigiladas contando con puntos de contacto establecidos en los 19 países.



Se destaca en particular la existencia de un “Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas” (<https://www.mpf.gob.ar/PROCUNAR/files/2019/02/Protocolo-Entregas-Vigiladas-RFAI.pdf>) que brinda un marco específico para llevar adelante este tipo de medidas en el ámbito iberoamericano. En el 2021, a través de la Resolución PGN 68/2021, el Procurador General de la Nación recomendó a los y las fiscales que incorporen los lineamientos allí fijados para la tramitación y litigio de los casos sobre narcocriminalidad en los correspondientes órganos.

En el marco de la red y a través del uso de las herramientas que propone, se potenció el abordaje interjurisdiccional de varios casos de todo el país, los cuales ya han sido reseñados, y entre los que se destacan: “Avionetas Uruguay” y “Horizonte Boreal”.

Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas

En 2023 la XXX Asamblea Ordinaria de la AIAMP aprobó la *Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas* (elaboradas originalmente en 2013) que fue actualizada durante 2022 por la RFAI. Con una perspectiva más práctica y la colaboración de la Red de Cooperación Penal Internacional de la AIAMP (REDCOOP) y el apoyo del Programa CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se elaboró un nuevo documento que reúne algunas recomendaciones para que los fiscales aborden los casos de tráfico ilícito de drogas. Este documento, respaldado mediante la RES PGN 68/2023 en la que se recomendó su uso a todos los fiscales del MPF, ofrece pautas para investigar los delitos de comercialización y tráfico ilícito de drogas, así como el lavado de activos de los bienes que de ellos provengan e incorpora la perspectiva de género en su investigación, con el propósito de fortalecer el trabajo conjunto de los representantes de los ministerios públicos fiscales de la región contra el crimen organizado transnacional y el tráfico de drogas.

Con miras a promover una mayor eficacia en la persecución penal de la delincuencia organizada, la *Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas* pone de manifiesto algunos de los factores y tendencias que en los últimos años han favorecido su desarrollo del crimen organizado como, por ejemplo, el notable incremento de la venta virtual de productos ilícitos, la posición que han pasado a tener las drogas sintéticas en el mercado ilegal de drogas, el aumento en su potencia que experimentan las diversas sustancias ilícitas gracias al uso de otras como el fentanilo o el carfentanilo y sus mezclas con otras sustancias de origen natural.

Asimismo, revela los nuevos desafíos para la investigación penal derivados, por ejemplo, de la encriptación de comunicaciones, la necesidad de obtener evidencia digital, el perfeccionamiento y mayor complejidad de las maniobras y mecanismos para el lavado de los activos provenientes de las actividades ilícitas. Frente a esta problemática, la guía promueve el uso de técnicas especiales de investigación, destacando sus características y ventajas, describiendo la base jurídica internacional que las sustentan. También hace referencia a protocolos y lineamientos regionales existentes en esa materia, los que, a su vez, se encuentran previstos en leyes especiales y/o comprendidos en lineamientos internos de este Ministerio Público.

De este modo, el documento describe algunos de los mecanismos ágiles y directos de cooperación, que permiten obtener o transmitir información en tiempo real mientras se desarrollan las investigaciones penales y con mayor eficacia, como son la cooperación interinstitucional directa entre Ministerios Públicos, la remisión espontánea de información o la constitución de equipos conjuntos de investigación.

Reunión de la Acción Operativa de EMPACT

En 2023 se llevó a cabo la primera reunión de la Acción Operativa de la Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT, por sus siglas en inglés) entre fiscales de Iberoamérica y de Europa con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa para desbaratar los grupos delictivos organizados. Este encuentro fue propuesto y liderado por la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI) de la AIAMP que coordinan la Fiscalía Especial Antidrogas de España y la PROCUNAR, con el apoyo de EUROJUST y de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP, por sus siglas en inglés).

De la presentación participaron el titular de la PROCUNAR, DIEGO IGLESIAS, el teniente fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga de España y coordinador de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, IGNACIO DE LUCAS MARTÍN, el presidente de la Asociación Internacional de Fiscales, JUAN BAUTISTA MAHIQUES y el representante nacional de España en EUROJUST, JOSÉ DE LA MATA AMAYA. En febrero de 2021, los países de la UE decidieron hacer de la EMPACT un instrumento permanente en la lucha contra la delincuencia grave y organizada. En el marco de la EMPACT, los estados miembros, las agencias y otros socios de la UE colaboran estrechamente para hacer frente a las principales amenazas delictivas mediante acciones operativas conjuntas concebidas para desarticular las redes delictivas, sus estructuras y sus modelos de negocio.

También participaron de la reunión de manera presencial los miembros nacionales en EUROJUST de España y Países Bajos, representantes de EUROPOL y fiscales especializados de Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá, Paraguay, Bélgica y Albania. Además, y de manera virtual las fiscalías de Alemania, Italia, Países Bajos, Portugal, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Perú. Este encuentro consistió en una reunión operativa en la que se intercambiaron información sobre casos concretos.

Luego de esta reunión, en el mes de agosto se llevó adelante una segunda reunión de coordinación en sede de Eurojust en La Haya donde se continuó el intercambio operativo y se incorporaron las fiscalías de Francia y Suecia.

 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/fiscales-de-iberoamerica-y-de-europa-se-reunieron-para-coordinar-casos-de-narcocriminalidad/>



Subcomisión de Trabajo sobre Narcocriminalidad de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)

La PROCUNAR encabeza junto a Chile el **Subcomisión de Trabajo sobre Narcocriminalidad** (SCTN) de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) que busca identificar desafíos y buenas prácticas comunes entre los países de la región para abordar en conjunto el fenómeno transnacional.

XXXIII Reunión Especializada de Ministerio Públicos del MERCOSUR (REMPM)

En 2023 se reunieron representantes de los ministerios públicos de los países miembros del MERCOSUR –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay- junto a los Estados asociados -Chile, Colombia, Ecuador y Perú– para celebrar la Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM). Los procuradores y las y los fiscales generales enfatizaron sobre la necesidad de trabajar en la región en materia de investigación del crimen organizado transnacional, los sistemas acusatorios y la recuperación de activos y destacaron la importancia de ese espacio para la coordinación y cooperación entre ministerios públicos, así como para el fortalecimiento de las instituciones. Los miembros aprobaron el **Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica** y tres declaraciones: una sobre género; otra sobre sistema acusatorio, delincuencia organizada y ganancias ilícitas; y una relativa a la narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios. En el marco de esta reunión se destacan los siguientes ejes de trabajos abordados.

Eje de trabajo - Declaración sobre Narcocriminalidad en Establecimientos Penitenciarios

En representación de la Subcomisión de Narcocriminalidad, liderada por Argentina y Chile, la PROCUNAR presentó la propuesta de **Declaración sobre Narcocriminalidad en Establecimientos Penitenciarios**. Esta declaración establece la necesidad de prevenir los riesgos y mitigar los efectos que este particular fenómeno de delincuencia organizada representa para la sociedad, los operadores de los sistemas de administración de justicia, los terceros vinculados al proceso penal y para su seguridad al interior, así como, promover las investigaciones de los delitos cometidos en ese ámbito. Asimismo, plantea la importancia de que a través del trabajo interinstitucional se impulsen y propongan medidas de seguridad destinadas a internos de alto perfil, con el propósito de prevenir graves actividades delictivas cometidas por parte de miembros de organizaciones criminales desde el interior de establecimientos penitenciarios y carcelarios. Para ello es de suma relevancia el uso de la inteligencia artificial y la incorporación de otras tecnologías de la información avanzadas que permitan obtener y analizar información de organizaciones criminales operando desde ámbitos intracarcelarios. Finalmente, expresa la urgencia de promover la adopción de medidas adecuadas para garantizar la protección y seguridad de fiscales o procuradores, así como de los demás actores que intervienen en el proceso penal.



DECLARACIÓN SOBRE NARCOCRIMINALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Las/los Fiscales Generales y Procuradores Generales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en ocasión de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 11 de mayo de 2023.

Eje de trabajo - Equipos Conjunto de Investigación (ECI)

Por otra parte, desde la SCTN se propuso evaluar la utilización e implementación de los **Equipos Conjunto de Investigación (ECI)** en materia de Narcocriminalidad, que se crearon a partir de la entrega en vigencia del Acuerdo Marco de MERCOSUR sobre Equipos Conjuntos de Investigación. Los ECI constituyen una herramienta de cooperación internacional elemental para la investigación y persecución de la delincuencia organizada transnacional. Además, su implementación redundó en una mayor eficiencia y celeridad, evitando que se libren constantemente solicitudes de asistencia jurídica internacional, entre otros beneficios y herramientas que brinda esta posibilidad.

Por lo tanto, la SCTN considera necesario evaluar cómo se utilizan e implementan los ECI relativos a la materia en los países de la región ya que, si bien la entrada en vigencia del Acuerdo Marco facilitó su creación y funcionamiento, estas acciones podrían verse afectadas frente a determinadas deficiencias o ausencias en las regulaciones de cada país. De esta manera, se podrán detectar las necesidades que presentan las regulaciones de cada ordenamiento nacional y, eventualmente, trasladar las sugerencias a los Gobiernos de cada país en pos de fomentar su adecuación. Para cumplir con esa finalidad, la SCTN está diseñando un cuestionario destinado a recopilar y analizar esa información.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/celebran-la-reunion-ordinaria-de-la-comision-tecnica-de-la-xxxiii-reunion-especializada-de-ministerio-publicos-del-mercosur/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/representantes-de-ocho-paises-participaron-en-buenos-aires-de-la-xxxiii-reunion-especializada-de-ministerios-publicos-del-mercosur/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/con-el-foco-puesto-en-la-cooperacion-internacional-continuo-el-encuentro-de-la-comision-tecnica-de-la-xxxiii-reunion-especializada-de-ministerios-publicos-del-mercosur/>

V. Análisis de Información y Planificación Operativa

- i. **Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios**
- ii. **Gestión de calidad**
- iii. **Sistematización y análisis de información estadística**

V. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

En el marco de las funciones propias del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa de la PROCUNAR, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de la narcocriminalidad y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del MPF para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales, se destacan los siguientes trabajos.

i. Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios

A principio de 2023 se realizó una actualización del informe *Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narcocriminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios* en el que se describen las características centrales del fenómeno y los principales involucrados. En esta ocasión se expusieron las múltiples acciones emprendidas por la PROCUNAR durante 2022 para mitigar los riesgos que esta modalidad criminal presenta contra la sociedad, los operadores de los sistemas de administración de justicia y terceros vinculados al proceso penal. Estas medidas de seguridad complementarias se solicitaron en casos concretos y de gravedad respecto de internos que ya han intervenido en maniobras desplegadas desde establecimientos penitenciarios y sin que éstas afecten al resto de la población penitenciaria.

El informe dio cuenta de la respuesta judicial disímil dada por parte de los diferentes órganos jurisdiccionales que tienen a su cargo la detención y/o control de la ejecución de las penas privativas de la libertad de las personas condenadas por hechos de narcocriminalidad organizada. En efecto, pese a la prohibición expresa prevista en el artículo 160 de la ley 24.660 -de ejecución penal- y las recomendaciones emitidas por este MPF en 2021, la PROCUNAR volvió a constatar que las comunicaciones y la utilización de equipos o terminales móviles en establecimientos penitenciarios por parte de reclusos de alto perfil -por dirigir o pertenecer a organizaciones narcocriminales relevantes- continúa siendo de uso cotidiano. En tal sentido, puso de relieve la seria amenaza que ello representa por la continuidad de graves actividades criminales cometidas por parte de las organizaciones, las cuales siguen consolidando los lazos delictivos que permiten su avance en el territorio argentino y continúan afectando a la sociedad en su conjunto, así como las mayores dificultades que este fenómeno acarrea para las investigaciones penales.

Con motivo de esto, el Procurador General de la Nación interino, EDUARDO CASAL, resolvió reiterar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del ministro de Justicia y Derechos Humanos, las recomendaciones formuladas por este Ministerio Público Fiscal el 12 de octubre de 2021, para que de manera urgente todos los organismos de la Administración Pública Nacional extremen las medidas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para evitar los diversos factores que

facilitan o promueven el acceso a teléfonos móviles por parte de los reclusos de alto perfil –por su participación en organizaciones narcocriminales– alojados en establecimientos penitenciarios. A su vez, el Procurador General decidió entablar una coordinación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para promover un abordaje estructural e integral a la problemática tratada.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procuracion-general-reitero-al-poder-ejecutivo-las-recomendaciones-para-afrontar-la-narcocriminalidad-en-las-carceles-y-propuso-un-abordaje-integral-junto-a-la-corte-suprema/>

A su vez, en el marco de la Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerio Públicos del MERCOSUR llevada adelante a mediados de 2023, en su carácter de coordinadora de la Subcomisión de Narcocriminalidad, la PROCUNAR presentó la propuesta de **Declaración sobre Narcocriminalidad en Establecimientos Penitenciarios**. Esta declaración establece la necesidad de prevenir los riesgos y mitigar los efectos que este particular fenómeno de delincuencia organizada representa para la sociedad, los operadores de los sistemas de administración de justicia, los terceros vinculados al proceso penal y para su seguridad al interior, así como, promover las investigaciones de los delitos cometidos en ese ámbito. Asimismo, plantea la importancia de que a través del trabajo interinstitucional se impulsen y propongan medidas de seguridad destinadas a internos de alto perfil, con el propósito de prevenir graves actividades delictivas cometidas por parte de miembros de organizaciones criminales desde el interior de establecimientos penitenciarios y carcelarios. Para ello es de suma relevancia el uso de la inteligencia artificial y la incorporación de otras tecnologías de la información avanzadas que permitan obtener y analizar información de organizaciones criminales operando desde ámbitos intracarcelarios. Finalmente, expresa la urgencia de promover la adopción de medidas adecuadas para garantizar la protección y seguridad de fiscales o procuradores, así como de los demás actores que intervienen en el proceso penal.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/celebran-la-reunion-ordinaria-de-la-comision-tecnica-de-la-xxxiii-reunion-especializada-de-ministerio-publicos-del-mercosur/>

La advertencia de este fenómeno criminal surgió a partir de la intervención de la PROCUNAR en varias investigaciones, ante lo cual, en 2021, se realizó un diagnóstico preliminar con el objetivo de exponer los problemas que esto representa para la persecución penal desde la óptica de esta Procuraduría, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24, incisos c, d y g, de la LOMPF. Entre otros aspectos, este fenómeno se ha identificado en distintas jurisdicciones y en varias cárceles del país –tanto federales como provinciales–, evidenciando que la problemática excede las circunstancias particulares de cada institución o de las características de determinada organización.

ii. Gestión de calidad

En septiembre de 2023 se llevó adelante la auditoría de recertificación de la Norma ISO 9001:2015 a cargo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Tras finalizar el período de validez de la primera certificación, obtenida en 2020, se logró convalidar el trabajo que se viene implementando desde 2018 e iniciar un nuevo ciclo de certificación. En esta ocasión, los auditores destacaron el compromiso y la toma de conciencia para brindar un servicio de justicia con mayor eficacia y transparencia.

Desde comienzos de 2018, cuando se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del MPF con la asistencia técnica del Programa de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, esta Procuraduría ha venido desarrollando pautas y formas de trabajo para optimizar los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas.

En el marco de las exigencias previstas por el SGC para la implementación de la normativa ISO 9001:2015, se han aplicado normas de calidad en proceso de trabajo que significan las investigaciones preliminares (IP) con el fin de mejorar sus resultados y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben los expedientes judicializados tras la culminación de las IP.

La implementación del SGC permitió la sistematización y documentación del proceso de las IP, para su sometimiento a auditorías periódicas, tanto internas como externas, destinadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Norma ISO. De este modo, se logró una organización eficiente y previsible del circuito de trabajo y favorece a la producción de información que contribuye a la mejora del desempeño y la transparencia de cara a la ciudadanía.

Para el próximo año, se espera seguir mejorando la calidad de la información de las IP y adecuar las pautas de trabajo conforme la nueva legislación procesal, así como también extender el sistema de gestión de calidad a otros procesos de trabajo. Con ello, también se pretende contar con la aprobación del proceso en la próxima auditoría de seguimiento prevista para el 2024.

 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-sistema-de-gestion-de-calidad-del/mpf-supero-de-manera-exitosa-la-auditoria-de-recertificacion-a-cargo-del-iram/>

 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-sistema-de-gestion-de-calidad-del/mpf-recibio-su-nueva-certificacion-iram/>

iii. Sistematización y análisis de información estadística

Como todos los años desde su creación en 2018, se actualizó la [Plataforma Interactiva de Información Estadística](#) (PES) con los datos del año 2022 sobre causas federales iniciadas por infracciones a la Ley 23.737, de estupefacientes, y de aquellas investigaciones por contrabando de estupefacientes, previsto en el artículo 866 del Código Aduanero. Esta herramienta ofrece información descriptiva de las *causas iniciadas por estupefacientes* desde 2011 hasta 2022 en el fuero federal, tomando como base los datos registrados al momento de su ingreso al Ministerio Público Fiscal. Esto significa que los datos relevados no reflejan si los casos culminaron con una imputación o eventual condena por las conductas inicialmente endilgadas a las personas imputadas. Se espera contar con información sobre las formas de culminación de los casos para el próximo año.

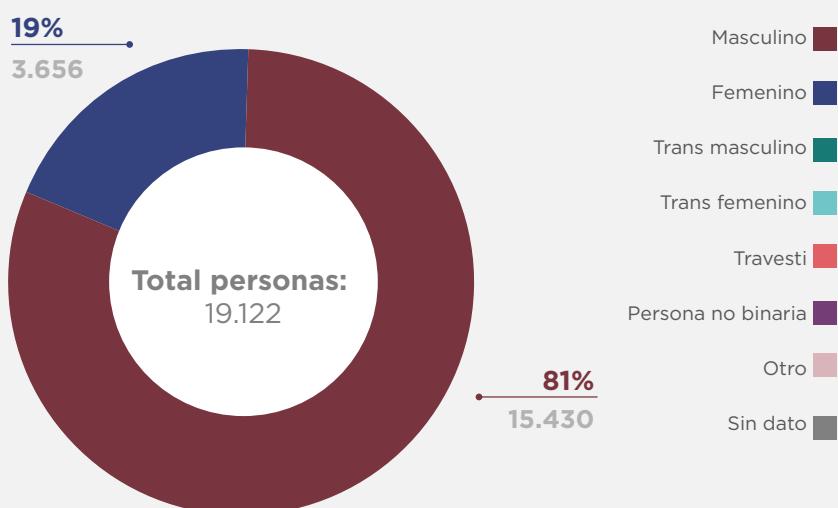
La actualización consistió en incorporar los datos de causas iniciadas en 2022 así como también se incluyó una nueva categorización de la variable de género, que revela la información sobre el “género autopercibido” -y no aquel asignado por el operador judicial-, de modo tal que ahora se contemplan las opciones de género trans femenino, trans masculino, travesti y persona no binaria. Ello se suma a las variables, incorporadas en la ampliación de 2021, de “Tasa de litigiosidad” y la comparativa “Total causas iniciadas versus Tasa de litigiosidad”, las cuales permiten cuantificar las causas iniciadas por estupefacientes cada 100 mil habitantes y organizarlas según distrito fiscal y agruparlas por regiones fiscales.

Cabe advertir que una parte significativa del abordaje penal en la materia no se encuentra reflejado, dado que son varias las provincias, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que tienen bajo su jurisdicción la competencia penal de ciertos delitos comprendidos en la ley 23.737, tras haber implementado la Ley N°26.052, de desfederalización de la persecución del narcotráfico.

Este proyecto tiene como objetivo brindar un acceso ágil y dinámico a la información estadística, que puede ser consultada en línea en todo momento por todas las personas interesadas en la temática, para cumplir con los principios de transparencia activa y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, conforme la Ley N°27.275 de Acceso a la Información Pública.

Personas con causas iniciadas por estupefacientes* según Género(%)**

Período 2022.



* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA.

** Incluye causas iniciadas en todo el país.

Fuente: PROCUNAR - Área de análisis de información y Planificación Operativa



🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procuraduria-de-narcocriminalidad-incorporo-los-datos-de-2022-a-su-plataforma-de-informacion-estadistica/>

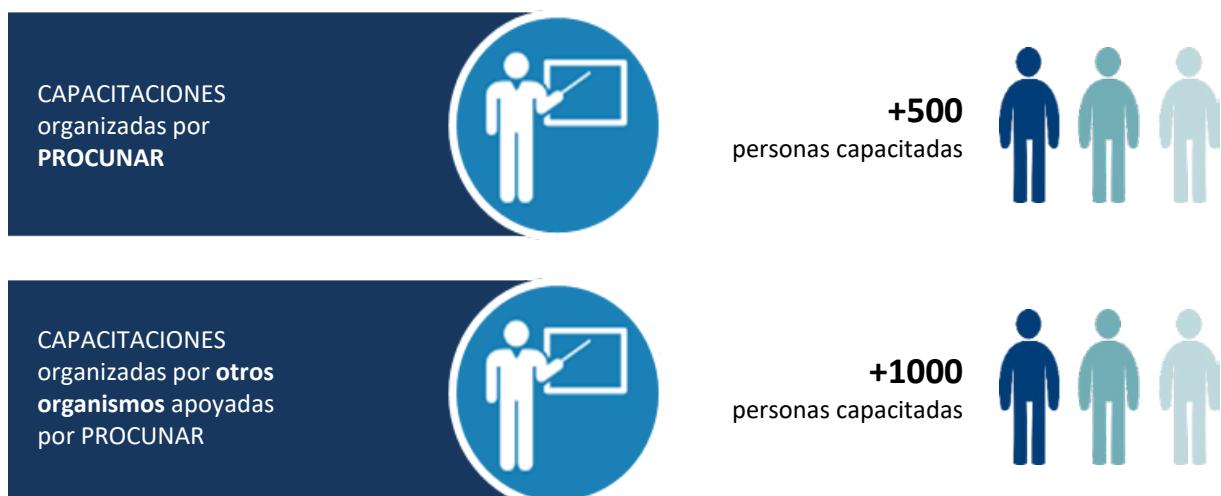
VI. Capacitaciones

VI. CAPACITACIONES

Como parte de las funciones de la Procuraduría, durante 2023 se brindaron capacitaciones para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal en la materia. La mayoría de las actividades estuvieron destinadas tanto a integrantes del MPF como a operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad. Muchas de estas actividades se organizaron en conjunto con otras instituciones, especialmente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer la formación de operadores judiciales frente a los desafíos que presenta la investigación de la narcocriminalidad, las drogas sintéticas y la corrupción asociada.

Asimismo, en 2023 se continuó promoviendo instancias de cooperación con otros organismos e instituciones que permitió profundizar la participación de integrantes del MPF en diversas actividades de capacitación. Entre las capacitaciones organizadas por la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica se posibilitó el acceso del MPF a talleres sobre entregas controladas, tendencias en tráfico de cocaína (organizado junto a CRIMJUST) y agentes encubiertos, con expertos internacionales y organizadas con apoyo del Programa Copolad de UE y del Programa CRIMJUST de UNODC.

En el marco de las actividades organizadas por la PROCUNAR **se han capacitado más de 500 personas**, entre operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad, tanto en actividades organizadas por la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF (DGCE) como las organizadas por PROCUNAR con otros organismos. Por su parte, en aquellas capacitaciones que fueron apoyadas por la Procuraduría, **se capacitaron más de 1000 personas**.



Actividades organizadas junto a la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF (DGCE)

La desfederalización en materia de narcomenudeo en la provincia de San Luis

Esta actividad fue organizada en el marco del convenio específico de cooperación en materia de narcocriminalidad entre el MPF y el Ministerio Público de la provincia de San Luis. La apertura estuvo a cargo del procurador de la provincia de San Luis, Luis MARCOS MARTÍNEZ, y luego expuso el fiscal CHRISTIAN RACHID, a cargo de la Fiscalía Federal de San Luis. La capacitación tuvo como objetivo brindar a los integrantes del Ministerio Público provincial las herramientas necesarias para trabajar coordinadamente con los integrantes del MPF de la Nación en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley 23.737, desarrollando una mirada integral sobre un fenómeno complejo, de múltiples variables y con pluralidad de enfoques, destacando los aspectos relevantes que permitan avanzar eficientemente en ambos fueros. En este sentido, se expuso entre otros contenidos la experiencia de cooperación e intercambio de información entre diferentes jurisdicciones como en Salta y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Equipos conjuntos de investigación.

Asimismo, se propuso que los participantes adquieran los recursos necesarios para la utilización de las técnicas especiales de investigación que prevé la normativa específica para asistir en la elaboración de la hipótesis acusatoria y que colaboren con los fiscales en la determinación de la evidencia justa y necesaria para corroborarla, como así también en la recolección, resguardo y valoración de esa evidencia. Para esto se expusieron las técnicas especiales de investigación y se analizaron casos concretos.

La actividad se realizó en dos jornadas tanto presencial como virtual a través de la plataforma de la DGCE del MPF de la Nación. Contó con la participación de 111 personas.

Investigaciones de trascendencia en el marco del sistema acusatorio federal

Esta actividad fue organizada por la PGN con el objetivo de exponer el funcionamiento del sistema acusatorio a través del relato de casos de relevancia. Expusieron integrantes de distintas áreas de la Unidad Fiscal Salta y representantes de la PROCUNAR NOA. La capacitación de carácter virtual estuvo dirigido a integrantes del MPF y contó con la participación de 38 personas.

Proyectos organizados con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)



**Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación**

→ PROYECTO “CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, INTERDICCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS Y RESPUESTA DE LA JUSTICIA PENAL AL NARCOTRÁFICO Y LA CORRUPCIÓN ASOCIADA EN ARGENTINA”

Esta iniciativa fue impulsada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) junto a la PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Se trata de un trabajo interinstitucional con miras a fortalecer las capacidades en materia de lucha contra el narcotráfico y el control de las nuevas sustancias químicas psicoactivas y los precursores químicos, de corto y mediano plazo, que se desarrollará a lo largo de los próximos tres años. El mismo consiste en la **realización de actividades de capacitación e intercambios de experiencias, buenas prácticas y desarrollo tecnológico**, para incrementar las capacidades de todos los agentes del Estado y diseñar acciones para enfrentar el tráfico de drogas sintéticas y de precursores químicos, de manera conjunta con la corrupción asociada a la narcocriminalidad y delitos conexos.

Este proyecto parte de las dificultades y desafíos que se plantean a partir de la aparición de nuevas sustancias psicoactivas tanto en la investigación, como desde el punto de vista legal, y también abordará otros fenómenos estrechamente asociados al narcotráfico, como la corrupción, el lavado de activos y el uso de las tecnologías de la información, los entornos digitales y los criptoactivos para la comercialización de drogas, armas y todo tipo de tráfico ilícito. A su vez, se enmarca en un objetivo general, alineado con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de reducir significativamente la delincuencia organizada, promover sociedades pacíficas, más justas e inclusivas, buscando que las instituciones estatales sean más efectivas y eficaces en sus tareas.

El lanzamiento de este proyecto contó con la participación del procurador general de la Nación interino, EDUARDO CASAL, el ministro de Seguridad de la Nación, ANÍBAL FERNÁNDEZ, y la ministra consejera, encargada de negocios de la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires, ABIGAIL DRESSEL. La mesa de apertura y la presentación del proyecto estuvo moderada por el titular de la PROCUNAR, DIEGO IGLESIAS, y formaron parte de la misma la representante regional de la UNODC para la región Andina y el Cono Sur, CANDICE WELSCH, y la coordinadora residente de las Naciones Unidas en Argentina, CLAUDIA MOJICA LARA. Además, participaron del encuentro 38 personas entre altos mandatarios de diversas fuerzas de seguridad, jueces y fiscales nacionales.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/con-la-presencia-del-procurador-casal-tuvo-lugar-el-lanzamiento-del-proyecto-control-de-sustancias-quimicas-interdiccion-de-drogas-illicitas-y-respuesta-de-la-justicia-penal-al-narcotrafico-y/>



A continuación, se exponen las actividades llevadas adelante en este marco.

Taller técnico y legal sobre la producción de estupefacientes (incluyendo drogas sintéticas y NSP) y las sustancias químicas y precursores utilizados para su fabricación ilícita

En esta capacitación se abordaron los desafíos que presentan de manera cotidiana los casos que involucran las drogas sintéticas y los precursores químicos utilizados para su fabricación ilícita, la venta de droga a través de Internet y las herramientas de investigación como las entregas controladas, entre otras. La actividad estuvo dirigida a integrantes del MPF, integrantes de las fuerzas de seguridad y otros organismos, y contó con la participación de 41 personas.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/comenzó-la-capacitación-a-funcionarios-del-ministerio-público-fiscal-sobre-producción-de-estupefacientes-drogas-sintéticas-y-precursores/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/con-foco-en-el-cibercrimen-finalizó-el-taller-sobre-producción-de-estupefacientes-sustancias-químicas-y-precursores-utilizados-para-su-fabricación-ilícita/>



Jornadas de Formación en Investigación y Persecución Penal para casos de Narcotráfico y Corrupción asociados

Esta actividad fue implementada de forma conjunta y articulada con la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA). En las jornadas se compartieron experiencias y se identificaron las dificultades en las tareas generadas a partir de los casos de corrupción en distintos niveles (policial, aduanera, política y judicial) y su vínculo con las organizaciones narcocriminales. También se destacó la intervención estratégica del MPF en casos de narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios, subrayando la importancia de la inteligencia penitenciaria y su valor en relación a la intervención estratégica de investigaciones. La actividad estuvo dirigida a fiscales, jueces y funcionarios/as del MPF y del PJN, y contó con la participación de 40 asistentes.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/comenzaron-las-jornadas-de-investigacion-y-persecucion-penal-de-la-corrupcion-asociada-al-trafico-illicito-de-drogas/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/funcionarios-y-funcionarias-del-mpf-trabajaron-en-un-taller-sobre-investigacion-y-persecucion-penal-para-casos-de-narcotrafico-y-corrupcion-asociados/>





Corrupción, narcocriminalidad y delitos conexos

La actividad fue organizada de manera conjunta por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas y la Procuraduría de Narcocriminalidad, junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el marco de la conmemoración de los 20 años de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y del Día Internacional contra la Corrupción.

La jornada consistió en un taller de debate especialmente orientado a fiscales, fiscalas, jueces y juezas, con especial énfasis en la importancia estratégica de las redes de cooperación internacional. Como cierre de la actividad, se puso de manifiesto la importancia de la utilización de los mecanismos de cooperación interinstitucional para obtención de elementos probatorios y de la implementación del sistema acusatorio en todo el país. Participaron de la actividad 40 personas entre jueces y fiscales federales y nacionales del fuero penal económico.





Conversatorio sobre desafíos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la persecución penal del narcotráfico, incluyendo el tráfico ilícito de drogas sintéticas, y delitos conexos.



La actividad fue organizada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROCUNAR) y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Fue destinada para el personal de las fiscalías federales y provinciales de Córdoba y la coordinación estuvo a cargo del titular de la PROCUNAR. En la jornada se trajeron temas en torno a la situación de fenómeno narcocriminal en la Región Centro de la Argentina y a su abordaje, haciendo hincapié en la coordinación entre justicia federal y provincia en las investigaciones ante el escenario de la desfederalización.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se constituyó la mesa de intercambio de información prevista por la ley 27.502, con el fin de intercambiar criterios de política criminal en torno a las investigaciones y compartir información relacionada con las causas e investigaciones en curso, como punto de partida

para trabajar conjuntamente los casos tramitados por los Ministerios públicos provincial y federal en materia de narcocriminalidad. Participaron de la actividad 90 personas aproximadamente, entre los dos días que llevó la actividad.

→ PROYECTO “REFORMA DE LA JUSTICIA ARGENTINA”



Esta iniciativa es impulsada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) junto a la PROCUNAR, con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (INL). Se trata de un trabajo interinstitucional con miras a fortalecer las capacidades de funcionarios con competencia para conducir investigaciones y juicios de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Corrupción en el contexto de la implementación del Código Procesal Penal Federal. El proyecto se inició en 2019 en Salta y Jujuy y posteriormente se extendió a las jurisdicciones de Rosario y Mendoza. Actualmente se ha avanzado en otras jurisdicciones y se pretende capacitar a través de talleres especializados sobre criminalidad transnacional y la realización de investigaciones penales y juicios simulados.

Taller “Disrupción financiera del tráfico de drogas y delitos conexos”

La actividad estuvo dirigida a funcionarios del MPF y agentes de fuerzas de seguridad, con el fin de proveer asistencia en materia de disrupción financiera de delitos graves como el narcotráfico y conexos. Se llevó adelante en diversas jurisdicciones del interior del país de manera presencial para capacitar a los operadores frente a la próxima implementación del acusatorio, y consistió en 4 días de trabajo en cada una de las jurisdicciones donde se llevó a cabo. La actividad estuvo dirigida a integrantes del MPF, de la Unidad de Información Financiera (UIF) y de las fuerzas de seguridad.

El taller fue replicado en las ciudades de Rosario, durante el mes de mayo donde participaron 30 personas; en Resistencia, a fines del mes de mayo y principio de junio donde participaron 32 personas; y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en junio, donde asistieron 33 personas.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-realizan-un-taller-sobre-la-disrupcion-financiera-del-trafico-de-drogas-y-delitos-conexos-para-mejorar-los-procesos-de-investigacion-y-efectividad/>



Taller especializado “Investigación penal simulada del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y corrupción”

La actividad fue el primero de 2 talleres previstos con el fin de fortalecer las capacidades en materia de investigación dentro del marco del Código Procesal Penal Federal (CPPF) bajo la implementación del sistema federal acusatorio. La iniciativa inició con alcance nacional en junio de 2023 y culminará en diciembre de 2024. A la vez, fue la continuación del taller que se llevó a cabo en 2021 y 2022 en cuatro ediciones distintas, en las jurisdicciones de Rosario, Mendoza, en el AMBA y otra de alcance nacional.

Este primer taller de 2023 se llevó adelante en CABA y contó con la asistencia de 42 funcionarios/as del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público de la Defensa y de fuerzas de seguridad federales.

El segundo taller fue dictado en Neuquén en diciembre de 2023 y contó con la asistencia de aproximadamente 40 funcionarios integrantes del Poder Judicial de la Nación, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Fuerzas de Seguridad con competencia en la Jurisdicción de Neuquén.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/taller-especializado-sobre-trafico-illicito-de-drogas-delitos-economicos-y-corrupcion-con-el-foco-puesto-en-los-principios-fundamentales-del-proceso-acusatorio/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/fiscales-jueces-y-miembros-de-las-fuerzas-de-seguridad-federales-participaron-de-un-taller-para-identificar-y-mitigar riesgos-a-su-seguridad-personal/>

Taller “Juicio Simulado del Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos”

Esta actividad formó parte de la segunda fase del Proyecto “Fortalecimiento de la transición al sistema judicial oral acusatorio mediante el aumento de las capacidades de las instituciones federales y provinciales para investigar delitos complejos con enfoque en el tráfico ilícito de drogas, delitos financieros y económicos y vínculos con el crimen organizado transnacional”. La actividad fue la culminación de las capacitaciones iniciadas en esta jurisdicción en 2021 como parte del fortalecimiento para la implementación del sistema acusatorio.

El proyecto fue impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) y la Procuración de Justicia de los Estados Unidos, en coordinación con el MPF. Participaron del taller la PROCUNAR y la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA).

El taller de modalidad mixta (presencial y virtual) se desarrolló en Mendoza y se concentró en el aumento y desarrollo de capacidades para presentar ante los jueces de juicio la teoría del caso para llegar a una condena con las particularidades propias de los procesos por narcocriminalidad, mediante la aplicación de estrategias de juicio y técnicas especializadas, conforme a los roles de cada uno de los participantes.

La actividad estuvo dirigida a integrantes de los Ministerios Público Fiscal y de la Defensa, de los poderes judiciales provincial y federal, y de investigadores de fuerzas de seguridad. Contó con la asistencia de 40 personas.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/mendoza-comenzó-un-taller-de-juicio-simulado-del-trafico-ilícito-de-drogas-y-delitos-conexos-en-el-marco-de-la-transición-hacia-el-sistema-acusatorio/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/mendoza-finalizó-la-última-etapa-del-proyecto-de-capacitación-y-entrenamiento-para-el-litigio-en-el-sistema-acusatorio/>



Otras actividades con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (ONUDC)



Primer Encuentro Bilateral de Fiscales de Bolivia y Argentina

El encuentro fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (ONUDC) de Bolivia y el MPF de Argentina a través de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI) y la Delegación NOA de la PROCUNAR. Asimismo, la jornada se desarrolló en el marco del Proyecto de “Apoyo de la UNODC a la Implementación de la Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias controladas y Control de los Cultivos Excedentarios de Hoja de Coca 2021 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia”, financiado por la Unión Europea.

Los fiscales participantes de la reunión compartieron experiencias y trabajaron sobre los desafíos que enfrentan a diario en materia de persecución penal, que radican principalmente en el movimiento de los traficantes de un lado a otro de la frontera. En los distintos talleres se promovió el diálogo dirigido a fortalecer las relaciones de los operadores del sistema, a partir de un mayor conocimiento,

en especial, en materia de cooperación internacional y el uso de sus mecanismos y herramientas. Se promovió también el uso de la cooperación directa a través de las herramientas de la RFAI.

En ese marco, los expositores dirigieron el debate en busca de identificar “buenas prácticas” que permitan enfrentar de manera oportuna y eficaz a la delincuencia organizada transnacional relacionada, para lo cual se hizo énfasis en el uso de herramientas de cooperación internacional. Al respecto, se destacó la conformación de equipos conjuntos de investigación, por ejemplo, para casos de entregas vigiladas.

La actividad estuvo dirigida a fiscales y auxiliares fiscales del MPF de la Nación de las provincias de Salta y Jujuy y fiscales de Bolivia con competencia en narcocriminalidad de las ciudades fronterizas. Contó con la asistencia de 30 personas.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-con-el-eje-en-la-integracion-y-el-trabajo-conjunto-fiscales-de-argentina-y-bolivia-debatieron-sobre-la-lucha-contra-el-narcotrafico-en-la-frontera/>



Otras actividades de capacitación organizadas por la PROCUNAR

Técnicas especiales de investigación en casos transnacionales y el manejo de casos complejos dentro del sistema acusatorio.

Esta actividad fue organizada por la PROCUNAR y la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Personal Judicial en el Extranjero (OPDAT) del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

El encuentro se llevó a cabo de forma presencial y tuvo como objetivo brindar herramientas y promover el trabajo en redes y equipos y el intercambio de experiencias, sobre todo en el uso de las entregas controladas como medida de prueba para litigar en procesos complejos, con el fin de mejorar las investigaciones transnacionales y fortalecer las capacidades de las fiscalías.

La actividad de capacitación tuvo distintos paneles, en los que participarán el juez magistrado del Distrito de Utah, Estados Unidos, JARED BENNETT; el fiscal federal del Distrito Norte de Texas, del departamento de Justicia de Estados Unidos, GEORGE LEAL; el fiscal en lo Penal Económico, PABLO TURANO, el auxiliar fiscal de la PROCUNAR, MATÍAS ALVAREZ y el juez en lo penal económico, PABLO YADAROLA.

A lo largo de la actividad se abordaron distintos tópicos, como casos de narcocriminalidad desde la perspectiva de la legislación argentina, la teoría del caso, la preparación de testigos, la utilización de declaraciones previas al juicio, cooperadores y testigos hostiles, hasta la colección y el análisis de pruebas electrónicas. En este marco, se puso de relieve la recomendación para la incorporación de los lineamientos del **Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas**, elaborado por la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica y aprobado por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) en 2021, y sostuvo que “es una herramienta de cooperación muy buena porque establece pautas comunes para el intercambio de información y asistencia mutua en la realización de entregas vigiladas”. También se hizo hincapié en la difusión de la **Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas** aprobada por la AIAMP y cuyo uso se recomienda a través de la **Resolución PGN 68/2023**.

La actividad que contó con la presencia de 42 personas, entre jueces y fiscales federales y funcionarios/as.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/comenzaron-las-jornadas-de-capacitacion-para-la-investigacion-de-casos-transnacionales-y-el-manejo-de-casos-complejos-dentro-del-sistema-acusatorio/>

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/destacaron-el-uso-de-las-entregas-vigiladas-para-abordar-casos-transnacionales/>





La dimensión de género en la relación entre el narcotráfico y la trata de personas



This project is funded by
the European Union

COPOLAD



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**

Esta actividad fue organizada por tres redes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP): la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes (REDTRAM), la Red Especializada en Género (REG) y la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) —cuyas coordinaciones y co-coordinación, respectivamente, están a cargo de Argentina—. La misma contó con el apoyo del Programa de la Unión Europea de cooperación con América Latina y el Caribe en políticas de drogas (COPOLAD III) financiado por la Unión Europea.

Esta jornada fue el inicio de un trabajo conjunto para avanzar en el trazado de lineamientos comunes de abordaje de los casos en los que las mujeres son utilizadas por organizaciones criminales para ejercer actividades asociadas con el narcotráfico y que pueden esconder una problemática de trata de personas, involucrando cuestiones de género que deben ser atendidas por los Ministerios Públicos. El taller contó con espacios de intercambio entre las expertas y los expertos sobre las perspectivas de

las investigaciones de casos de narcotráfico y trata de personas, así como sobre la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en el tratamiento de los delitos cometidos por las organizaciones criminales. De esta forma, la actividad permitió la elaboración de un diagnóstico –a partir del debate, intercambio y puesta en común de experiencia en casos de fiscales y agentes vinculados al sistema de justicia, de distintos países de la región y de Europa– que dio cuenta del estado de situación actual en el abordaje interrelacionado de los fenómenos criminales complejos y la violencia de género. A partir de los resultados obtenidos y la consolidación de este primer diagnóstico, se desarrollarán en una segunda etapa del proyecto los lineamientos que identifiquen estándares y buenas prácticas en la materia y brinden pautas generales de actuación a las fiscalías que forman parte de la AIAMP.

En la actividad participaron funcionarias y funcionarios de los ministerios públicos de Argentina, Paraguay, Brasil y España, además de representantes del Ministerio Público de la Defensa de Argentina, del Ministerio de Seguridad de la Nación y de distintos programas de la Unión Europea tales como COPOLAD III, EUROFRONT, el Programa de Apoyo europeo a las fuerzas especiales de lucha contra la droga de Bolivia y el Programa de Apoyo a la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en Perú. El taller contó con la asistencia de 36 personas.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/se-realizo-el-taller-de-trabajo-la-dimension-de-genero-en-la-relacion-entre-el-narcotrafico-y-la-trata-de-personas/>





Actividades de capacitación apoyadas por la PROCUNAR



Curso de Investigaciones Complejas

Esta actividad fue organizada por la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés Drug Enforcement Administration). En esa ocasión se capacitó a integrantes de las fuerzas policiales, tanto federales como de distintas provincias, en materias vinculadas a las buenas prácticas en materia de investigaciones complejas y en técnicas especiales contempladas por la 27.319. Participaron de la actividad 40 personas.

La criminalidad transnacional organizada. El problema del narcotráfico y su impacto en la sociedad moderna. Posibles respuestas desde las políticas públicas y la justicia nacional para el combate del narcotráfico



Pontifícia Universidad Católica Argentina



La actividad fue organizada por la Especialización en Derecho Penal y la Maestría en Derecho Internacional Público de la Universidad Católica Argentina, con el auspicio de la Procuración General de la Nación y la Procuración General de la provincia de Buenos Aires. Varios funcionarios del MPF disertaron sobre criminalidad transnacional organizada, el problema del narcotráfico y su impacto en la sociedad moderna. Complementariamente a las exposiciones se desarrollaron diversas mesas de trabajo en las que se discutió sobre políticas de colaboración en la persecución del narcotráfico en el ámbito de los ministerios públicos fiscales, la provisión de medios y seguridad para la pronta celebración de juicios y aseguramiento de los condenados, las fuerzas de seguridad en la prevención y represión del narcotráfico, los puentes necesarios entre la sociedad y el gobierno para lograr una respuesta más eficiente y la cooperación interprovincial e internacional.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/funcionarios-del/mpf-disertaran-sobre-criminalidad-trasnacional-organizada-el-problema-del-narcotrafico-y-su-impacto-en-la-sociedad-moderna/>

Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de Jujuy en materia de narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Ministerio Público
de la **ACUSACIÓN**
PROVINCIA DE JUJUY

La actividad fue organizada de manera conjunta por la Procuración General de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de Jujuy. Expertos en la materia compartieron la resolución de casos y resaltaron la tarea conjunta entre los operadores federales y provinciales.

La capacitación se estructuró teniendo en cuenta la reciente vigencia en Jujuy de la ley que regula la desfederalización parcial de la competencia en materia de narcocriminalidad, lo que va de la mano con la implementación de un nuevo código procesal penal, que adopta el sistema acusatorio en el fuero provincial, en similares términos al Código Procesal Penal Federal que rige actualmente en Salta y Jujuy. En ese marco, se trataron cuestiones relativas a las herramientas necesarias para el trabajo coordinado entre los ministerios públicos nacional y provincial en lo que respecta a la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley 23.737. En este contexto, se hizo hincapié en una mirada integral al abordar esta tarea, ya que se trata de un fenómeno complejo, de múltiples variables y con pluralidad de enfoques. Al respecto, se destacaron aspectos relevantes y necesarios para avanzar eficientemente en ambos fúeros.

Para mayor comprensión, se expuso la experiencia exitosa de cooperación entre la UFINAR y la PROCUNAR NOA en materia de narcocriminalidad en Salta, donde también rige la desfederalización parcial de la competencia desde 2014. Los expositores señalaron tanto los resultados alcanzados como las dificultades y desafíos que surgieron en ese proceso. En este sentido, se destacó la celebración de Equipos Conjuntos de Investigación entre PROCUNAR y UFINAR.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se constituyó la mesa de intercambio de información regulada por la ley 27.502, con el fin de intercambiar criterios de política criminal en torno a las investigaciones y compartir información relacionada con las causas e investigaciones en curso, como punto de partida para trabajar conjuntamente los casos tramitados por los Ministerios públicos provincial y federal en materia de narcocriminalidad.

La actividad estuvo dirigida a fiscales y auxiliares fiscales del Ministerio Público de la Acusación de Jujuy con competencia en delitos de la ley 23.737 y contó con la asistencia de 40 personas.

🔗 <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/jujuy-destacan-la-cooperacion-entre-el-ministerio-publico-fiscal-de-la-nacion-y-los-ministerios-publicos-provinciales-en-la-persecucion-de-la-narcocriminalidad/>



Desafíos de la seguridad en el Siglo XXI. Enfoques y herramientas para el abordaje Integral de los delitos complejos



**Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación**

Seminario organizado por la legislatura de Tucumán y el Ministerio de Seguridad de la Nación, dirigido a integrantes de las fuerzas de seguridad federales y de la provincia e integrantes del MPF de Tucumán. En este curso se expuso a través de casos la cooperación existente entre la PROCUNAR NOA y la UFINAR Salta en las investigaciones de narcocriminalidad. Se explicó la importancia de los Equipos Conjuntos de Investigación y cómo permiten obtener pruebas que servirán de base para las investigaciones de ambas jurisdicciones. Participaron del seminario más de 100 personas.

Taller de casos prácticos en materia de Playft



Actividad virtual organizada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dirigida a personal del BCRA. Se expuso sobre investigaciones patrimoniales en materia de narcocriminalidad. Para ello, se mostraron casos que se investigaron con el Código Procesal Penal Federal y que permitieron obtener decomisos de relevancia. También se mostraron casos donde se obtuvo condenas en materia de lavado de activos. Participaron 200 personas.

Curso de actualización sobre Derecho Procesal Penal Federal y Derecho Penal (delitos federales)



Esta actividad fue organizada por la Federación de Colegios de la Abogacía de la Provincia de Santa Fe y fue llevada a cabo en el Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción de Rosario. Se trató de un curso intensivo conformado por 13 encuentros en total, dirigido a abogados, jueces, fiscales, defensores y funcionarios tanto de la justicia federal como provincial, en los que se abordaron temas de política criminal, procedimentales, prácticas judiciales en juicio y delitos federales en particular. De parte de la PROCUNAR, el responsable de la Regional NEA, MATIAS SCILABRA expuso sobre técnicas especiales de investigación, conjuntamente con LUIS SCHIAPPA PIETRA de la Agencia de Criminalidad Organizada del Ministerio Público de la Acusación. De la capacitación participaron aproximadamente 50 personas.

Curso Básico de “Investigación, Prevención y Lucha de los Delitos Complejos”



Actividad organizada por la Policía Federal Argentina en el marco de la 4ta edición del Plan Anual de Capacitaciones Técnico Profesional. Se dictaron diversos contenidos correspondientes al módulo de “Legislación” (Ley 27.319, Resol. MSN 917-E/2017, Resol. MSN 26/2017, Ley 8020 de CABA y

las técnicas especiales de investigación previstas en el CPPF). El curso estuvo dirigido a las fuerzas de seguridad federales (PFA, PSA, GNA y PNA) y se extendió a policías provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Curso Avanzado de “Investigación, Prevención y Lucha de los Delitos Complejos”



La actividad fue organizada por la Policía Federal Argentina en el marco de la 4ta edición del Plan Anual de Capacitaciones Técnico Profesional. La misma tiene como objetivo otorgar a los funcionarios de las fuerzas policiales y de seguridad federales la “Alta Calificación” exigida por la Ley 27.319 y la Resolución N° 917-E/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación para desempeñarse como agentes encubiertos. Se expuso sobre la Ley 27.319, Resol. MSN 917-E/2017, Resol. MSN 26/2017, Ley 8020 de CABA y las técnicas especiales de investigación previstas en el CPPF.

Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico



**Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación**

La actividad fue organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación y estuvo dirigida a miembros de la Dirección General de Aduanas de AFIP e integrantes de las fuerzas de seguridad federales que trabajan en investigaciones por hechos de criminalidad organizada y narcotráfico. Se participó en el panel “Marco legal del procedimiento contra el tráfico ilícito de drogas”, donde se expuso sobre el rol de la PROCUNAR, sus estrategias de abordaje de la persecución penal y se presentaron experiencias de intervención en casos concretos. También se expuso sobre la problemática de la narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios y la importancia de la cooperación interagencial, también con ejemplos concretos.

Nuevas herramientas forenses al servicio de la investigación criminal



**Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación**

Esta actividad fue organizada por la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación en el marco del VII Seminario Nacional de Policía Científica. Desde

la PROCUNAR se expuso sobre la problemática producida por la aparición de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y el régimen legal aplicable a partir del Decreto 560/2019. Estuvo destinada a expertos forenses de las fuerzas de seguridad federales y provinciales.

Taller “Modo de desenvolverse en las audiencias orales”



Esta actividad fue organizada por la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional (GNA). Desde la PROCUNAR se expuso sobre el trabajo conjunto entre la GNA y el Ministerio Público Fiscal para la preparación del juicio oral, de las estrategias para el debate y las técnicas para afrontar los interrogatorios y contrainterrogatorios. Esta actividad se llevó adelante en 3 instancias de talleres de las que participaron 50 personas en cada una.

VII. Objetivos 2024

VII. OBJETIVOS 2024

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el 2023, que permitió cumplir muchos de los objetivos propuestos, así como los desafíos planteados por el nuevo escenario, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2024:

- Proseguir con la intervención de la PROCUNAR en aquellos casos que se eleven a la etapa de juicio oral, aplicando para ello los mencionados criterios de selectividad.
- Continuar la investigación de las organizaciones criminales que operan en la ciudad de Rosario, a partir de la reorganización que implica la detención de sus líderes y su operatividad desde la cárcel.
- Profundizar el análisis y la investigación respecto de las organizaciones narcocriminales de alcance internacional que estarían operando en la Argentina y abordar la persecución penal con un enfoque internacional junto con el resto de los países involucrados.
- Generar ámbitos de discusión interinstitucional para abordar el fenómeno de corrupción que genera el poder económico del narcotráfico, ante la creciente comprobación en el marco de las investigaciones penales de vínculos entre organizaciones narcocriminales con distintos funcionarios y/o magistrados, tanto nacionales como provinciales.
- Avanzar en la aplicación del Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502, a través de la realización de nuevas mesas de intercambio de información en las provincias en las que se viene trabajando junto a los Ministerios Públicos provinciales, particularmente en las provincias de Tucumán, San Luis, Entre Ríos, Jujuy y Santa Fe.
- Mantener la regulación en el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de las mismas en los últimos años. Para eso, se plantea la necesidad de utilizar criterios de selectividad a fin

de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico y del abordaje de organizaciones narcocriminales.

- Continuar en las provincias de Mendoza y Santa Fe la implementación de estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio, brindando especial asistencia a las unidades fiscales que comenzarán la aplicación del nuevo Código Procesal Penal Federal para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los y las fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso “a”, de la ley 27.148).
- Incentivar el abordaje internacional de la investigación de organizaciones narcocriminales, valiéndose de las herramientas de cooperación más dinámicas como las entregas vigiladas y los Equipos Conjuntos de Investigación. En particular, a través del rol que la PROCUNAR cumple en la co-coordinación de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP.
- Aprobar el proceso de seguimiento de la re-certificación de las normas ISO 9001:2015 en las investigaciones preliminares y extender la aplicación de las pautas de gestión de calidad hacia otros procesos de trabajo.
- Continuar las instancias de capacitación para operadores judiciales, especialmente en las unidades fiscales en las que se implementará el CPPF, respecto de la investigación de los casos de narcocriminalidad, el uso de herramientas específicas para crimen organizado.
- Proseguir el trabajo con los distintos proyectos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración de documentos que faciliten el trabajo de las fiscalías de todo el país, incentivando buenas prácticas en la investigación en materia de narcocriminalidad.



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar